

SESION DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. Francisco Carrillo Gómez, D^a. Josefa Ramos Ramos, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. José Espejo Urbano, D^a. Dolores Franco Sánchez, D. Jesús López Serrano, D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Antonio Pineda Bonilla, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, D. Pedro Sebastián Cabello Salas, D. Jesús David Sánchez Conde, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, y D^a. María de los Reyes Estrada Rivas. Asistidos del Sr. Interventor accidental, D. Miguel Baena Cantillo, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, recordando especialmente a las víctimas siguientes, de 2016: Rosario Roche Artigas, una sin identificar, M^a. Candelaria González Dorta y Lucía P.; pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 26/04/16.

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de abril de 2.016, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con veinte votos a favor y una abstención de D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, que no asistió a aquella sesión.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de:

A).- Escrito de fecha 04/05/2016, con registro de entrada nº 3644 de 09/05/16, de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, relativo a traslado de acuerdo plenario de dicho organismo, de sesión ordinaria de fecha 19/04/16, punto 30.- Proposición con registro de entrada nº 10182 de apoyo a las personas migrantes y refugiados, que es del siguiente tenor:

“Asunto: Traslado acuerdo plenario

SR/A ALCALDE/ESA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

DON GONZALO, 2

14500-PUENTE GENIL (CÓRDOBA)

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de abril del año en curso, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor:

“30.- PROPOSICIÓN CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 10182 DE APOYO A LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADOS.-

“34.- PROPOSICIÓN CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 10190 RELATIVA AL ACUERDO DE LA UE Y TURQUÍA Y LA SITUACIÓN DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS EN EL CONTEXTO ACTUAL: PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADOS Y SOLICITANTES DE ASILO.-

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda ratificar por motivos de urgencia la inclusión en el orden del día del Pleno las proposiciones epigrafiadas con los números 30 “Proposición con registro de entrada nº 10182 de apoyo a las personas migrantes y refugiados y 34 “Proposición con registro de entrada nº 10190 relativa al acuerdo de la UE y Turquía y la situación de los procesos migratorios en el contexto actual: personas migrantes, refugiados y solicitantes de asilo”, del orden del día presentadas por los Grupos IU-LVCA y PSOE-A, respectivamente y, al propio tiempo, tratarlas conjuntamente habida cuenta que las materias objeto de las mismas están íntimamente relacionadas, cuyos textos presentan la siguiente literalidad:

“Francisco A. Sánchez Gaitán, Portavoz del Grupo Provincial de IULV-CA en esta Diputación Provincial, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

**PROPOSICIÓN DE APOYO A LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Manifestamos nuestra solidaridad con las centenares de miles de personas que han llegado a la Unión Europea huyendo de las guerras, la explotación y el hambre. Debido a esto actualmente se está produciendo el mayor movimiento de población desde la Segunda Guerra Mundial, ante la pasividad de las autoridades europeas que no han puesto en marcha medidas para facilitar la llegada segura y la correcta acogida de estas personas.

Las situaciones creadas por el cierre de fronteras se unen al fracaso de los planes de readmisión, poniendo en peligro la vida de las personas migrantes y refugiadas. Tras el tiempo transcurrido, España solo ha acogido a 18 personas, de los 17.000 refugiados a los que se comprometió. A la vez, hemos visto como el espacio europeo de libre circulación se desmoronaba y los discursos xenófobos aumentaban en toda la Unión Europea. El acuerdo entre la Unión Europea y Turquía es una pata más de este modelo y no garantiza de ninguna manera la llegada segura y el cumplimiento de los derechos de las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares; al contrario, las pone en mayor riesgo.

Si no se habilitan vías de acceso legales y seguras, se seguirá obligando a las personas a jugarse la vida en el Mediterráneo y el Egeo, donde el año pasado murieron más de 30.000 personas. La reciente decisión de militarizar nuestras fronteras marítimas con buques de la OTAN no hace sino aumentar el riesgo al que se enfrentan migrantes y refugiadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Provincial de IULV-CA somete al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Córdoba exige la inmediata derogación del acuerdo UE- Turquía, pues incumple la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la propia filosofía de la democracia y libertades de la que históricamente ha hecho gala la Unión Europea

SEGUNDO.- La Diputación Provincial de Córdoba arriará la bandera de la UE de la fachada de esta Diputación Provincial como muestra del rechazo a este pacto.

TERCERO.- La Diputación Provincial de Córdoba llevará a cabo y/o promoverá campañas de sensibilización a través de publicidad, charlas-debate, ciclos, jornadas...en la provincia sobre el drama de las personas refugiadas y migrantes, además de contra el racismo y la islamofobia.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Comisión Europea, al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios en el Congreso, el Senado, en el Parlamento Europeo y Andaluz, a las ONGDs y a las Organizaciones y Plataformas que trabajan con población refugiada y migrante (CEAR, ACNUR España, Amnistía Internacional, APDH...)

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Dña Ana María Carrillo Núñez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Córdoba formula la siguiente PROPOSICIÓN relativa a:

EL ACUERDO UNIÓN EUROPEA Y TURQUÍA, Y LA SITUACIÓN DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS EN EL CONTEXTO ACTUAL: PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO.

Exposición de motivos:

Más de 11,5 millones de personas de origen sirio han tenido que huir de sus hogares; la mitad son niños y niñas. Tras cinco años de guerra en el país, el panorama es desolador: alrededor del 59% de la población ha tenido que dejar su casa por miedo a perder la vida.

Alrededor de 5 millones de refugiados huyeron del país buscando refugio en los países limítrofes como Jordania, Líbano o Turquía. Otros, cerca de 6,6 millones, optaron por refugiarse en otras partes del país consideradas más seguras. Las

extremas condiciones de vida y la escasez de recursos llevaron a más de medio millón de sirios a jugarse la vida en el Mediterráneo. Ahora, muchos de ellos, se encuentran en tierra de nadie atrapados entre fronteras cerradas, tras cinco años de guerra, vidas perdidas, familias sin hogar, separadas... ante un futuro incierto.

Sin embargo, este drama no debe hacer invisibles a las millones de personas desplazadas y refugiadas como consecuencia de otras guerras, así como de situaciones de violencia generalizada, torturas, etc. existentes en diferentes zonas del planeta: los más de 60 años de la ocupación de Palestina y la consecuente migración forzada de gran parte de su población, Kosovo, Afganistán, Eritrea, Serbia, Somalia, Sudán, R.D. Congo...a las que habría que sumar todas aquellas que huyen de la desigualdad y la miseria.

Ante este drama humanitario, el pasado martes 8 de marzo, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un principio de acuerdo para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los migrantes – incluidas las personas demandantes de asilo sirias y de cualquier otra nacionalidad –, que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado turco.

La Asamblea del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional celebrada el día 6 de noviembre de 2015 decretó por unanimidad una resolución en favor de acciones de solidaridad con los refugiados. Siguiendo estos compromisos y ante la presente situación, el Grupo Socialista de la Diputación de Córdoba propone al Pleno de la Excelentísima Diputación de Córdoba los siguientes ACUERDOS:

1.- Exigir una política europea común de asilo y migración que dé prioridad a los Derechos Humanos. Una política que sitúe a las personas por encima de las estrategias geopolíticas y de intereses económicos de nuestros Estados, que no corresponden con el respeto de los derechos fundamentales de las personas, garantizando como primera medida el derecho de asilo. Una política justa y eficaz tanto a nivel legislativo como práctico.

2.- Mostrar su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes – incluidas las personas demandantes de asilo sirias y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea.

3.- Exigir a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente a la grave situación que viven las personas refugiadas, una respuesta respetuosa con el derecho internacional de asilo y los Derechos Humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre Derechos Humanos firmados por la Unión Europea.

4.- Mostrar nuestra adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro Derechos Humanos, en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del preacuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los Derechos Humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

5.- Exigir que la distinción jurídica entre personas refugiadas y migrantes no se haga a costa de los derechos de las personas definidas como migrantes económicos', recordando que no existe una emigración más legítima que otra y que todas las personas tienen derecho a optar a una vida mejor y a que sus derechos se vean plenamente respetados, cuando cada vez es más difícil distinguir las causas que los diferencian. Asimismo, poner fin a los discursos, medidas y actitudes denigrantes, racistas y xenófobas contra las personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, garantizándoles un trato digno y justo.

6.- Reclamar la necesidad de una política de cooperación con los países de origen y tránsito de los flujos migratorios basada, igualmente, en el respeto de los Derechos Humanos y dirigida a fomentar la democracia y el desarrollo de esos países.

7.- Trasladar esta resolución a todos los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba, al Parlamento de Andalucía y al Congreso de los Diputados.

Se hace constar en acta que todos los Grupos con representación corporativa y, por tanto, los Grupos proponentes de las dos Proposiciones, han suscrito una Enmienda de Sustitución a ambas Proposiciones que presenta el siguiente texto:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Portavoz Grupo IULV-CA de la Diputación de Córdoba; Dña Ana María Carrillo Núñez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Córdoba; D. Andrés Lorite Lorite, Portavoz del Grupo del Partido Popular de la Diputación de Córdoba; M^a Ángeles Aguilera Otero, Portavoz Grupo GANEMOS y D. David Dorado Ráez, Portavoz del Grupo Ciudadanos de la Diputación de Córdoba formulan las siguientes ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN sobre la proposición presentada por el Grupo del Partido Socialista y proposición presentada por el Grupo de IULV-CA relativa a:

EL ACUERDO UNIÓN EUROPEA Y TURQUÍA, Y LA SITUACIÓN DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS EN EL CONTEXTO ACTUAL: PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO.

ACUERDOS:

1.- Exigir una política europea común de asilo y migración que dé prioridad a los Derechos Humanos. Una política que sitúe a las personas por encima de las estrategias geopolíticas y de intereses económicos de nuestros Estados, que no corresponden con el respeto de los derechos fundamentales de las personas, garantizando como primera medida el derecho de asilo. Una política justa y eficaz tanto a nivel legislativo como práctico.

2.- Mostrar su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes – incluidas las personas demandantes de asilo sirias y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea.

3.- Exigir a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente a la grave situación que viven las personas refugiadas, una respuesta respetuosa con el derecho internacional de asilo y los Derechos Humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre Derechos Humanos firmados por la Unión Europea.

4.- Mostrar nuestra adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro Derechos Humanos, en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del preacuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los Derechos Humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

5.- Exigir que la distinción jurídica entre personas refugiadas y migrantes no se haga a costa de los derechos de las personas definidas como migrantes económicos', recordando que no existe una emigración más legítima que otra y que todas las personas tienen derecho a optar a una vida mejor y a que sus derechos se vean plenamente respetados, cuando cada vez es más difícil distinguir las causas que los diferencian. Asimismo, poner fin a los discursos, medidas y actitudes denigrantes, racistas y xenófobas contra las personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, garantizándoles un trato digno y justo.

6.- Reclamar la necesidad de una política de cooperación con los países de origen y tránsito de los flujos migratorios basada, igualmente, en el respeto de los Derechos Humanos y dirigida a fomentar la democracia y el desarrollo de esos países.

7.- Trasladar esta resolución a todos los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba, al Parlamento de Andalucía y al Congreso de los Diputados.

Finalmente y al haber aceptado los Grupos proponentes de las dos Proposiciones la Enmienda de Sustitución Conjunta para ambas, se somete

únicamente a votación dicha Enmienda de Sustitución y el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación y, por tanto, adopta los siete acuerdos que en aquella se someten a su consideración.“

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos

EL PRESIDENTE.”.

B).- Escrito de fecha 04/05/2016, con registro de entrada nº 3768 de 11/05/16, de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, relativo a traslado de acuerdo plenario de dicho organismo, de sesión ordinaria de fecha 19/04/16, punto 31.- Proposición con registro de entrada nº 10185 relativa de la seguridad y accesibilidad de las Áreas de Juego Infantil, que es del siguiente tenor:

“Asunto: Traslado acuerdo plenario

SR/A ALCALDE/ESA DEL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

DON GONZALO, 2

14500-PUENTE GENIL (CÓRDOBA)

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de abril del año en curso, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor:

“31.- PROPOSICIÓN CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 10185 RELATIVA A LA SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS ÁREAS DE JUEGO INFANTIL.- El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda ratificar por motivos de urgencia, la inclusión en el orden del día de la proposición epigrafiada y que presenta la siguiente literalidad:

El Grupo Provincial del Partido Popular de Andalucía y, en su nombre, su Portavoz Andrés Lorite Lorite, al amparo de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico Regulador del Funcionamiento Interno de la Excm. Diputación de Córdoba, formula para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 19 de Abril de 2.016, la siguiente PROPOSICIÓN, relativa a SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS ÁREAS DE JUEGO INFANTIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un estudio sobre Seguridad y Accesibilidad de las Áreas de Juego Infantil realizado por la Oficina del Defensor del Pueblo, y publicado en el mes de Septiembre de 2015, plasmó en el mismo las carencias encontradas. Una vez analizada la regulación de la materia y cuál era la realidad de estas áreas de juego, el citado estudio definió las propuestas de mejora y las recomendaciones dirigidas a las Administraciones con la finalidad de proteger a la infancia y prevenir accidentes en el uso de las mismas.

Las áreas de juego infantil que se instalan en los parques, como dotación pública, son en su mayoría de titularidad municipal. Por ello, muchos municipios tienen aprobadas ordenanzas de parques, jardines y zonas verdes de dominio y uso público. Sin embargo, suele tratarse de normas que regulan el uso de esas zonas y del mobiliario urbano, buscan proteger esos elementos frente a usos inadecuados; pero no contienen disposiciones ni requisitos relativos a la seguridad de las áreas de juego infantil que se emplazan en esos lugares.

También hay municipios que tienen aprobadas ordenanzas sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en el entorno urbano, con condiciones generales de accesibilidad en las infraestructuras, incluidas las urbanísticas. No obstante, no suelen incluir referencias a áreas de juego infantil ni a las características de los elementos que han de instalarse en ellas.

Pese a la falta de regulación sobre los requisitos que deben reunir estas concretas áreas, los ayuntamientos cuando adquieren o renuevan equipamiento para estas zonas pueden incluir en los pliegos de contratación los requisitos que considere oportunos.

Ante esta realidad, el propio estudio formula una serie de recomendaciones para atender las carencias en estas importantes zonas infantiles, desde la vertiente de la seguridad y también desde la accesibilidad.

Entre ellas cabe destacar la indicación de que se regulen mediante ordenanza los requisitos de seguridad de estas áreas de juego infantiles y al menos incluir las normas UNE-EN en los pliegos de prescripciones técnicas, así como realizar inspecciones periódicas por técnicos cualificados. En cuanto a la accesibilidad también se pone el acento en la aprobación por parte de los municipios de ordenanzas de requisitos mínimos de accesibilidad. También garantizar que el montaje, instalación y mantenimiento sea correcto, e ir adaptándolas progresivamente a los criterios de accesibilidad al efectuar las tareas de mantenimiento y reposición.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Provincial del Partido Popular en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes acuerdos

Primero.- Que desde la Excm. Diputación de Córdoba, y dentro del ámbito de sus competencias, se impulse en coordinación con las entidades locales de la provincia, la elaboración de una ordenanza tipo sobre la Seguridad y Accesibilidad de las Áreas de Juego Infantil.

Segundo.- Que desde la Institución Provincial se promueva una convocatoria de ayudas económicas para la adaptación de las áreas de juego infantil al cumplimiento de esta ordenanza.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a los Ayuntamientos y ELAS de la provincia.

Seguidamente se da cuenta de una Enmienda de sustitución a los acuerdos de la anterior Proposición, suscrita por todos los Grupos políticos y que presenta la siguiente literalidad:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D. Andrés Lorite Lorite, Portavoz del Grupo del Partido Popular de la Diputación de Córdoba; Dña Ana María Carrillo Núñez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Córdoba; M^a Ángeles Aguilera Otero, Portavoz Grupo GANEMOS; D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Portavoz Grupo IULV-CA de la Diputación de Córdoba y D. David Dorado Ráez, Portavoz del Grupo Ciudadanos de la Diputación de Córdoba formulan las siguientes ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN sobre la proposición presentada por el Grupo del Partido Popular relativa a:

SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES.

Enmienda al apartado de ACUERDOS:

1.- La Diputación de Córdoba impulsará unas Jornadas técnicas sobre legislación relativa a seguridad y accesibilidad de las áreas de juegos infantiles destinada a los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba e invitará a las empresas del sector a que presenten sus nuevos productos.

2.- La Diputación de Córdoba promoverá que en todas sus líneas de ayudas económicas, planes y subvenciones exista la posibilidad de que los Ayuntamientos y ELAs puedan destinar las cuantías asignadas a la adaptación de las áreas de juego infantiles.

3.- Dar traslado de estos acuerdos a los Ayuntamientos y ELAS de la provincia de Córdoba.

Finalmente y al haber aceptado el Grupo proponente la Enmienda de Sustitución que se ha transcrito con anterioridad, se somete a votación dicha Enmienda y el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación y, por tanto, adopta los tres acuerdos que en aquélla se contienen.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

EL PRESIDENTE.“

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

A).- Decreto de la Alcaldía de fecha 14/04/2016:

DECRETO: Visto el informe emitido en el día de hoy por la Sección de Rentas, que es del siguiente tenor:

“Vista la propuesta formulada por el Departamento de Informática, correspondiente a la facturación del 1º trimestre de 2016, en concepto de Depuración de Aguas Residuales, para su aprobación por el Sr. Alcalde y envío a Hacienda Local, para su puesta al cobro, una vez comprobados los importes, tarifas y contribuyentes por la Sección de Rentas.

CONCEPTO	CANTIDAD	PRIMER TRIMESTRE 2016 EUROS
Número de Deudas Impresas	12.478.-	
Número de Deudas Calculadas	12.478.-	
Importe de liquidaciones en Euros		165.085,62.-

La Sección de Rentas Informa:

Que en el muestreo efectuado en el padrón cobratorio del 1º trimestre de 2016, por el concepto de la Tasa por Depuración de Aguas Residuales, se ha comprobado que las tarifas aplicadas son las vigentes para el ejercicio de 2016, así como las cuotas tributarias correspondientes.

Siendo el número de deudas impresas de 12.478, el número de deudas calculadas de 12.478, y el importe de las liquidaciones de 165.085,62 Euros. Se adjunta copia del muestreo y del resumen final.

Por lo que procede la aprobación de las liquidaciones por el Sr. Alcalde y posterior remisión al Instituto de Cooperación con Hacienda Local para su cobro. Puente Genil, a 14 abril de 2016. Sección de Rentas.”

Por virtud de lo anterior: HE RESUELTO:

Aprobar las liquidaciones y su remisión al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para su cobro.

Dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.

B).- Decreto de la Alcaldía de fecha 29/04/2016:

DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad los días 29/04/16 y 04 y 05/05/16, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal HE RESUELTO: Delegar la totalidad de mis funciones durante el día 29/04/16, en D^a. Verónica Morillo Baena, y 04 y 05/05/16, en D. José Antonio Gómez Morillo, ambos Tenientes de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.

C).- Decreto de la Alcaldía de fecha 10/05/2016:

DECRETO: Por Decreto de la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, de fecha 11/02/2003, se resolvió designar al Inspector de la Policía Local, D. Lorenzo Humánez Aguilar, como Jefe de la Policía Local, de acuerdo a lo previsto en el art. 12 de la ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

El precepto de referencia señala que el Cuerpo de la Policía Local estará bajo la superior autoridad y dependencia directa del Alcalde; a quien corresponde el nombramiento de dicho cargo.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19/06/2015 se designa como Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda a D^a Verónica Morillo Baena, con la facultad de dirigir e inspeccionar los servicios correspondientes, comprendiendo, en lo que atañe a *Recursos Humanos*, la potestad de resolver mediante actos administrativos en las materias derivadas de la competencia de la Alcaldía.

Vistos los artículos 10.g) del Reglamento Orgánico Municipal y 12 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y en base a las atribuciones que confieren a esta Alcaldía-Presidencia el art. 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el ya citado art. 12 de la ley 13/2001, de 11 de diciembre, por virtud del presente, RESUELVO:

PRIMERO: Avocar la competencia otorgada a la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda a D^a Verónica Morillo Baena, para la adopción de los acuerdos a que se refieren los puntos SEGUNDO y TERCERO del presente.

SEGUNDO: Cesar al Inspector de la Policía Local, D. Lorenzo Humánez Aguilar, de las funciones de Jefe de la Policía Local, conforme a lo dispuesto en el art. 12 de la ley 13/2001, de 11 de diciembre.

TERCERO: Designar al Subinspector de la Policía Local, D. Jesús Miguel García Guerrero, como Jefe de la Policía Local, de acuerdo a lo previsto en el mismo art. 12 de la ley 13/2001, de 11 de diciembre.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, y notifíquese a los interesados y a las dependencias municipales de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería, así como a la Junta de Personal, a sus efectos.

Indíquese a los interesados en la notificación que del presente se haga que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 1, 2, 3, 4, ó 5, de Córdoba, o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, de conformidad con la distribución de competencias prevista en los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, bien, directamente, o interponiendo, previamente y con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciban dicha notificación, ante el Órgano que ha dictado la presente resolución.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la indicada notificación, o desde el día siguiente al del recibo de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con la Ley 29/1.998, de 13 de julio y la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.

D).- Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda de fecha 18/05/2016:

RESOLUCIÓN: Habida cuenta de los trabajos extraordinarios realizados por la empleada de este Ayuntamiento, D^a. SANDRA MARTÍNEZ GARCÍA, durante la pasada edición de FITUR en Madrid, y en base a lo dispuesto en el artículo 6 del R.D. 861/1986 por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, HE RESUELTO: Que se abone al citado empleado la cantidad de 600,00 € en concepto de Gratificación Extraordinaria, en la nómina correspondiente al mes de Mayo/2016.

Dése cuenta de la presente Resolución a los Servicios Económicos para su aplicación inmediata, a efectos de confección de nóminas.

E).- Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda de fecha 18/05/2016:

RESOLUCIÓN: Habida cuenta de los trabajos extraordinarios realizados por el empleado de este Ayuntamiento, D. DAVID JAÉN CUBERO, durante la pasada edición de FITUR en Madrid, y en base a lo dispuesto en el artículo 6 del R.D. 861/1986 por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, HE RESUELTO: Que se abone al citado empleado la cantidad de 600,00 € en concepto de Gratificación Extraordinaria, en la nómina correspondiente al mes de Mayo/2016.

Dése cuenta de la presente Resolución a los Servicios Económicos para su aplicación inmediata, a efectos de confección de nóminas.

F).- Decreto de la Alcaldía de fecha 17/05/2016:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de MAYO/2016 al empleado siguiente, Agente de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, (Oficial de Policía) durante el mes de MAYO/2016:

AGENTE ABRAHAM ESQUINAS MARTINEZ MAYO/16 180,70 EUROS.

G).- Decreto de la Alcaldía de fecha 17/05/2016:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de MAYO/2016 al empleado siguiente, Agente de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, (Oficial de Policía) durante el mes de ABRIL/2016:

AGENTE FCO M. DELGADO MONCADA ABRIL/16 180,70 EUROS.

H).- Decreto de la Alcaldía de fecha 17/05/2016:

DECRETO: Visto el informe del Jefe de Policía Local procédase a abonar en concepto de Gratificación Extraordinaria, por realizar trabajos fuera de su jornada laboral, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: Mayo -16

NÚM. DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE	
30440641	ALBERCA ROMERO, FRANCISCO	125,00	Disponibilidad Anual
50608570	ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS	725,00	D.A.-S.Santa C.-y Cruces
50608281	BASCON MORENO, JOSE MANUEL	725,00	D.A.-S.Santa C.- S.Marcos
30409839	BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO	125,00	Disponibilidad Anual
30945119	CABELLO LOPEZ, SERGIO	725,00	D.A.-S.Santa C.-Concierto
75675335	CABEZAS BAENA, MANUEL	125,00	Disponibilidad Anual
30410709	CACERES RUIZ, MANUEL	125,00	Disponibilidad Anual
30469880	CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS	125,00	Disponibilidad Anual
30443691	CEJAS CARVAJAL, JUAN	215,00	D.A.- Nocturnidad
80124725	CEJAS CORNEJO, AGUSTIN	125,00	Disponibilidad Anual
80148616	COSANO CARMONA, FRANCISCO	0,00	
52488105	DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL	725,00	D.A.-S.Santa C.-y S.Marcos
50608050	DELGADO MONCADA, PEDRO	725,00	D.A.- S.Santa - y Concierto
30454441	DELGADO MORON, DOMINGO	0,00	
53580175	DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE	0,00	
30816573	ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM	125,00	Disponibilidad Anual
80148539	GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL	425,00	D.A.-Y S.Santa Chiquita.
34016068	GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL	220,00	D.A. Y Nocturnidad
52489800	GONZALEZ BELTRAN, JESUS	725,00	D.A.-S. Marc-s y Concierto
80143630	GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS	125,00	Disponibilidad Anual
25298108	HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO	125,00	Disponibilidad Anual
25314212	HERNANDEZ MUROS, MANUEL	125,00	Disponibilidad Anual
30492967	HUMANES AGUILAR, LORENZO	820,00	D.A.-Y Nocturnidad
50614548	HUMANES RUIZ, CRISTIAN	725,00	D.A-S.Santa C-Desamparados
34020559	HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO	425,00	D.A-Cruces de Mayo
39851380	LOPEZ ALMAGRO, MANUEL	725,00	D.A-S.Santa C-Desamparados
50607130	LOPEZ GALVEZ, MANUEL	425,00	D.A-S.Santa C-San Marcos
77536426	LORA CADENAS, JUAN	725,00	D.A-S.Santa C-arados
27329265	MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL	125,00	Disponibilidad Anual
34019983	MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS	125,00	Disponibilidad Anual
34022051	MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO	0,00	
48871885	MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS	725,00	S.Santa C-Concierto
34029550	MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO	725,00	D.A.-Cruces de Mayo
80111892	MONTERO GUADIX, MANUEL	125,00	Disponibilidad Anual
75657877	MORALES ANGEL, MANUEL	125,00	Disponibilidad Anual
80143622	MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES	125,00	Disponibilidad Anual
30466879	NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL	125,00	Disponibilidad Anual
14623822	PARRADO GAMEZ, JOSE	725,00	D.A-S.Santa C.Cruces
52566221	PRIETO RUEDA, JAIRO	725,00	D.A-S.Santa C-Desamparados
48869901	RAMIREZ MOLINA, ANTONIO	0,00	
80123772	REINA ARJONA, FRANCISCO	425,00	D.A-S.Santa Chiquita
30067250	RIVAS MELGAR, ANTONIO LUIS	125,00	Disponibilidad Anual
28618877	RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO	0,00	
34025557	RUIZ CABELLO, ARACELI	425,00	D.A-Concierto
30800776	RUIZ ESTEPA, RAFAEL	725,00	D.A.-S.Santa C-Desampa

30408301	RUIZ PINEDA, MANUEL	125,00	Disponibilidad Anual D.A-S.Santa C- Desamparados
52487168	SOJO ALVAREZ, MIGUEL	725,00	
TOTAL		16505	

I).- Decreto de la Alcaldía de fecha 17/05/2016:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe de Policía Local procédase a abonar en concepto de Gratificación Extraordinaria, por realizar trabajos fuera de su jornada laboral, (Domingos Abril/2016) a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de MAYO-2016,

NÚM. DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
30440641	ALBERCA ROMERO, FRANCISCO	0,00
50608570	ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS	18,00
50608281	BASCON MORENO, JOSE MANUEL	9,00
30409839	BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO	18,00
30945119	CABELLO LOPEZ, SERGIO	18,00
75675335	CABEZAS BAENA, MANUEL	0,00
30410709	CACERES RUIZ, MANUEL	9,00
30469880	CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS	9,00
30443691	CEJAS CARVAJAL, JUAN	9,00
80124725	CEJAS CORNEJO, AGUSTIN	9,00
80148616	COSANO CARMONA, FRANCISCO	18,00
52488105	DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL	18,00
50608050	DELGADO MONCADA, PEDRO	18,00
30454441	DELGADO MORON, DOMINGO	0,00
53580175	DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE	18,00
30816573	ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM	9,00
80148539	GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL	18,00
34016068	GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL	9,00
52489800	GONZALEZ BELTRAN, JESUS	0,00
80143630	GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS	0,00
25298108	HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO	18,00
25314212	HERNANDEZ MUROS, MANUEL	0,00
30492967	HUMANES AGUILAR, LORENZO	18,00
50614548	HUMANES RUIZ, CRISTIAN	18,00
34020559	HUMANES AGUILAR, EUGENIO	0,00
39851380	LOPEZ ALMAGRO, MANUEL	18,00
50607130	LOPEZ GALVEZ, MANUEL	18,00
77536426	LORA CADENAS, JUAN	18,00
27329265	MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL	0,00
34019983	MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS	0,00
34022051	MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO	0,00
48871885	MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS	18,00
34029550	MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO	18,00
80111892	MONTERO GUADIX, MANUEL	0,00
75657877	MORALES ANGEL, MANUEL	18,00
80143622	MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES	18,00
30466879	NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL	0,00
14623822	PARRADO GAMEZ, JOSE	18,00
52566221	PRIETO RUEDA, JAIRO	18,00
48869901	RAMIREZ MOLINA, ANTONIO	18,00
80123772	REINA ARJONA, FRANCISCO	18,00
30067250	RIVAS MELGAR, ANTONIO LUIS	0,00
28618877	RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO	18,00
34025557	RUIZ CABELLO, ARACELI	18,00
30800776	RUIZ ESTEPA, RAFAEL	18,00

30408301	RUIZ PINEDA, MANUEL	18,00
52487168	SOJO ALVAREZ, MIGUEL	18,00
TOTAL		549,00

J).- Decreto de la Alcaldía de fecha 17/05/2016:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de MAYO/16, empleado siguiente, Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Servicios Especializados, durante el mes de ABRIL/16:

POLICIA. DOMINGO DELGADO MORON ABRIL/16 180,70 EUROS.

PUNTO CUARTO.- RENUNCIA DE PUESTO Nº 9 DEL MERCADO DE ABASTOS “PASEO DEL ROMERAL”.

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebra el día 25 de mayo de 2.016, al punto segundo del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO SEGUNDO.- RENUNCIA DE PUESTO Nº 9 DEL MERCADO DE ABASTOS “PASEO DEL ROMERAL”.

Conocida la solicitud por D^a. Julia Herrera Migueles, de fecha 26 de Abril de 2.016, con entrada en el Registro Municipal nº 3.302, solicitando la baja del puesto nº 9 del Mercado de Abastos Paseo del Romeral.

Visto el informe de Secretaría que transcrito es como sigue:

“A la vista de la petición formulada por D^a. Julia Herrera Migueles, con registro de entrada nº 3.302, de fecha 26/04/2.016, solicitando la baja del puesto nº 9 del Mercado de Abastos de Paseo del Romeral, se emite el siguiente:

INFORME DE SECRETARIA

D^a. Julia Herrera Migueles, ocupa actualmente el puesto nº 9 del Mercado de Abastos del Paseo Romeral.

El artº. 14.2 del Reglamento de Mercados recoge que los derechos de ocupación de los puestos o mesas en el Mercado quedarán sin efecto por renuncia del titular, por lo que se puede acceder a lo solicitado, debiendo los usuarios dejar libres y vacíos los puestos objeto de utilización.

Dado que la interesada solicita causar baja con efectos de 30/04/16, debió haber dejado a tal fecha el puesto vacío, y haber entregado las llaves del mismo.

Dado que de los informes de la Sección de Rentas y Exacciones (Mercado de Abastos) y de Tesorería, resulta que del citado puesto con fecha 30/04/16 se hace entrega de las llaves correspondientes, dejando el mismo vacío, y debiendo abonar de las cantidades adeudadas, aún no puestas al cobro, correspondientes a los meses de febrero a abril del presente año, por el pago de la tasa de dicho puesto, procede que se acepte por el Ayuntamiento Pleno la renuncia formulada con efectos de 30/04/16.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y con seis votos a favor de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la solicitud formulada por la interesada.“

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito con traslado a la interesada y a los negociados municipales correspondientes a sus efectos, aceptando la renuncia formulada.

PUNTO QUINTO.- RENUNCIA DE PUESTO Nº 5 DEL MERCADO DE ABASTO “PASEO DEL ROMERAL”.

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebra el día 25 de mayo de 2.016, al punto tercero del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO TERCERO.- RENUNCIA DE PUESTO Nº 5 DEL MERCADO DE ABASTOS “PASEO DEL ROMERAL”.

Conocida la solicitud por D^a. Cristina Pineda Ruiz, de fecha 29 de Abril de 2.016, con entrada en el Registro Municipal nº 3.384, solicitando la baja del puesto nº 5 del Mercado de Abastos Paseo del Romeral.

Visto el informe de Secretaría que transcrito es como sigue:

“A la vista de la petición formulada por D^a. Cristina Pineda Ruiz, con registro de entrada nº 3.384, de fecha 29/04/2.016, solicitando la baja del puesto nº 5 del Mercado de Abastos de Paseo del Romeral, se emite el siguiente:

INFORME DE SECRETARIA

D^a. Cristina Pineda Ruiz, ocupa actualmente el puesto nº 5 del Mercado de Abastos del Paseo Romeral.

El artº. 14.2 del Reglamento de Mercados recoge que los derechos de ocupación de los puestos o mesas en el Mercado quedarán sin efecto por renuncia del titular, por lo que se puede acceder a lo solicitado, debiendo los usuarios dejar libres y vacíos los puestos objeto de utilización.

Dado que la interesada solicita causar baja con efectos de 29/04/16, debió haber dejado a tal fecha el puesto vacío, y haber entregado las llaves del mismo.

Dado que de los informes de la Sección de Rentas y Exacciones (Mercado de Abastos) y de Tesorería, resulta que del citado puesto con fecha 29/04/16 se hace entrega de las llaves correspondientes, dejando el mismo vacío, y debiendo abonar de las cantidades adeudadas, aún no puestas al cobro, correspondientes a los meses de febrero a abril del presente año, por el pago de la tasa de dicho puesto, procede que se acepte por el Ayuntamiento Pleno la renuncia formulada con efectos de 30/04/16.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y con seis votos a favor de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la solicitud formulada por la interesada.”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito con traslado a la interesada y a los negociados municipales correspondientes a sus efectos, aceptando la renuncia formulada.

PUNTO SEXTO.- RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES, MEDIANTE BAJA DE INMUEBLES SITOS EN CALLES CERRILLO, Nº 69, Y MENÉNDEZ PELAYO, Nº 29, DE LA LOCALIDAD, FINCAS INVENTARIALES Nº 387 Y 388, RESPECTIVAMENTE.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2.016, al punto cuarto del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO CUARTO.- RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES, MEDIANTE BAJA DE INMUEBLES SITOS EN CALLES CERRILLO, Nº 69, Y MENÉNDEZ PELAYO, Nº 29, DE LA LOCALIDAD, FINCAS INVENTARIALES Nº 387 Y 388, RESPECTIVAMENTE.-

Conocida la propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, sobre rectificación puntual del inventario de Bienes Inmuebles, mediante baja de inmuebles sitos en calles Cerrillo, nº 69, y Menéndez Pelayo, nº 29, de la localidad, fincas inventariales nº 387 y 388, respectivamente, que copiada es como sigue:

“Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 22/12/2008, se acordó la cesión gratuita, de los inmuebles de propiedad municipal, adquiridos por inmatriculación, sitos en calles Cerrillo, nº 69, y Menéndez Pelayo, nº 29, de la localidad, fincas inventariales nº 387 y 388, y registrales 42000 y 42001, respectivamente, a favor de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE PUENTE GENIL, S.L., con CIF B-14.611.909, representada, en aquel momento, por D^a. Gema Baena Janini, con NIF nº 34.021.836-Y, posteriormente se elevó a escritura pública con nº 424 de protocolo y fecha 17/06/10.

Visto lo anterior y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 7/1.999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en virtud del cual las Entidades Locales deberán tener actualizado su Inventario y proceder a la anotación en el mismo de cualquier tipo de acto con repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes, por la presente propongo al Ayuntamiento Pleno la rectificación puntual del Inventario Municipal mediante baja de las citadas fincas.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE ALDEAS Y CONSUMO, SOBRE ROTULAR UNA DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN UA 16-1, EN LA ALDEA DEL PALOMAR, CON EL NOMBRE DE ANTONIO QUINTERO RIVAS “RAPETA”.

Leída por la Sra. Concejala Delegada de Aldeas y Consumo, D^a. Dolores Franco Sánchez, la propuesta que ella suscribe, y que es como sigue:

“El pasado día 11 de Noviembre de 2015, se presentó un escrito acompañado de algo más de 140 firmas, de vecinos y vecinas de la Aldea del Palomar, del siguiente tenor:

”Los abajo firmantes, vecinos y vecinas de El Palomar, con el debido respeto nos dirigimos a D. Esteban Morales Sánchez, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para que someta a su consideración y al Pleno que preside la siguiente propuesta:

Primero: Que Don Antonio Quintero Rivas, vecino ejemplar de esta aldea y que por su comportamiento desinteresado y dispuesto siempre para todo lo que los vecinos lo hemos requerido y dado que nuestra gratitud permanece en la memoria de todos los que disfrutamos de su generosidad, creemos por ello que es de justicia rotular con el nombre de Antonio Quintero “RAPETA” una de las calles de la Aldea en su memoria.

Segundo: Que a la vista de la posibilidad de nuestra propuesta hemos mantenido conversaciones con los promotores de la Urbanización de UA16-1, los cuales han aceptado de manera muy positiva nuestra idea mostrándose conformes y dispuestos a la colaboración que por su parte sea necesaria.

Tercero: Que una vez aprobada la propuesta y dado el visto bueno de los técnicos correspondientes sobre la ubicación más apropiada, este colectivo dispondrá lo necesario a tal efecto.”

Con fecha 5 de enero del 2016, se recibe a través del Registro Municipal de Entrada de documentos, un escrito de Doña María Avilés Arana representante del Alcalde en la Aldea del Palomar, solicitando se inicie los trámites oportunos para rotular una de las calles de la Urbanización UA16-1 en la Aldea del Palomar.

Visto lo cual esta Concejalía tiene a bien de proponer lo siguiente:
Rotular una de las calles de la Urbanización UA16-1 con el nombre de Antonio Quintero Rivas “RAPETA” NO OBSTANTE EL Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Conocido el dictamen favorable emitido en relación a la propuesta leída, por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2016, al punto quinto del orden del día.

Concluida la intervención de D^a. Dolores Franco Sánchez.

El Ayuntamiento, en votación ordinaria a mano alzada y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita.

El Sr. Alcalde agradeció la presencia en Pleno de los vecinos de la Aldea asistentes al salón de plenos, indicándoles que se les emplazará a todos para el acto de rotulación de la calle, cuando se vaya a hacer.

Aplausos calurosos.

PUNTO OCTAVO.- PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, PARA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUPRAMUNICIPAL DE ASISTENCIA EN MATERIA DE VIVIENDA.

Vista la propuesta a que el epígrafe se refiere, y dado que la misma no ha sido previamente dictaminada por la comisión informativa correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar su inclusión en el orden del día.

Explicado por el Sr. Alcalde el contenido de la propuesta que seguidamente se transcribe:

“PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALÍA DE VIVIENDA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUPRAMUNICIPAL DE ASISTENCIA EN MATERIA DE VIVIENDA

Don Francisco Santiago Morales Cabello, en su calidad de Concejal Delegado de vivienda, CONSIDERANDO:

1.- La prolongación de la situación económica actual ha provocado que numerosas familias no puedan atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pago de las rentas de arrendamiento o, en su caso, de los préstamos o créditos hipotecarios celebrados para adquirir su vivienda, siendo doblemente castigadas por dicha crisis financiera, al perder no sólo sus empleos, sino también su residencia habitual y permanente, con el consiguiente riesgo de exclusión social de numerosas familias pontanas.

2.- Esto ha provocado la adopción de sucesivas medidas de política económica y social que, no obstante, deben completarse con otras que permitan su extensión a los particulares con la finalidad de mitigar esta situación.

3.- La Consejería de Fomento y Vivienda ha puesto en marcha el Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda, por el que se crea una red de oficinas de atención ciudadana que ofrecen un servicio público y gratuito en materia de prevención, mediación y protección de las víctimas de los desahucios, programa en el que colabora la Federación Andaluza de Municipios y Provincias en virtud del Acuerdo Marco suscrito entre ambos organismos con fecha 19 de septiembre de 2012, al que se están adhiriendo numerosas entidades locales, mediante Convenios específicos, para garantizar el desarrollo y aplicación efectiva de estos servicios.

4.- El Ayuntamiento de Puente Genil está adherido al Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda desde el 21-02-2013.

5.- El Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control de gastos públicos y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa, elevó el nivel de inembargabilidad en el caso de ~ deudores que hubieran perdido su vivienda habitual hasta el 150% del Salario Mínimo Interprofesional, aumentó del 50% al 60% del valor de tasación el límite mínimo para la adjudicación del inmueble y redujo al 20% el depósito exigido para tomar parte en la subasta.

6.- Por otra parte, el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, modificado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, aprobó el denominado "Código de Buenas Prácticas", y la precitada Ley 1/2013, establece la suspensión inmediata y por plazo de dos años de los desahucios de los deudores que se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad en los términos previstos en la propia norma.

7.- De otro lado, la Ley 25/2015, de 28 de julio, de Mecanismo de Segunda Oportunidad y Reducción de la Carga Financiera y otras Medidas de Orden Social, entre otras medidas, ha ampliado el colectivo protegido por el Código de Buenas Prácticas a quienes se les excluye de las cláusulas suelo de las hipotecas y se prorroga dos años más la suspensión de los lanzamientos que venció el pasado mes de mayo de 2015.

8.- El pasado 1 de marzo de 2016, se suscribió convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias sobre la detección de los supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social, así como sobre la cesión de datos en los procedimientos de desahucios y ejecuciones hipotecaria.

9.- Dicho Convenio tiene por objeto establecer un protocolo de actuación que desarrolle el procedimiento de comunicación entre la Autoridad Judicial y los servicios sociales de carácter general, sean competencia de la Consejería con atribuciones en materia de Políticas Sociales o de las entidades locales que se adhieran al presente Convenio, y específicos en materia de vivienda, competencia de la Consejería con atribuciones en materia de Vivienda o de carácter local, cuando por aquella, con motivo de un lanzamiento derivado de un procedimiento de ejecución hipotecaria o de un desahucio por falta de pago de la renta, se observe una situación de especial

vulnerabilidad, sea por existir elementos que permitan pensar en la aplicación del Código de Buenas Prácticas Bancarias, de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, o de la Ley 25/2015, de 28 de julio, ya sea por razones de edad, imposibilidad de valerse por uno mismo o cualesquiera otras que pueda tener en consideración la Autoridad Judicial.

10.- La cláusula Quinta, en su apartado a), establece que las entidades locales que se quieran adherir al mismo deberán remitir a la Consejería competente en materia de Vivienda el documento de adhesión que figura como anexo al presente Convenio.

11.- El indicado Convenio, de conformidad con la cláusula Octava, no comporta gasto alguno para las partes firmantes, al centrarse en la elaboración de fórmulas de coordinación entre la Administración de Justicia, la Administración autonómica y local, insertándose las obligaciones de las partes en el desarrollo ordinario de las competencias propias. Cada una de las partes firmantes del Convenio, y las entidades locales que al mismo se adhieran, asumirán el coste de las actuaciones que deba realizar de conformidad con el clausulado del mismo y con arreglo a sus respectivas normas de gestión económica.

12.- De otra parte, el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2016, adoptó los acuerdos siguientes: 1. Creación de la Oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria como unidad de esta Diputación Provincial, adscrita al Área de Bienestar Social. 2. Prestar aprobación al Convenio tipo entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y los Ayuntamientos que se adhieran para la prestación del servicio de asistencia en materia de vivienda. 3. Prestar aprobación al Convenio de Colaboración entre el Colegio de Abogados de Córdoba y la Diputación Provincial, en materia de defensa de la vivienda.

En su virtud, PROPONE al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Puente Genil la aprobación de CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUPRAMUNICIPAL DE ASISTENCIA EN MATERIA DE VIVIENDA, previo preceptivo informe de la Comisión Permanente Informativa Permanente de Desarrollo y Gobierno Interior, en los términos literales siguientes:

REUNIDOS

De una parte, D^a Felisa Cañete Marzo, Vicepresidenta Primera de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, facultada para la firma del presente convenio en virtud del acuerdo plenario adoptado en sesión del día 17 de febrero de 2016, asistida por el Secretario General de la Corporación D. Jesús Cebos Climent. En adelante, Diputación.

De otra parte, Don Esteban Morales Sánchez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Puente Genil, facultado para suscribir el presente Convenio en virtud de acuerdo plenario celebrado el día -----; asistido de la Secretaria General Doña Carmen López Prieto, que da fe del acto. En adelante, Ayuntamiento.

EXPONEN

PRIMERO.- Que el art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, enumera entre las competencias del Municipio las relativas a la urbanismo, promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera, evaluación e información de situaciones de necesidad social, entre otras materias. El art. 25 del Estatuto de Autonomía recoge el derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada y las obligaciones de los poderes públicos en tal sentido; la información y protección de consumidores y usuarios de bienes y servicios se refleja asimismo en art. 27 del citado Estatuto; igualmente se reconoce la competencia propia de los ayuntamientos en materia de vivienda y gestión de servicios sociales.

LA ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, en su art. 9 reconoce la competencia propia de los municipios en materia de planificación, programación y gestión de viviendas así como la gestión de los servicios sociales y la ordenación, planificación de la defensa y protección de personas usuarias, dirigidas fundamentalmente a la orientación y asesoramiento sobre sus derechos y forma más eficaz de ejercicio.

SEGUNDO - Que el art. 36. 1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, invocada con anterioridad, prescribe como competencia propia de la Diputación entre otras. La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.

TERCERO.- Que el art. 11 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, señala que con la finalidad de asegurar el ejercicio íntegro de las competencias municipales, las competencias de asistencia que la provincia preste a los municipios, por si o asociados, podrán consistir en: a) Asistencia técnica de información, asesoramiento, realización de estudios, elaboración de planes y disposiciones, formación y apoyo tecnológico. b) Asistencia económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios municipales. c) Asistencia material de prestación de servicios municipales.

El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

Por otra parte, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), los Estados Partes "reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento".

El artículo 47 de la Constitución establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Igualmente, exhorta a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación.

Nuestra Carta Magna configura el derecho a la vivienda como un principio rector de la política social y económica, de tal forma que su contenido prestacional exige la actuación positiva de todos los poderes públicos con competencias en la materia, incluyendo a la Administración Local.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía también consagra en su artículo 25 el derecho a la vivienda como la base necesaria para el pleno desarrollo de los demás derechos constitucionales y estatutarios.

El art. 4 de la Ley 11/2010 de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía, señala que la actividad de las administraciones públicas andaluzas se dirigirá a hacer efectivo el ejercicio del derecho constitucional y estatutario a una vivienda digna y adecuada.

La actual situación económica ha tenido entre una de sus más graves consecuencias, la destrucción de un gran número de empleos. Esta situación, agravada en nuestro País por la explosión de la burbuja inmobiliaria, es especialmente dramática en nuestra Comunidad Autónoma. Ello ha provocado que numerosas familias no puedan atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pago de las rentas de arrendamiento o, en su caso, de los préstamos o créditos hipotecarios celebrados para adquirir su vivienda, siendo doblemente castigadas por dicha crisis financiera, al perder no solo sus empleos sino también sus casas.

Ante esta situación las Administraciones no pueden permanecer impasibles y deben realizar cuantas actuaciones sean necesarias y tengan a su alcance para dar amparo a los ciudadanos, al objeto de hacer efectivo el derecho a una vivienda.

A ello debemos unir la idea directriz de la debilidad del consumidor en el mercado, que obliga a los poderes públicos a buscar restablecer, en lo posible, el equilibrio en las relaciones de consumo entre las entidades financieras y sus clientes,

lo que se ha consagrado en nuestro ordenamiento jurídico como el principio "pro consumidor".

En este sentido, desde la Diputación Provincial de Córdoba se ha puesto en funcionamiento la Oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria, para el asesoramiento, la intermediación y protección de las familias afectadas por la crisis económica y que se encuentren en riesgo de ser privadas de su residencia habitual y permanente.

Sin embargo, para conseguir la máxima eficacia se hace necesaria la colaboración de los ayuntamientos, los cuales, como administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas, son fieles conocedores de los problemas, necesidades y demandas de sus vecinos.

Por ello, desde el firme convencimiento de la necesidad de aunar los esfuerzos públicos que todas las administraciones deben realizar para resolver el grave problema que suscita a las personas la pérdida de su residencia habitual y permanente, con la presente colaboración interadministrativa se pretende que el número de familias desahuciadas en la provincia de Córdoba se reduzca considerablemente, ofreciendo asesoramiento, intermediación y, como último recurso, protección, aspirando a que nadie se vea privada del derecho, constitucional y estatutario, al disfrute de una vivienda digna y adecuada a sus necesidades familiares, sociales y económicas.

En consideración a todo lo anteriormente expuesto, ambas partes firmantes, utilizando sus medios y estructuras existentes y sin coste adicional alguno, reconociéndose la capacidad legal necesaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, proceden a la suscripción del presente Convenio con base a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente Convenio es establecer las líneas de colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba, a través de su Oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria, y el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas residentes en su término municipal el asesoramiento, la intermediación y la protección adecuadas para prevenir que, como consecuencia de la actual situación de crisis económica, puedan perder su residencia habitual y permanente, cuando atraviesen dificultades, constatadas por la citada Oficina, que la pongan en riesgo, con la finalidad de evitar que sean privadas de la misma.

En este sentido el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil colaborará con la Oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria en el intercambio de información y apoyo a las actuaciones necesarias, mediante las medidas que se derivan de la firma de este Convenio.

SEGUNDA. - AMBITO DE LA COLABORACIÓN

La Diputación Provincial de Córdoba, en el marco de sus competencias en materia de vivienda, ha puesto en marcha un Oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria para el asesoramiento, la intermediación y protección de las personas afectadas por la crisis económica y que se encuentren en riesgo de ser privadas de su residencia habitual y permanente.

El Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, en el ámbito de su organización y estructura y en el marco de sus competencias en las materias de vivienda, consumo y servicios sociales, colaborará con la Diputación de Córdoba, comprometiéndose con los medios que para la resolución de los conflictos que tengan los residentes de su término municipal en relación con su residencia habitual y permanente.

TERCERA. - PERSONAS DESTINATARIAS

Serán destinatarios de la colaboración interadministrativa que se recoge en el presente Convenio los ciudadanos y ciudadanas que necesiten el asesoramiento, la intermediación y, en su caso, la protección adecuadas para prevenir la pérdida de su residencia habitual y permanente.

Dichas personas deberán residir en el término municipal del Ayuntamiento de Puente Genil, acreditándolo mediante el empadronamiento, con dificultades económicas que pongan en peligro el mantenimiento de su residencia habitual y

permanente y que demanden el apoyo de las administraciones firmantes para la búsqueda de una solución.

CUARTA. -ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA

La Diputación de Córdoba, en su caso, a través del Oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria, en el marco del ejercicio de sus funciones, prestará el asesoramiento que los ciudadanos y ciudadanas necesiten sobre los problemas económicos que padecen en relación a su residencia habitual y permanente. Asimismo dará difusión de sus actuaciones, al objeto de conseguir un mejor conocimiento sobre los derechos y obligaciones que tienen los residentes en su término municipal en relación a su vivienda.

El Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil se compromete, a través de sus servicios sociales y previa solicitud motivada de la citada Oficina, a realizar los informes necesarios para comprobar, con carácter de urgencia y en un plazo máximo no superior a quince días, la situación social y económica de las personas destinatarias de la presente colaboración interadministrativa, al objeto de determinar si la misma está en riesgo de exclusión social.

QUINTA. - REALOJO PROVISIONAL

La Diputación de Córdoba se comprometen a propiciar el realejo provisional en una vivienda de su titularidad o de sus entes instrumentales, en régimen de arrendamiento y siempre que tengan viviendas desocupadas, de las personas que hayan sido privadas del uso y disfrute de la vivienda habitual y permanente por razón del desahucio o lanzamiento por ejecución hipotecaria en virtud de resolución judicial, se encuentren en situación de riesgo de exclusión social y así se determine por el Oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria.

SEXTA. - REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES

El Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil se compromete a facilitar a la Oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria la información que le sea solicitada dimanante del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, al objeto de poder ofrecer el mejor servicio a las personas que tienen dificultades para afrontar el pago de la cuota hipotecaria mensual de su residencia habitual y permanente, con sujeción a lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos y la normativa sectorial aplicable.

SÉPTIMA. - En lo no previsto en este convenio regirán la Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 y la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones del Régimen Local y de derecho privado que resulten de aplicación.

Así lo convienen los comparecientes en la representación que respectivamente ostentan y en el lugar y fecha del encabezamiento, extendiéndose para su constancia el presente documento por triplicado, procediéndose a la firma por las partes.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

A).- MOCIÓN CONJUNTA DE FECHA 13/05/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 4.052 DE 18/05/16, QUE SUSCRIBEN LOS SEÑORES PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBFobia.

Leída por el Sr. Alcalde la moción que seguidamente se transcribe:
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La llegada de la II República eliminó del Código Penal toda referencia a la homosexualidad, si bien la dictadura franquista recuperó la consideración de esta como actividad ilegal en la reforma de la Ley de Vagos y maleantes de 1954, que calificaba a los homosexuales como un “peligro social”. A diferencia de lo ocurrido en el pasado, en los últimos años este país ha sido pionero en reconocer los derechos civiles de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales, pero en todo el territorio las personas LGTB siguen siendo víctimas de discriminación y agresiones en espacios tan diversos como el

ámbito laboral y el educativo, estas agresiones se dan desde entidades públicas o privadas, desde lo colectivo hasta lo individual.

"Por ejemplo, desde lo público a las personas lesbianas y bisexuales se les priva de su derecho a acceder a tratamientos públicos de reproducción asistida y se las continúa invisibilizando en los protocolos ginecológicos. Por otro lado, determinados sectores extremistas de distintos credos religiosos, atacan la diversidad afectivo-sexual y de género. Se han dado casos en los que desde la comunidad educativa no se han sabido detectar y afrontar situaciones de acoso escolar LGTBfóbico"

El pasado 17 de mayo se celebró el Día Internacional contra la LGTBfobia, un día de lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Por desgracia la LGTBfobia persiste en nuestra sociedad, mostrándose con muchas y diversas caras.

Por todo ello, creemos que desde las instituciones tenemos que seguir trabajando en pro de la igualdad legal y social de todas las personas, por lo cual proponemos los siguientes acuerdos

- Contribuir, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.
- Fomentar las condiciones de posibilidad para el fortalecimiento y el crecimiento del asociacionismo LGTB, entendiendo a este como un protagonista clave en la lucha contra la homofobia, transfobia, bifobia y lesbofobia.
- Promover el conocimiento y el compromiso con la lucha contra la LGTBfobia entre el personal laboral de la administración local, especialmente entre los cuerpos policiales, a través de campañas de sensibilización y cursos de formación desarrollados por los propios colectivos.
- Apoyo y difusión contra las agresiones dirigidas a los colectivos LGTBI en todos los espacios que competen a la administración local, especialmente en los lugares de ocio, educativos, asistenciales, administrativos y de transporte.
- Garantizar atención integral a todas las personas que han sufrido discriminación o que han sido objeto de un delito de odio, con especial atención a los colectivos más vulnerables.
- Instar al Gobierno de la Nación a promover la aprobación Parlamentaria de una Ley sobre la igualdad de Trato.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”.

Conocido el dictamen favorable emitido en relación a la misma por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2.016, al punto sexto de orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido.

B).- MOCIÓN CONJUNTA DE FECHA 13/05/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 4.053 DE 18/05/16, QUE SUSCRIBEN LOS SEÑORES PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A FAVOR DEL APOYO A ECUADOR Y ADHESIÓN A LA CAMPAÑA ANDALUCÍA SOLIDARIDAD CON ECUADOR TRAS EL TERREMOTO DEL 16 ABRIL DE 2016.

Leída por el Sr. Alcalde la moción que seguidamente se transcribe:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de abril un terremoto de magnitud 7,8 grados arrasaba buena parte de Ecuador, dejando un gran número de fallecidos, heridos y desaparecidos, además de cuantiosas pérdidas materiales y económicas. Se trata del peor sismo en los últimos 30 años en Ecuador, con el epicentro en el océano Pacífico, a 173 kilómetros de la capital, Quito. Y las cifras lo convierten en uno de los peores terremotos que ha sufrido América Latina en la última década.

Numerosas réplicas se han sucedido. Según el último informe oficial de 21/04/2016 de la Secretaría de gestión de riesgos del Gobierno de Ecuador el número de fallecidos asciende a 587, 153 personas siguen desaparecidas, 8240 heridas, más de 25.000 afectadas. Los daños en infraestructuras afectan a más de 1.125 edificios

derruidos y más de 1.000 edificios públicos entre ellos colegios y centros de salud afectados o derruidos. El daño en otras infraestructuras es enorme y el país tardará años en recuperarse.

Desde hace años, en Andalucía mantenemos lazos de cooperación y amistad con diversas instituciones públicas ecuatorianas así como el Gobierno de Ecuador. Muchas administraciones locales (ayuntamientos y diputaciones) han trabajado programas de cooperación y mantienen relaciones con gobiernos locales ecuatorianos. Igualmente desde la sociedad civil organizada y ciudadanía andaluza, existe una intensa relación con sus homólogos ecuatorianos en materia de cooperación y solidaridad. Andalucía se siente igualmente unida a Ecuador a través de los miles de ciudadanos de Ecuador que hoy conviven en nuestra comunidad autónoma y forman parte de nuestras ciudades y pueblos, aportando diversidad cultural, amistad, trabajo y contribuyendo al crecimiento y desarrollo común.

Por todo ello, y ante el llamado de la Federación andaluza de municipios y provincias (FAMP) y el Fondo andaluz de municipios para la solidaridad internacional (FAMSI) a la adhesión a la Campaña “Andalucía Solidaria con Ecuador”

CONSCIENTES de los efectos que ha provocado el terremoto en el país, con innumerables daños humanos y materiales en un país que en los últimos años había avanzado en sus políticas de desarrollo y reducción de la desigualdad,

CONSIDERANDO que la FAMP y el FAMSI propone la activación de un programa común de los municipios andaluces de reconstrucción post terremoto, vinculada a la reconstrucción de infraestructuras sociales básicas en el ámbito de la salud y educación, que sean identificadas y ejecutadas en el menor plazo posible, con total transparencia en la rendición de cuentas de la campaña a través del comité constituido al efecto, y por tanto ayudando a la coordinación de esfuerzos entre municipios y diputaciones, administración autónoma, así como otros agentes sociales, ongs, entidades financieras y sociedad en general.

CONSIDERANDO la necesaria articulación al máximo nivel con las acciones emprendidas desde otras entidades locales andaluzas y el fomento de acciones conjuntas que garanticen una ayuda eficaz especialmente en la fase de reconstrucción del país de manera coherente con otras instancias regionales, nacionales y multilaterales, con las instituciones ecuatorianas especialmente municipales,

Este pleno EXPRESA la necesidad de impulsar una campaña surgida desde el municipalismo andaluz para aunar esfuerzos en la gestión de la ayuda.

Por todo ello los Grupos proponentes de esta Moción consideran elevar al Pleno de esta Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- Expresar la solidaridad de esta corporación municipal (y/o provincial) con el pueblo de Ecuador y el compromiso de apoyo con la emergencia y reconstrucción en el país.
- Promover las acciones tendentes a movilizar la solidaridad de la ciudadanía y la sensibilización de la opinión pública
- Apoyar, en la medida de las posibilidades, las acciones que en el marco de la campaña iniciada desde los municipios andaluces a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) se establezcan.
- Destinar la cantidad de TRES MIL euros a la Campaña Andalucía Solidaria con Ecuador: Cuenta corriente 0049 4532 71 2510013988
- Trasladar dicho acuerdo al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”.

Conocido el dictamen favorable emitido en relación a la misma por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2.016, al punto séptimo de orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido.

C).- MOCIÓN DE FECHA 17/05/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 4.054 DE 18/05/16, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL POSE, RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS Y DEL SERVICIO DE LA EMPRESA PÚBLICA CORREOS.-

Leída que fue, por el señor portavoz del grupo político del PSOE, D. José Antonio Gómez Morillo, la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa pública Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico, prestando un servicio público a la ciudadanía, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más del 99% son pymes) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros rurales y oficinas) y más de 100.000 kilómetros diarios.

En este sentido, y en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y de nuestra provincia, el empleo y la calidad del mismo juegan un papel fundamental para hacer posible la prestación de un servicio público, como el postal, que llega hasta el último núcleo de población. Motivo por el que este Grupo ha venido observando con enorme preocupación el continuo recorte de empleo que Correos ha venido aplicando a lo largo de los últimos años y el inevitable deterioro del servicio público prestado por Correos en Andalucía.

A esta situación de recorte de empleo se añade, además, la reciente tentativa de implantar masivamente en Andalucía, por parte de Correos, cientos de *minijobs* con los que la empresa postal pública pretende sustituir contrataciones temporales a tiempo completo por otras a tiempo parcial, lo que implica, además de aplicar una reforma laboral actualmente cuestionada por buena parte de las fuerzas políticas, saltarse la normativa laboral específica de Correos que hasta la fecha ha frenado la aplicación de dicha reforma.

Resulta evidente el impacto negativo que dicha medida, de aplicarse, implicaría en el servicio que los ciudadanos y ciudadanas reciben de Correos: la imposibilidad de su prestación en amplias zonas, especialmente las rurales, el incumplimiento de hacerlo cinco días a la semana, de lunes a viernes, tal como obliga la normativa postal, o la reducción de horarios de atención al público en las oficinas postales.

Además de las consecuencias sociales y de recorte del servicio prestado a los ciudadanos, el deterioro de las condiciones de trabajo y el enorme recorte de plantilla motivado por las medidas mencionadas, están incrementando el grado de conflictividad laboral.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes acuerdos

PRIMERO. Que se ponga fin de forma inmediata al constante recorte de empleos que Correos viene aplicando en los últimos años, tanto de plantilla fija como eventual.

SEGUNDO. Que se paralice el proyecto de implantación masiva de empleos precarios que la empresa pública Correos pretende aplicar en Andalucía.

TERCERO. Asegurar que los ciudadanos y ciudadanas reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea y la regulación postal de nuestro país, independientemente de donde vivan.

CUARTO. Trasladar estos acuerdos al Parlamento de Andalucía y requerir al Gobierno de España, a los responsables ministeriales y a los responsables de Correos, tanto en el ámbito estatal como en el ámbito autonómico, para que garanticen, con una plantilla suficiente, la prestación del servicio postal público en igualdad de condiciones para toda Andalucía.

QUINTO. Defender y reforzar la viabilidad de Correos, la mayor empresa pública del país, como operador postal de referencia, prestador del Servicio Postal Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a la ciudadanía.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Conocido el dictamen favorable emitido en relación a la misma por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2.016, al punto octavo de orden del día.

Concluido el debate, en el transcurso del cual por el señor portavoz del grupo político del PP se planteó una enmienda referida a la redacción de los puntos de acuerdo para que quedase redactada de modo similar a la aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, y del siguiente modo:

1.- Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a que pongan en marcha el Plan de Acción Social 2016, recogiendo las propuestas de COO, con el fin de acabar con el constante recorte realizado tanto en plantilla fija como eventual.

2.- Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a paralizar cualquier proyecto de implantación masiva de empleos precarios en Andalucía, apoyando la convocatoria de empleo con más de 1.600 plazas.

3.- Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a que adopte las medidas necesarias para garantizar a toda la ciudadanía un reparto de correspondencia de cinco días a la semana como obliga la Directiva Postal Europea y la regulación postal de nuestro país.

4.- Instar al Gobierno de España y a los responsables de Correos a nivel estatal, autonómico y provincial a que garanticen la prestación del servicio postal público en la provincia de Córdoba con una plantilla suficiente y en igualdad de condiciones para toda España.

5.- Defender y reforzar la viabilidad y calidad del servicio postal de Correos, dentro del marco de la negociación colectiva, como operador postal de referencia y mayor empresa pública del país, prestador del Servicio Postal Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a la ciudadanía.

6.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España y al Gobierno de Andalucía.

Aceptado indicada enmienda por el Sr. Alcalde y el señor portavoz del grupo político del PSOE, salvo en lo referente al punto primero de la misma, en tanto que el Plan de Acción de que se habla ya estaba aprobado.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar los puntos siguientes:

1.- Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a paralizar cualquier proyecto de implantación masiva de empleos precarios en Andalucía, apoyando la convocatoria de empleo con más de 1.600 plazas.

2.- Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a que adopte las medidas necesarias para garantizar a toda la ciudadanía un reparto de correspondencia de cinco días a la semana como obliga la Directiva Postal Europea y la regulación postal de nuestro país.

3.- Instar al Gobierno de España y a los responsables de Correos a nivel estatal, autonómico y provincial a que garanticen la prestación del servicio postal público en la provincia de Córdoba con una plantilla suficiente y en igualdad de condiciones para toda España.

4.- Defender y reforzar la viabilidad y calidad del servicio postal de Correos, dentro del marco de la negociación colectiva, como operador postal de referencia y mayor empresa pública del país, prestador del Servicio Postal Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a la ciudadanía.

5.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España y al Gobierno de Andalucía.

D).- MOCIÓN DE FECHA 08/04/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 4.099 DE 19/05/16, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE IYU-LV-CA, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE PUENTE GENIL COMO MUNICIPIO OPUESTO AL TRATADO TRASATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERCIONES.-

Leída por el señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA, D. Jesús David Sánchez Conde, la moción que es como sigue:

“D. Jesús David Sánchez Conde, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente moción:

RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE PUENTE GENIL COMO MUNICIPIO OPUESTO AL TRATADO TRASATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIONES.

La UE y los EEUU negocian desde junio de 2013 el denominado *Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones*, el TTIP (*Transatlantic Trade and Investment Partnership*), el acuerdo político y comercial más ambicioso llevado a cabo a nivel mundial hasta el momento. Éste no sólo fijará una nueva forma de entender las relaciones comerciales, sino que modificará nuestra realidad afectando a cuestiones tan sensibles como las relaciones materiales, sociales, económicas, laborales, el medioambiente o las cuestiones de salud pública.

Si bien sus defensores argumentan sus bondades para reactivar la economía, aumentando la renta per cápita o creando empleo, sorprende la falta de debate, información y diálogo públicos que los gobiernos y grupos de control han desarrollado en torno al TTIP, dotando de gran opacidad a las negociaciones. Las causas de este hecho pueden estar en la enorme cantidad de intereses privados promovidos por el mismo y la falta de rigor en las supuestas bondades que predicen sus defensores.

Como ejemplo de predicciones viciadas hacia una valoración positiva de este tratado tenemos el hecho de sobra conocido de que una política de liberalización total genera el escenario del monopolio o del oligopolio, lo que posibilita las políticas de precios pactados al alza, como ocurre actualmente con los combustibles o la telefonía.

Apremia pues sacar a la luz los documentos, estudios y recomendaciones, pues hay dudas más que fundamentadas sobre el impacto en las economías nacionales, locales y familiares de este proceso, y los riesgos sobre la salud y el medio ambiente de las medidas propuestas.

Sin embargo, en el curso de las negociaciones y como exigencia de una de las partes o de ambas, en más de un momento del proceso se ha puesto el énfasis en mantener el debate y la negociación en privado, planteando la adopción de acuerdos como una cuestión relativa a órganos e instituciones de poder, y no al común de la ciudadanía.

Sin embargo, la sociedad civil sí se ha movilizado, con la realización de estudios concienzudos que han revelado las amenazas que la aprobación de este tratado supone:

- El acuerdo pondrá en peligro la salud pública al armonizar la legislación a ambos lados del Atlántico, debilitando la regulación europea, mucho más estricta en la actualidad. Conllevaría la comercialización de productos transgénicos, la introducción de productos fitosanitarios prohibidos en Europa actualmente o el uso de cloro y hormonas en la ganadería.

- En lo referente al medio ambiente supone una amenaza a los recursos naturales con el impulso de la extracción de hidrocarburos mediante la técnica del fracking, un método gran consumidor y contaminador del agua. Es un ataque a la biodiversidad, haciendo muy difícil la continuidad de sistemas agrícolas no industriales. También el incremento de las emisiones de CO₂ sería irremediable.

- Provocará la extinción de PYMEs que serán absorbidas por gigantes multinacionales, para los cuales las industrias locales no serán competidoras reales.

- Supondrá una merma de los derechos de trabajadores y trabajadoras, al desregular las relaciones laborales e instar a importar el modelo estadounidense de empleo. Cabe destacar que EEUU no ha ratificado convenios de la Organización Internacional del Trabajo como los que se refieren a la libertad de asociación y a la organización sindical.

- Hace peligrar la pervivencia de servicios públicos como la sanidad, la educación o las pensiones, esencialmente públicos en Europa pero no en EEUU. Coincidiendo con las políticas de austeridad europeas es más que probable que continúe el deterioro de la calidad de estos servicios públicos, entendidos como un nicho de mercado para la expansión de grandes empresas por la vía de la privatización.

- Daña la privacidad y derechos de los consumidores al permitir un mayor acceso y control sobre datos privados por parte de empresas y grandes corporaciones. Dificulta además la puesta en marcha de mecanismos de control bancario que aseguren las buenas prácticas en el sector.

- Supone un ataque a la democracia y a la soberanía nacional a través de la cláusula de protección de los inversores extranjeros, conocida como ISDS (Investor-State Dispute Settlement), que permitirá a las empresas demandar a los Estados que

aprueben leyes que entiendan pueden socavar sus beneficios económicos presentes o futuros, algo sesgado, ya que las leyes nacionales y europeas deberían ser suficientes para armonizar el bien común y los intereses de los inversores.

Es por ello, desde el convencimiento de que la entrada en funcionamiento del TTIP pasará a ser una de las nuevas cargas históricas para la inmensa mayoría de la sociedad, por lo que proponemos la firma de los siguientes acuerdos:

1.- Declarar Puente Genil municipio opuesto al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP).

2.- Solicitar del Ministerio de Economía y Competitividad la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares (como el CETA, Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE, y el TISA, acuerdo multilateral para la liberalización de servicios públicos), con la finalidad de conseguir:

a.- Que se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la UE y sus respectivos parlamentos nacionales, autonómicos y locales.

b.- Que mecanismos como el ISDS no sean incluidos en éste ni en ningún otro tratado.

c.- Defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, protección al consumidor y medio ambiente.

d.- Que tratados de este tipo no se limiten a objetivos meramente económicos y sean tenidas en cuenta las implicaciones sociales y medio ambientales de los mismos.

e.- Que los servicios públicos sean excluidos de este acuerdo en el supuesto de ser finalmente aprobado.

3.- Dar traslado de los Acuerdos al Gobierno de la Nación, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

El Pleno con mayor criterio decidirá.”.

Conocido el dictamen favorable emitido en relación a la misma por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2.016, al punto noveno de orden del día.

Concluido el debate en el que por parte del señor portavoz del grupo socialista, D. José Antonio Gómez Morillo, se propuso un cambio de redacción en los acuerdos a adoptar del siguiente modo:

1.- Declarar Puente Genil Municipio opuesto al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP) en la forma y condiciones que actualmente se están negociando.

2.- Solicitar que el Ministerio de Economía y Competitividad realice un nuevo estudio de impacto del TTIP para nuestro país, tal y como han hecho otros países europeos en aras a conocer los beneficios y desventajas que el TTIP pueda suponer para España.

3.- Solicitar del Ministerio de Economía y Competitividad que en las actuales negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares (como el CETA, Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE, y el TISA, acuerdo multilateral para la liberalización de servicios públicos) se defienda siempre:

a.- Máxima transparencia en todo el proceso de negociación, que permita debatir públicamente en la UE, en todos los parlamentos nacionales, autonómicos y locales.

b.- No incluir ningún mecanismo de arbitraje privado (ISDS) y sustituirlo por un sistema de supervisión democrático, donde jueces profesionales e independientes aborden de manera transparente, en audiencias públicas los litigios entre inversor y Estado.

c.- Defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados, de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, laboral, medioambiental y protección al consumidor.

d.- Que tratados de este tipo no se limiten a objetivos meramente económicos y sean tenidas en cuenta las implicaciones sociales y medioambientales de los mismos.

e.- La total exclusión de los servicios públicos del acuerdo.

4.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación, a la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

Y una vez que por D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, se aceptó el cambio en la redacción, si bien añadiendo al punto segundo lo siguiente: “y que a partir del estudio se plantee la convocatoria de un referéndum para que los ciudadanos y ciudadanas europeos/as, ratifiquen el acuerdo.”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con diecisiete votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de IU-LV-CA y PSOE, y cuatro votos en contra de los señores concejales y señora concejala del grupo político del PP, acordó:

1.- Declarar Puente Genil Municipio opuesto al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP) en la forma y condiciones que actualmente se están negociando.

2.- Solicitar que el Ministerio de Economía y Competitividad realice un nuevo estudio de impacto del TTIP para nuestro país, tal y como han hecho otros países europeos en aras a conocer los beneficios y desventajas que el TTIP pueda suponer para España, y que a partir del estudio se plantee la convocatoria de un referéndum para que los ciudadanos y ciudadanas europeos/as, ratifiquen el acuerdo.

3.- Solicitar del Ministerio de Economía y Competitividad que en las actuales negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares (como el CETA, Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE, y el TISA, acuerdo multilateral para la liberalización de servicios públicos) se defienda siempre:

a.- Máxima transparencia en todo el proceso de negociación, que permita debatir públicamente en la UE, en todos los parlamentos nacionales, autonómicos y locales.

b.- No incluir ningún mecanismo de arbitraje privado (ISDS) y sustituirlo por un sistema de supervisión democrático, donde jueces profesionales e independientes aborden de manera transparente, en audiencias públicas los litigios entre inversor y Estado.

c.- Defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados, de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, laboral, medioambiental y protección al consumidor.

d.- Que tratados de este tipo no se limiten a objetivos meramente económicos y sean tenidas en cuenta las implicaciones sociales y medioambientales de los mismos.

e.- La total exclusión de los servicios públicos del acuerdo.

4.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación, a la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

E).- MOCIÓN DE FECHA 23/05/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 4.183 DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA A LA NECESIDAD DE UN INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO, PREVIO A LA CONCESIÓN DE ESTRUCTURAS AUXILIARES PARA HOSTELERÍA.-

Leída que fue, por el señor Concejales del grupo político del PP, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“Antonio Pineda Bonilla, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente moción:

RELATIVA A LA NECESIDAD DE UN INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO, PREVIO A LA CONCESIÓN DE ESTRUCTURAS AUXILIARES PARA HOSTELERÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con motivo de la creación, elaboración y redacción del Reglamento Regulator de las Condiciones de Ocupación de la Vía Pública con Terrazas de Mesas y Sillas y Estructuras Auxiliares, este Grupo Municipal presentó en enero de 2012, al primer borrador que nos fue remitido, enmiendas a los artículos 3, 4, 8.1.2, 9, 10, 11.a, 11.c, 11.h, 18, 19, 20, 21, 22 y Disposición Adicional, todos ellos del mismo tenor, en los que solicitábamos que las resoluciones por las que se concedieran la ocupación de la vía pública lo fueran previo informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

Esta enmienda general a todo el Reglamento no fue aprobada ya que, sobre todo el Grupo Socialista, prefería que fuera en el Sr. Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, en quienes recayera el otorgamiento y el control de las concesiones.

Andando el tiempo, hemos podido evidenciar, nuestro temor de que dejar en criterios no técnicos y subjetivos, el poder completo sobre estas decisiones, no traería nada más que generación de problemática, arbitrariedad, el uso interpretativo, no riguroso de la prerrogativa y, al final, convertir, sobre todo La Matallana, en una exposición permanente de estructuras auxiliares diferentes, una oportunidad al desorden estético y, en definitiva, un cumplimiento poco objetivo de las buenas intenciones con las que nació el Reglamento para regular las condiciones generales de instalación y uso de las terrazas, algo que podemos comprobar con la mera lectura del artículo 2 del propio Reglamento en el que se establece que:

Artículo 2.- Compatibilización entre el uso público y el aprovechamiento privativo de los espacios de vía pública ocupados por terrazas. La autorización de instalación de terrazas en la vía pública es una decisión discrecional del Excmo. Ayuntamiento, ya que supone el aprovechamiento privativo de un espacio público, por lo que deberá atender a criterios de compatibilización del uso público con la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, debiendo prevalecer, en caso de conflicto, la utilización pública de dicho espacio y el interés general ciudadano.

Consideramos que los mayores incumplimientos respecto de este Reglamento son la ocupación en aceras y zonas peatonales y los criterios estéticos.

En virtud de lo anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Puente Genil propone para su aprobación en consideración a las razones expuestas los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar el Reglamento Regulator de las Condiciones de Ocupación de la Vía Pública con Terrazas de Mesas y Sillas y Estructuras Auxiliares en el sentido de que sea la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, con informe técnico preceptivo favorable, la que tome la decisión última del otorgamiento de las licencias para su colocación.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Puente Genil reforzará las medidas de policía y ampliará el control sobre medidas y estética en los establecimientos.

TERCERO.- Los establecimientos incumplidores dispondrán de un plazo, no prorrogable, de treinta días naturales para subsanar las deficiencias métricas y de sesenta días naturales para las estéticas.

No obstante el Pleno con su mayor criterio decidirá.”.

Conocido el dictamen desfavorable emitido en relación a la misma por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2.016, al punto undécimo de orden del día.

Concluido el debate a lo largo del que por parte del Sr. Alcalde se planteó la posibilidad de dejar la moción sobre la mesa con el fin de abrir un debate sobre la cuestión planteada en la misma, en el que estarían presentes todas las partes implicadas, vecinos, hosteleros, otros comerciantes, y grupos políticos, celebrando a tal fin reunión, a petición del señor portavoz del grupo político del PP para que se concretara una fecha, antes de agosto, el Ayuntamiento Pleno, con ese compromiso, y en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

F).- MOCIÓN DE FECHA 20/05/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 4.184 DE 23/05/16, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE MAYORES GARANTÍAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE PUENTE GENIL.-

Leída que fue por la señora viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, la moción a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

“D. Jesús David Sánchez Conde, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Puente Genil, presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE MAYORES GARANTÍAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE PUENTE GENIL

Puente Genil tiene una historia singular que nos diferencia de otras ciudades de nuestro entorno. Nuestro pasado industrial nos diferenció de localidades vecinas, y propició un desarrollo urbano y arquitectónico propio. Puente Genil no se parece a Aguilar de la Frontera, ni a Lucena, ni a Estepa. Hubo un tiempo en que las calles de nuestro casco histórico estuvieron enteramente pobladas por arquitecturas y ornatos exclusivos, fruto del deseo de distinción de sus primeros moradores, que se esforzaban así por mostrar su esplendor económico y social.

Lo que queda de aquella época es parte de nuestra Historia, de nuestra identidad como gentes de Puente Genil, la cual debemos conservar para nuestro disfrute y sobre todo para nuestro auto-conocimiento. Tenemos el deber de mantenerlo en la memoria y de legarlo a las siguientes generaciones, pues grave error de un pueblo es olvidar lo que ha sido, vivir sin el sustento sólido que es su pasado, sus raíces.

Para los veintiún concejales que nos reunimos en este Consistorio, este deber de conservar nuestro Patrimonio Histórico es expreso, tal como se plasma en el artículo 46 de la Constitución Española, en el que se dice que “Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad”.

Este mandato constitucional también tiene su reflejo en el Estatuto de Autonomía, donde en el mismo Preámbulo se fundamenta la esencia de Andalucía en su Cultura con mayúsculas, “la cual ha generado un legado histórico, cultural y artístico que tenemos el deber de conservar”. Continúa diciendo en su artículo 10 referido a los ‘Objetivos básicos de la comunidad autónoma’ que, en defensa del interés general, “la comunidad autónoma ejercerá sus poderes entre otros con el siguiente objetivo básico: El afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico”.

También la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, según figura en su artículo 2, dice que éste “se compone de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o industrial para la Comunidad Autónoma, incluidas las particularidades lingüísticas”.

Ya en su Exposición de motivos reitera que “el Patrimonio Histórico constituye la expresión relevante de la identidad del pueblo andaluz, testimonio de la trayectoria histórica de Andalucía y manifestación de la riqueza y diversidad cultural que nos caracteriza en el presente. El sentimiento de aprecio hacia este Patrimonio ha de constituir uno de los pilares básicos para el fortalecimiento de esta identidad colectiva, impulsando el desarrollo de un espíritu de ciudadanía respetuoso con un entorno cultural garante de una mejor calidad de vida”.

Por otro lado, la normativa urbanística contempla a su vez un amplio marco de protección del Patrimonio. Desde la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al Planeamiento Municipal. Los Ayuntamientos tienen por tanto la competencia, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de protección y gestión sobre todos los elementos patrimoniales con valor histórico.

Así, no es de extrañar que entre las Resoluciones aprobadas por la X Asamblea General de la FEMP, celebrada en el mes de septiembre de 2011, se encuentra la de “promover la preservación y conservación del Patrimonio Histórico-Cultural, entendiendo

por éste el patrimonio arquitectónico, arqueológico, industrial, natural y subacuático, material o intangible, tanto en el medio urbano como en el medio rural, contribuyendo así a la diversidad cultural, a la mejora de la calidad de vida y a la protección del medio ambiente, indispensables para posibilitar unas condiciones de vida adecuadas para los ciudadanos”.

En conclusión, los Ayuntamientos tienen el deber de integrar gestión y protección mediante el planeamiento urbanístico, que determinará las medidas legislativas y de gestión que afectarán a los bienes protegidos.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida considera que existe un déficit en la conjugación de estos dos aspectos en la gestión patrimonial de nuestro municipio, lo cual se pone de manifiesto no sólo por la progresiva y continua pérdida de elementos patrimoniales, sino también por el deterioro de aquellos que quedan en pie, y no menos importante, por la inexistencia total de elementos y acciones aglutinantes que frenen el deterioro ambiental de los distintos conjuntos históricos existentes.

Por todo ello, con los avances realizados en la Mesa de trabajo sobre Patrimonio, en la que con los demás grupos políticos y a petición de este Grupo Municipal de Izquierda Unida, hemos estado trabajando, creemos oportuno el ir asumiendo compromisos en Pleno, que comiencen a definir una política patrimonial municipal que garantice la protección del Patrimonio Histórico de Puente Genil.

Para ello proponemos los siguientes acuerdos

- 1.- Creación del Área de Patrimonio Histórico, dentro del organigrama municipal.
 - 2.- Creación de un protocolo de trabajo formal, que garantice la gestión coordinada desde los puntos de vista urbanístico e histórico-cultural de los bienes catalogados por el *Plan General de Ordenación Urbanística*.
 - 3.- Promoción de acciones concretas y continuas en el tiempo para fomentar el sentimiento de aprecio hacia nuestro Patrimonio, dirigidas a gestores, propietarios de elementos patrimoniales, escolares y público en general.
 - 4.- Reactivación de la aprobación definitiva del nuevo *Plan General de Ordenación Urbanística* de Puente Genil, y en particular, del nuevo *Catálogo de elementos protegidos con valor histórico*, previo proceso de revisión si procede, y estableciendo un horizonte temporal que garantice el buen hacer a la vez que evite demoras innecesarias.
 - 5.- Elaboración de un *Plan de revitalización del Casco Histórico* desde los puntos de vista no sólo patrimonial, sino también social y económico.
- El Pleno con mayor criterio decidirá.”.

Conocido el dictamen desfavorable emitido en relación a la misma por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2.016, al punto décimo de orden del día.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con siete votos a favor de los señores concejales y señoras concejalas de los grupos políticos de IU-LV-CA y del PP, y catorce votos en contra de los señores concejales y señoras concejalas del grupo político del PSOE, acordó no aprobar la moción que transcrita ha sido.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde explicó que se iba a proceder, en primer lugar a dar respuesta a las preguntas y ruegos planteados por los grupos políticos de IU-LV-CA y PP en el anterior pleno, que se entregarían a la Sra. Secretaria General para su traslado a los mismos y son las siguientes:

-D. Francisco Carrillo Gómez, concejal del grupo político del PSOE, dijo que en relación a las preguntas formuladas en el pasado pleno de fecha 26/04/16, realizadas por Sr. Sánchez Conde, tenía a bien trasladarle lo siguiente:

1º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con las preguntas que trata sobre las intervenciones de los miembros de la Corporación Municipal, establece al respecto de las preguntas lo siguiente:

“7. Pregunta, es cualquier cuestión planteada a los órganos de gobierno en el seno del Pleno. Pueden plantear preguntas todos los

miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces.

Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.

Las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.

Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente.”

2º.- El Sr. Sánchez Conde, formuló la pregunta que literalmente dice:

“En 2012 la Junta de Andalucía, la FAMP, el Comité de Entidades Representantes de personas con discapacidad Cermi-Andalucía, sindicatos, empresarios, y colegios oficiales de arquitectos y aparejadores de Andalucía firmaron el Pacto Andaluz por la Accesibilidad.

Poco después Puente Genil se adhirió a dicho Pacto.

¿Puede indicarnos qué medidas encaminadas a conseguir la accesibilidad universal se han desarrollado desde entonces?

¿Se han realizado labores de seguimiento y evaluación del cumplimiento del Pacto?”

RESPUESTA: En lo que se refiere a la planificación y ejecución de obras relacionadas con la accesibilidad, indicarle que desde el área de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, se viene dando cumplimiento a los objetivos fundamentales que enmarca el Pacto Andaluz por la Accesibilidad, y en concreto, todo lo relacionado con la planificación, estudio, promoción y ejecución de obras relacionadas con la promoción de la accesibilidad de los espacios públicos y las edificaciones, facilitando la aplicación de la normativa de accesibilidad en este ámbito.

Por otro lado, indicarles que en cada una de las actuaciones que hemos tenido, se ha velado por el cumplimiento del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo y la edificación en Andalucía, garantizando así a las personas afectadas con algún tipo de discapacidad, la accesibilidad y la utilización de nuestras propuestas urbanísticas, evitando y suprimiendo las barreras y obstáculos físicos o sensoriales que impidan o dificulten su normal desarrollo.

Por destacar algunas de las actuaciones más específicas llevadas a cabo de forma reciente, referirles las ejecutadas con cargo a los planes de fomento de supresión de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad de la Diputación de Córdoba, que nos han permitido acometer en el año 2015 obras como la instalación de barandillas en Cuesta Vitas, la reurbanización del Callejón del Calvario, o las escaleras del Campo de Fútbol. Así mismo se prevé en esta anualidad acometer las obras de accesibilidad siguientes: instalación de barandillas en calle Cerrillo (escalones); y la ejecución de pasos elevados en calle Industria.

Además de todo ello, informarles que el Ayuntamiento de Puente Genil, a través de la aplicación de línea verde, ha puesto a disposición de todos los ciudadanos de Puente Genil la posibilidad de informar y solicitar de forma inmediata la reparación o subsanación de aquellas incidencias relacionadas con la de ambulación, la seguridad y la accesibilidad de todos los ciudadanos.

Así pues, nos satisface informarles que desde Julio pasado, en la que se puso en funcionamiento la tipología de “acerados y calzadas” hemos resultado más de 190 incidencias relacionadas con la accesibilidad de los ciudadanos.

-D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE:

Pregunta IU sobre Transparencia y PGOU

El Artículo 97 DEL REGLAMENTO Y ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES nos dice textualmente que,

Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen si el Alcalde o Presidente lo estima conveniente.

El mismo artículo, y en lo que a preguntas se refiere, recoge textualmente que

Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.

Las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.

Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente.

En el pasado pleno del mes de abril D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, en representación del grupo de IU formuló la siguiente pregunta:

Venimos observando desde hace tiempo deficiencias importantes en la página web del Ayuntamiento: Por ejemplificar, es difícil localizar la documentación urbanística, que no se encuentra en el apartado de la Oficina de Urbanismo, Obras y viviendas, ni en el apartado de Reglamentos y Ordenanzas. Parece que estuviera en el apartado relativo a la Transparencia en materia de urbanismo, obras públicas y medio ambiente, pero ningún enlace funciona.

¿Podrían decirnos cuál es la razón por la que numerosos enlaces se encuentran en mantenimiento desde hace meses y por qué no se han tomado medidas al respecto?

Ante esta pregunta el Equipo de Gobierno ha solicitado al responsable de la Oficina Municipal de Gobierno Abierto, D. Rafael Gálvez Rivas, informe técnico, fechado y firmado el pasado día 24 de mayo, con el que esperamos se dé respuesta a la pregunta planteada y que a continuación paso a leer textualmente:

Sobre la pregunta / queja realizada por Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Pleno del Ayuntamiento sobre “deficiencias importantes en la web del Ayuntamiento”, y concretamente sobre la localización de la documentación urbanística, manifiesto lo siguiente:

1º En el momento que tuve conocimiento de la pregunta, lanzo tuit informando de la ubicación sobre todo lo referente al Plan de Ordenación Urbanística de Puente Genil, y se fijó en nuestra cuenta de twitter, para de esta forma, quien lo desee, pueda comprobar su existencia y que está operativo.

 Tweet fijado

 **GobiernoAbierto** @oGobPG · 30 abr.

Plan General de Ordenación Urbana #PGOU del @AytoPuenteGenil - Normas Urbanísticas bit.ly/1PQ0plq

Documento	Contenido	Tamaño	Descripción
DOCUMENTO I.	MEMORIA GENERAL	246 Mb	Prefacio - Memoria de información
LIBRO I.	PREFACIO - MEMORIA DE INFORMACIÓN		
LIBRO II.	MEMORIA DE ORDENACIÓN - MEMORIA DE PARTICIPACIÓN	233 Mb	Memoria de Ordenación
DOCUMENTO II.	PLANOS	100 Mb	Planos de Información
LIBRO I.	PLANOS DE INFORMACIÓN		
LIBRO II.	PLANOS DE ORDENACIÓN	92.1 Mb	Planos de Ordenación
LIBRO III.	PLANOS DE ORDENACIÓN COMPLETA	50.5 Mb	Planos de Ordenación completa
DOCUMENTO III.	NORMAS URBANÍSTICAS	561 Mb	Normas Urbanísticas
DOCUMENTO IV.	CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DE PUENTE GENIL	145 Mb	Catálogo de elementos protegidos
DOCUMENTO V.	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	13.5 Mb	Estudio Impacto Ambiental. Memoria
LIBRO I.	MEMORIA		
LIBRO II.	PLANOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	42 Mb	Planos del estudio de Impacto Ambiental
DOCUMENTO VI.	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TRAZADO DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUENTE GENIL	39.2 Mb	Propuesta modificación trazado vías pecuarias

Enlace: <http://bit.ly/27RaOn9>

2º Cuando asumí la responsabilidad de Gobierno Abierto, el Plan General de Ordenación Urbanística de Puente Genil se encontraba en el mismo apartado localizado, esto es, dentro de Gobierno Abierto, en el apartado del indicador de transparencia denominado “Transparencia Urbanismo, Obras y Medio Ambiente”. Al pulsar sobre la nomenclatura “plan General Ordenación Urbanística PGOU” direccionaba directamente al servidor del Ayuntamiento donde están alojados los documentos.

3º Por este motivo, el que no gustaba ni la presentación ni su acceso, mejoré la forma de acceder, así como la presentación gráfica, para que fuese más accesible el apartado del PGOU, añadiendo además una explicación incluyendo disculpas, por no poder aligerar el peso de los documentos PDF, que como en el caso de “Normas Urbanísticas” tiene un tamaño de 561 Mb.

Como se indica en el pié del apartado PGOU, de forma destacada “NOTA: nuestro interés era aligerar el peso de los documentos PDF, tanto para su descarga como para el manejo de los mismos, pero al encontrarse protegidos por el autor, NO podemos realizar modificaciones sobre ellos. Disculpas” se evidencia la imposibilidad de mejorar el acceso o aligerar el peso de los ficheros PDF.



NOTA: nuestro interés era aligerar el peso de los documentos PDF, tanto para su descarga como para el manejo de los mismos, pero al encontrarse protegidos por el autor, NO podemos realizar modificaciones sobre ellos. Disculpas

- Los enlaces que figuran en esta página abren directamente un fichero en formato PDF del PGOU, tratándose de archivos voluminosos, por lo que la duración de acceso puede ser alta y en casos de líneas básicas casi imposible
- Si lo desean pueden adquirir en DVD estos documentos en el Ayuntamiento. Departamento de Tesorería al precio de 5,75€

4º Probando la accesibilidad al PDF más voluminoso (Normas Urbanísticas 561 Mb), acreditamos que se puede ver y descargar, necesitando unos 15 minutos para su descarga o visualización en pantalla. Adjuntamos capturas del proceso de descarga y su descarga en el histórico del navegador Chrome.

NORMAS URBANISTICAS_PG_AI.pdf



APROBACIÓN INICIAL



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PUENTE GENIL

INDICE

TÍTULO VI: CALIFICACIÓN Y CONDICIONES GENERALES DE LOS USOS	
CAPÍTULO I. DETERMINACIONES GENERALES SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS USOS.	
CAPÍTULO II. CONDICIONES COMUNES A TODOS LOS USOS	
CAPÍTULO III. USO RESIDENCIAL	
CAPÍTULO IV. USO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
CAPÍTULO V. USO DOTACIONAL	
CAPÍTULO VI. LOS USOS DE COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS.	
TÍTULO VII. RÉGIMEN DE LA EDIFICACIÓN.	
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES	
CAPÍTULO II. CONDICIONES DE LA PARCELA	
CAPÍTULO III. CONDICIONES DE SITUACIÓN Y FORMA DE LOS EDIFICIOS	
CAPÍTULO IV. CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS Y TIPOLOGICAS.	
CAPÍTULO V. CONDICIONES ESTÉTICAS.	
CAPÍTULO VI. CONDICIONES DE CALIDAD E HIGIENE.	
CAPÍTULO VII. DOTACIONES Y SERVICIOS DE LOS EDIFICIOS.	

Descargas

Hoy

 **NORMAS URBANISTICAS_PG_AI.pdf**
http://5.154.18.62:8081/03_NORMAS%20URBANISTICAS/NORMAS%20URBANIST..
[Mostrar en carpeta](#)

5º Ya hemos indicado la imposibilidad de modificar los ficheros PDF por su protección por autor, siendo de interés, que en próximas revisiones o creación de PGOU se tenga claro que condiciones deben reunir los ficheros, planos y demás recursos que compongan el citado Plan, y sobre todo, dejar claro la propiedad de los mismos, antes de firmar convenio y recepción de los trabajos.

6º Difícilmente encontrarán el PGOU en el apartado de Reglamentos y Ordenanzas, pero si pueden encontrar acceso al espacio PGOU desde el apartado Urbanismo, Obras y Viviendas, así como otros contenidos que no existían, dado que al igual que Policía Local, Protección Civil, Delegación de Aldeas, Secretaría General, etc., han sido creadas / ampliadas desde que asumí la responsabilidad de Gobierno Abierto.

7º Sobre “¿podrían decirnos cual es la razón por la que numerosos enlaces se encuentran en mantenimiento desde hace meses y por qué no se han tomado medidas al respecto?” le manifiesto que mensaje “mantenimiento” es un aviso de uso general por enlace caído o que la dirección web que indica no existe.

Muchas de esas direcciones hacen referencia a documentos existentes en el anterior portal web. Lo normal, es que enlace a documento o no realice ninguna acción al ser seleccionado, indicando que no tenemos información sobre ese indicador. Si es cierto que durante un periodo faltaban muchos documentos y enlaces, todo ello originado por cambio a un nuevo servidor y siendo necesario migrar contenidos del anterior portal al nuevo espacio. Aún estamos trabajando en recuperación de contenidos e históricos ya que Oficina de Gobierno Abierto se encontró con este problema en Noviembre 2015 cuando ya nos anunciaron que con fecha 16 de Noviembre de 2015 desaparecería el anterior portal.

Migración de la web de Puente Genil a Port@I2

 **Francisco Javier Luque** 10/11/2015 10:01
Para coordinador@ [redacted] Copiar Rafael [redacted] Curro

► 4 adjuntos Vista Descargar Guardar en Drive ★ Editar y guardar documentos

Hola Rafael,

Como te comenté el viernes pasado seguimos avanzando en la migración de vuestro port@I, pero dado que son muchos los contenidos que nos estamos encontrando, os hemos preparado una lista con los casos que debéis completar.

Para ello, en cada caso hemos montado al menos una página de muestra que podéis tomar de referencia para clonarla al resto de contenidos de mismo tipo.

No obstante, nosotros seguimos trabajando en paralelo, ahora mismo con la portada, y alguna otra zona de la web que nos queda, con objeto de terminar ambos el trabajo en la fecha tope que tenemos (16 noviembre) donde ya debemos haber eliminado el viejo port@I.

No obstante es de agradecer cuando detecte un enlace caído o falta de algún documento el que pueda contactar con Oficina Municipal de Gobierno Abierto para avisarnos o que podamos explicar el por qué de su ausencia.

Para facilitar la labor de búsqueda e incluso conocer qué indicadores incumplimos, se ha preparado el listado de todos ellos y a qué auditor pertenecen, siendo más fácil conocer si cumplimos o y si están operativos. Estos listados se pueden conocer en el apartado “Indicadores de la Ley de Transparencia”, al final de la web, en destacado “Indicadores de Transparencia”.

Indicadores de Transparencia



Enlace: <http://bit.ly/1M84wAJ>

El portal web del Ayuntamiento, así como su apartado de Gobierno Abierto es mejorable y mucho más accesible. En eso creo que estamos de acuerdo. Y ese es uno de los objetivos, mejorar, pero antes es necesario adecuar todos los contenidos, intentar cumplir el mayor número de indicadores y con tiempo, realizar las modificaciones e inversiones que mejoren considerablemente no solo el aspecto, también poder ofrecer nuevas herramientas que fomente la participación y que conozcan la mayor cantidad de información que los departamentos / servicios generan.

Cuando acepté la responsabilidad de Gobierno Abierto me encontré que estábamos suspensos por incumplimiento de indicadores. En menos de 2 semanas aprobé con nota y seguimos mejorando.

Puente Genil a 24 de Mayo de 2016

Responsable de Gobierno Abierto

Rafael Gálvez Rivas

Lo que parece demostrado con este informe y de lo que puedo dar fe porque yo mismo lo comprobé al llegar a casa tras el pasado Pleno, es que su afirmación de que “ningún enlace funciona” es, cuando menos, inexacta o errónea y, como pone de manifiesto también este informe, desde el Ayuntamiento se está trabajando diariamente en la mejora de la información alojada en la página web y en la forma en que ésta se presenta; de ahí que no compartamos su visión de que “no se han tomado medidas al respecto” ya que, como ha podido escuchar de mi lectura, se está mejorando y ampliando la web continuamente.

Muchas gracias.

-D. Francisco Carrillo Gómez:

En relación con las preguntas formuladas en el pasado pleno de fecha 26 de abril de 2016, realizadas por Sr. Velasco Albalá, tengo a bien trasladarle lo siguiente:

1º.- En relación a la introducción de su intervención que transcribo literalmente del Acta de la Sesión, Ud. refiere una queja general, que dice así:

Como consecuencia de que la Comisión de seguimiento de Aqualia que se ha celebrado últimamente en un horario que ha hecho imposible la asistencia de ninguno de los concejales de este Grupo (PP), adolecemos de una falta de información total ya que tampoco se nos trasladan los acuerdos e informaciones resultantes de la misma.

En este momento el señor Velasco Albalá pidió que el señor Carrillo contestara a la pregunta.

El señor Carrillo Gómez, concejal del grupo político del PSOE, replicó que dado que antes de la pregunta formuló una queja él quería explicarle todo, porque si no querían saber no planteen las preguntas del modo en que lo hacen y continuó diciendo que, en relación a su queja desde el equipo de gobierno queremos manifestarle lo siguiente:

1º.- Respecto de la constitución de la Comisión de Seguimiento de Aqualia.

Con motivo del corte de suministro de la Aldea de la Mina y el núcleo urbano de las Palomas ocurridos el pasado verano provocado por la deficiente infraestructura que sustenta dicho suministro, así como por la excesiva duración del mismo, y sobre todo, por la deficiente gestión de la empresa concesionaria de dicho suministro, el actual Equipo de Gobierno, de acuerdo con la cláusula 24.3 del acuerdo de concesión del Servicio a Aqualia, tuvo a bien constituir en fecha de 17/11/2015, la Comisión de Seguimiento del Servicio.

La comisión está constituida por el alcalde, la Secretaria del Consistorio, miembros de la empresa Concesionaria, así como por un representante de cada uno de los grupos políticos que forman el Pleno (PSOE, IU y PP).

Debido fundamentalmente a que a las reuniones asisten varios técnicos municipales, así como que la mayoría de los representantes de Aqualia se tienen que desplazar desde otros puntos de Andalucía; se ha considerado conveniente (en aras al ahorro municipal y a facilitar al resto de los miembros la asistencia a las mismas) llevar a cabo las reuniones en sesiones de mañana.

Al respecto de dicha práctica, no se tiene noticia que ni Ud., ni el grupo político al que Ud. pertenece que hayan manifestado queja, protesta o sugerencia alguna al respecto. Por lo tanto, nos sorprenden enormemente sus afirmaciones al respecto del horario de celebración.

Ya que dice no contar con información, le informamos que al día de la fecha se han llevado a cabo, además de la reunión de constitución, una reunión mas celebrada en 17 de marzo 2016.

Uds., no han asistido a ninguna de ellas, desconociendo las causas o motivos que ha provocado su ausencia.

En relación con la asistencia a las mismas, le recuerdo del derecho y también de la obligación que tienen los miembros de las Corporaciones locales de asistir a las sesiones celebradas por los órganos colegiados, en virtud de lo establecido en el artículo 12 y ss. del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Así, su apartado 1 dice que:

“1. Los miembros de las Corporaciones Locales tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del Pleno y a las de aquellos otros órganos colegiados de que formen parte, salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con la antelación necesaria al Presidente de la Corporación.”

Por último, y en lo referente a la falta de información que Ud. alega, les reitero, su obligación de asistencia a las reuniones, así como de la posibilidad que les asiste de solicitar y exigir la información a la que tienen derecho.

Salvo su queja en el pasado pleno, no nos consta evidencia alguna de la falta de información que Ud. nos plantea, y para el caso de haberse producido, le recuerdo que transcurridos casi seis meses desde la convocatoria de la primera reunión podrían, para el caso en que les hubiese interesado, haber solicitado el traslado de la misma, desconociendo el motivo por el cual uds. no lo han hecho, a pesar de estar en disposición de hacerlo.

De lo cual podemos concluir que su aparente necesidad por ser informados resulta ser inversamente proporcional al interés demostrado en conseguir dicha información.

Sin duda, la asistencia del Partido Popular a las Comisiones de Seguimiento no sólo resultan ser de obligado cumplimiento para Uds., sino que también, se

postulan como convenientes para garantizar la participación y la pluralidad democrática, así como la efectiva materialización del objeto de dicha Comisión.

Por tanto, desde el equipo de gobierno les rogamos:

1º.- La asistencia a las sucesivas reuniones de la Comisión.

2º.- En caso de incomparecencia, la comunicación efectiva de dicha circunstancia.

3º.- En relación con las preguntas verbales formuladas por el Sr. Velasco Albalá, referente al nuevo depósito:

PREGUNTA: ¿Podrían hacernos llegar la valoración económica definitiva del mismo?

RESPUESTA: Según informe emitido por los servicios técnicos municipales del Área de obras y urbanismo emitido al respecto, resulta lo siguiente:

- Importe del depósito más honorarios 1.952.980,02 €
- Importe instalación bomba Cerro Gorita 51.715,26 €
- Acometida eléctrica Bomba Cerro Gorita 7.904,06 €
- Importe inversión prórroga Concesión 2.052.143,17 €
- Remanente a Favor del Ayuntamiento 39.543, 83 €

PREGUNTA: ¿En caso de que existan remanentes pendientes de invertir conforme al acuerdo de prórroga con Aqualia, qué cantidad queda pendiente de invertir y qué infraestructuras se van a acometer?

RESPUESTA: Como ya ha quedado indicado en la anterior respuesta el remanente conforme al acuerdo de prórroga es de 39.543,83 € en favor del Ayuntamiento de Puente Genil.

Respecto a la segunda cuestión, se están barajando varias posibilidades técnicas que nos están aportando distintas opciones de inversión, no pudiendo concretar en este momento con qué destino van a ser utilizados dichos remanentes.

PREGUNTA: ¿Existe informe de recepción favorable por parte de algún técnico de la Oficina de Obras?

RESPUESTA: Si. Existe informe técnico al respecto emitido por el Arquitecto D. José Delgado Cuenca.

PREGUNTA: ¿Cuáles son los motivos que han provocado los últimos cortes en el suministro que hemos conocido a través de vecinos afectados?

RESPUESTA: Debido a la falta de concreción de la misma, desconocemos a qué cortes se refiere exactamente la pregunta, si bien podemos decir que, normalmente cuando se produce un corte en el suministro suele ser debido a alguna rotura en las conducciones.

De este modo, y para poder dar cumplida respuesta a esta pregunta se ha efectuado requerimiento a Aqualia para que informe sobre los cortes que se hayan podido producir en el suministro durante los meses de marzo y abril con indicación de los siguientes puntos:

- Fechas en que se han producido
- Zona o zonas afectadas
- Tiempo de duración del corte
- Forma y fecha en que tales cortes han sido comunicados al Ayuntamiento y departamento municipal al que se ha efectuado dicha comunicación.
- Forma y medios por los que se ha efectuado la comunicación a los vecinos afectados.

En contestación a nuestro requerimiento, con fecha de registro de entrada de 20 de mayo de los corrientes, hemos recibido informe emitido por el Jefe de servicio de Aqualia, D. Raul Beltrán Montero, relativo a los cortes de suministro ocurridos en los meses de marzo y abril de 2016.

Del cual paso a darle lectura íntegra.

Se adjunta al presente escrito de contestación los siguientes documentos:

- 1.- Copia del requerimiento realizado por el Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo, D. Francisco Carrillo Gómez;
- 2.- Copia del Informe de Aqualia antes relatado.

PREGUNTA: ¿Cuál es el estado de tramitación del expediente abierto a Aqualia como consecuencia de su falta de resolución durante tantos años en el abastecimiento de agua a La Mina que se comunicó e informó aquí la apertura del expediente y después de seis meses no tenía noticia alguna?

RESPUESTA: En relación a su pregunta en primer lugar, decirle que exactamente lo que fue comunicado era el propósito del equipo de gobierno de investigar los hechos y circunstancias que habían provocado el corte de suministro de agua potable en La Mina y en el núcleo de las Palomas, así como de aperturar informe sancionador correspondiente, en el caso de existir indicios suficientes al respecto.

En segundo lugar, resulta evidente, que debido al grado de complejidad técnica y jurídica que este asunto requiere, se hace necesario por razones de cautela y lógica reciprocidad en el cumplimiento mutuo de las obligaciones derivadas del contrato entre cedente y empresa concesionaria, la emisión de los informes necesarios que analicen, valoren y aseguren un diagnóstico preciso al respecto.

En este sentido, informarles que a lo largo de dicho periodo de tiempo han sido varios los informes aportados a la Secretaría de este Ayuntamiento, no sólo relacionados con la anterior cuestión, sino también relacionadas con el resto de obligaciones derivadas de dicho contrato.

Por último, le traslado que al día de la fecha estamos pendientes de la concluir un informe técnico retrospectivo sobre los cortes de agua en La Mina y Las Palomas. Quedando pendientes del análisis técnico- jurídico posterior. Tal y como se había comunicado en su día.

PREGUNTA: ¿Cómo se está controlando desde el Ayuntamiento los trabajos de limpieza de alcantarillado, que era una obligación de la empresa concesionaria y que es un asunto constante? ¿qué departamento está controlando este asunto y cómo?

RESPUESTA: El departamento municipal encargado del seguimiento y control de todos los temas relacionados con aguas es el Área de Infraestructuras, entra por tanto dentro de las competencias de este departamento el seguimiento y control de todas las cuestiones relativas a la empresa concesionaria de servicio de Abastecimiento y Saneamiento. La forma de efectuar dicho control es variada pues va desde la gestión directa que realiza el concejal con el Jefe de Servicio de Aqualia, hasta el control que se realiza a través de las reuniones de la Comisión de Seguimiento pasando por la gestión realizada por los técnicos municipales asignados a estas materias.

En el caso particular del seguimiento de los trabajos de limpieza de imbornales, se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- En la Comisión de Seguimiento de 17/11/15, se le planteó a Aqualia la necesidad de que presentasen un plan anual de limpieza de imbornales. Dicho Plan para el año 2016 fue presentado por dicha empresa en el mes de enero y desde entonces vienen presentando informes periódicos en los que detallan las calles en las que han actuado y el número de imbornales que han limpiado. Según este plan el municipio queda zonificado en cuatro zonas, que se deben ir limpiando entre los meses de marzo a septiembre según el cuadrante definido en dicho plan. El seguimiento de estos trabajos por parte del personal municipal consiste en la comprobación in situ de que lo que reflejan los informes emitidos por Aqualia se ajusta a la realidad, así como la supervisión del desarrollo del Plan de limpieza y calendario de ejecución. Si en el seguimiento y supervisión de los trabajos se detecta alguna anomalía, discrepancia o no conformidad con lo realizado, se pone en conocimiento del concejal y se requiere a Aqualia la subsanación de las deficiencias detectadas.
- Por otro lado, y al margen del Plan de Limpieza, en el mes de julio de 2015, se incluyó la tipología de Alcantarillado dentro del Servicio Línea Verde, de manera que se va dando traslado a Aqualia de todas las incidencias que se reciben relacionadas con este tema para que las subsanen. Una vez subsanada la incidencia, Aqualia lo comunica a los técnicos municipales encargados y desde Línea Verde se le da respuesta al ciudadano. Hasta ahora, se han derivado a Aqualia 230 incidencias relacionadas con el

alcantarillado (principalmente por temas de limpieza), de las que han solventado 170, estando aún pendientes 60.

- Informarles también que como consecuencia de las labores de control y seguimiento que se han llevado a cabo a la empresa concesionaria, podemos afirmar que al día de la fecha, se ha llevado a cabo la limpieza de aproximadamente 500 imbornales en la localidad. Y si bien, por un lado dicha cifra nos hace ser optimistas con el objetivo marcado en el programa de limpieza, por otro nos lleva a la conclusión de que dicho objetivo aún se encuentra pendiente de materializar.
- Por último manifestarles, que desde el área de infraestructuras seguiremos trabajando en el seguimiento y control de dichas labores, así como por mejorar y velar por el cumplimiento del contrato concesional, todo ello para la mejor defensa de los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de Puente Genil.

-D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE:

PREGUNTA PP SOBRE PLAN DE SEGURIDAD VIAL

El Artículo 97 DEL REGLAMENTO Y ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES nos dice textualmente que,

Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen si el Alcalde o Presidente lo estima conveniente.

El mismo artículo, y en lo que a preguntas se refiere, recoge textualmente que

Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.

Las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.

Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente.

En el pasado pleno del mes de abril el señor portavoz del grupo popular, D. Antonio Pineda Bonilla, formuló la pregunta que paso a leer:

En el Pleno Ordinario de fecha 25 de enero de 2016 este Grupo Municipal presentó a la consideración del Pleno una moción relativa a la mejora de la Seguridad Vial mediante la redacción de un Plan de Seguridad Vial Urbana, que fue aprobada por unanimidad. Los puntos de acuerdo fueron los que a continuación se exponen:

- Primero. Promover la redacción de un Plan de Seguridad Vial Urbana conforme al Plan Tipo propuesto por la Dirección General de Tráfico, para su desarrollo por los servicios técnicos municipales en colaboración con la Policía Local y contando con la participación ciudadana, de manera que sirva como instrumento de planificación de actuación local en esta materia y para el establecimiento de prioridades.
- Segundo. Consultar las ayudas específicas que para la redacción y el desarrollo de este tipo de planes puedan establecerse desde las distintas administraciones como la Dirección General de Tráfico o la Dirección General de Movilidad del Junta de Andalucía.

¿Podrían indicarnos qué actuaciones han realizado al día de hoy para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados?

Ante esta pregunta el Equipo de Gobierno ha solicitado al jefe de la Policía Local informe técnico que, firmado por el Oficial D. Rafael Ruiz Estepa, trata de dar respuesta a su pregunta y que paso a leer textualmente: (documento adjunto "Informe Plan de Seguridad Vial")

"PLAN DE SEGURIDAD VIAL URBANA PUENTE GENIL ETAPA 1 DIAGNOSTICO

Para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en el Pleno Ordinario de fecha 25 de Enero de 2016 referente a la promoción de la redacción de un Plan de Seguridad Vial conforme al Plan Tipo propuesto por la Dirección General de Tráfico, a la policía local de Puente Genil se le ha encomendado la realización de un diagnóstico

de la situación actual para identificar los problemas relacionados con la accidentalidad vial y causas que los producen, por lo que nos encontramos en esta primera etapa del planteamiento metodológico propuesto por la Dirección General de Tráfico en el Plan tipo de Seguridad Urbana. Guía de apoyo para la actuación local.

En esta primera etapa de "DIAGNOSTICO", la policía local está realizando una recopilación detallada de los accidentes de tráfico para conocer dónde y porqué se producen, además de las víctimas y su gravedad, así como el tipo de vehículos implicados.

Será este diagnóstico inicial el que apuntará los objetivos y las líneas de actuación en las que concentrar los esfuerzos para mejorar la Seguridad Vial de nuestras vecinas y vecinos.

A continuación, avanzamos los primeros datos que está arrojando la diagnosis inicial. Conviene señalar que al hablar de accidentes, nos referimos siempre a accidentes con víctimas, para mantener un cierto rigor y fiabilidad de los datos, ya que la utilización de los datos de accidentes en general (incluyendo aquellos en los que sólo se producen daños materiales) puede no ser homogénea, además en una parte de ellos no interviene la policía y no aparecen en la base de datos.

ACCIDENTES Mayo-Diciembre Año 2014

31 accidentes
15 heridos leves
0 heridos graves
1 Fallecido

ACCIDENTES Año 2015

50 accidentes
15 heridos leves
3 heridos graves
0 Fallecidos

Franja horaria

Conocer la franja horaria del día y el mes durante el cual se produce el mayor número de accidentes de tráfico es clave para determinar los factores temporales que condicionan la distribución de los accidentes y definir medidas para evitarlos.

Con relación al día en el que se producen los accidentes con víctimas, en los accidentes analizados no se observan variaciones significativas, si bien, la mayoría se producen en día laborable, sin que destaque ninguno por encima del resto, coincidiendo con el mayor volumen de tráfico que circula por la ciudad. Durante el fin de semana, sobre todo el domingo, la accidentalidad se reduce a la mitad que el resto de días.

Con relación al periodo del día, se concentra un mayor volumen de accidentes en la franja horaria de la tarde, aunque el porcentaje se iguala cada vez más con el de la mañana, en ambos casos, coincidiendo cuando el tráfico es más intenso en la ciudad.

Los atropellos

Los peatones son los actores más vulnerables en caso de accidente, por ello, conocer su participación en el número de víctimas implicadas es fundamental para elaborar las propuestas y líneas de actuación. El fallecido que se produjo el año 2014 fue un peatón de avanzada edad, que fue atropellado por un turismo.

Durante el año 2015 se han producido en Puente Genil cinco atropellos:

- C/ Industrias con calle Santaella (en paso de peatones), 1 herido grave.
- Avd. de la Estación, 89 (en paso de peatones), 1 herido leve.
- Avd. de la Estación, 18 (en paso de peatones), 1 herido leve.
- Avd. de la Estación con Avd. Manuel Reina, 1 herido leve.
- Calle Montalbán (frente al Mercadona), 1 herido leve.

Tipos de accidentes

Conocer cuál es el tipo de accidente más frecuente y las causas que lo han ocasionado permitirá definir las estrategias a seguir para evitarlos o minimizarlos. En Puente Genil se registran básicamente 4 tipos de accidentes: colisión, atropello, choque y salida de la vía.

La mayoría de los accidentes que se producen (casi un 65%) son por colisión entre vehículos, es decir, por choque entre dos vehículos en movimiento. El segundo

tipo de accidente de tráfico más común son los atropellos a peatones (16%). A continuación, se sitúan los choques (15%), siendo los accidentes causados por un vehículo en movimiento contra otro vehículo parado u objeto presente en la vía. La salida de vía de los vehículos representa sólo un 4% del total de los accidentes en el casco urbano de Puente Genil.

Localización

La localización de los accidentes de tráfico en tramos y cruces sirve para poder determinar si es necesaria una revisión del estado de la calzada o de la señalización, tanto vertical como horizontal.

La mayoría de los accidentes en el casco urbano de Puente Genil se localiza en las principales arterias de circulación, aquellas que soportan mayor densidad de tráfico. En cuanto a puntos concretos de concentración de accidentes de circulación, se detallan aquellos donde hubo mayor número de accidentes en el año 2.015.

ACCIDENTES AÑO 2.015 LOCALIZACIÓN

Calle Montalbán, 6 accidentes
Avd. de la Estación, 4 accidentes
Ctra. de la Rambla, 4 accidentes
Calle Cruz del Estudiante, 3 accidentes
Calle Pérez de Siles, 3 accidentes
Calle Industrias, 2 accidentes
Calle Ramón y Cajal, 2 accidentes
Avda. Manuel Reina, 2 accidentes
Avda. de Andalucía, 2 accidentes
Calle Pablo Picasso, 2 accidentes

*** Hay que destacar, que en calle Cuesta del Molino, si bien se ha contabilizado sólo un accidente con heridos durante el año 2.015, en este periodo hay registrados en esta vía cinco accidentes más sin heridos. Este dato se debería tener en cuenta, ya que puede que en un futuro la siniestralidad en esta vía arroje un número mayor de víctimas.

Esperamos contar con los datos de siniestralidad del primer semestre del año 2.016, para contrastarlos con los reseñados en este informe y poder contar con información fiable y no sesgada sobre la evolución de la accidentalidad en el casco urbano de Puente Genil.

Esta policía local, en relación con los usuarios más vulnerables de la vía, entre los cuales se encuentran los niños y jóvenes en edad escolar, trabaja en la realización de auditorías de seguridad vial, en los entornos de los centros escolares de Puente Genil, para analizar los riesgos a los que están expuestos los escolares en el entorno escolar y proponer rutas seguras. A los datos recabados en la etapa de diagnóstico del Plan de Seguridad Vial de Puente Genil, se adjuntará un informe de esta inspección de Seguridad Vial en los entornos escolares.

Rafael Ruiz Estepa

Oficial de la Policía Local de Puente Genil

Educador Extraescolar de Educación para la Seguridad Vial.”

Por lo que, del informe leído se deduce que se ha comenzado la elaboración del mismo, encontrándose en la primera fase y utilizando como base el Plan Tipo propuesto por la DGT, del que se pueden encontrar no muchos ejemplos en su web y todo ellos de municipios seleccionados como experiencia piloto de un convenio entre DTG y FEMP.

En lo referido al segundo punto de acuerdo hemos procedido a buscar en la web de la DGT y en la del Ministerio del Interior no encontrando más que una convocatoria de subvenciones para Proyectos de Investigación (no para elaboración de Planes de Seguridad vial) cuyos beneficiarios pueden ser sólo y exclusivamente: Centros públicos de I+D+i, Centros privados de investigación y desarrollo universitarios, y Centros tecnológicos.

-D. Francisco Carrillo Gómez, concejal del grupo político del PSOE:

En relación con las preguntas formuladas en el pasado pleno de fecha 26 de abril de 2016, realizadas por Sr. Cabello Salas, tengo a bien trasladarle lo siguiente:

1º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con las preguntas que trata sobre las intervenciones de los miembros de la Corporación Municipal, establece al respecto de las preguntas lo siguiente:

“7. Pregunta, es cualquier cuestión planteada a los órganos de gobierno en el seno del Pleno. Pueden plantear preguntas todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces.

Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.

Las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.

Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente.”

2º.- El Sr. Cabello Salas, formuló la pregunta que literalmente dice:

“En el Pleno Ordinario de fecha 27 de Junio de 2015, este Grupo Municipal presentó a la consideración del Pleno una moción relativa a la protección y mejora del patrimonio industrial de Puente Genil, referida al Edificio denominado “El Morabito”.

Por unanimidad se aprobaron los puntos del segundo al quinto, ambos inclusive, con el siguiente tenor:

Segundo.- Solicitar permiso a la propiedad del inmueble para integrar en la fachada o alojar en el interior del Edificio el armario de maniobra del alumbrado eléctrico, al objeto de retirar de la fachada el armario existente.

Tercero.- Solicitar a la propiedad que ejecute la reparación de los desperfectos en la fachada del edificio y proceda a su pintado.

Cuarto.- Dar instrucciones a los servicios municipales del Ayuntamiento de Puente Genil para la retirada del soporte de cartelería ubicado en la ventana de la planta baja de la fachada principal.

Quinto.- solicitar a la Fundación Sevillana Endesa que desarrolle un proyecto de iluminación artística del Edificio de El Morabito, con motivo del primer centenario de su construcción.

PREGUNTA: Podrían indicarnos qué actuaciones han realizado al día de hoy para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados?

RESPUESTA: Les informamos que con carácter general se han llevado a cabo dos tipos de actuaciones, la primera de ellas casi inmediata, ha consistido en dar traslado por escrito del acuerdo plenario a Endesa; lo cual se llevo a efecto en fecha de 5 de agosto del 2.015.

Además, comentar que se han mantenidos dos reuniones con representantes de la citada entidad donde han sido abordados los distintos acuerdos relacionados con la moción. En resumen les diremos que en líneas generales Endesa ha mostrado una actitud colaborativa, sin bien, al día de la fecha aún no han llevado a cabo las tareas correspondientes para su cumplimiento, por los motivos que se dirán.

En relación con el primer punto (traslado del armario de maniobra del alumbrado eléctrico), comentarle que tras consulta a los técnicos del área correspondiente nos informan de la dificultad de trasladar dicho equipo al patio del edificio como se propuso, pues significaría el tener que acceder a una propiedad privada para manipular dicho elemento. Así pues concretado que la mejor solución era la de empotrar el armario en la fachada del edificio (Calle García Lorca), se realizan contactos a nivel técnico entre el Ayto y Endesa, concretando que dicha solución es factible. Para poder llevar a cabo dicho cometido, se hacen necesarias tres cosas.

1º.- Contar con la autorización por escrito de Endesa. Pues en la actualidad sólo contamos con su compromiso verbal.

2º.- Contar con el presupuesto necesario para llevar a cabo dicha labor.

A título de aclaración, indicarles que dicha actuación, a pesar de haber sido acordada en Pleno, no es ni urgente, ni necesaria. Así como que no contamos con partida presupuestaria específica para ello, pues el acuerdo plenario se tomó una vez aprobado el presupuesto del presente ejercicio.

No obstante, estamos estudiando la posibilidad de acometer dichos trabajos con recursos propios del área de infraestructuras, que podremos acometer siempre y cuando existieran remanentes para ello y contemos con la autorización por escrito de la propietaria.

En relación con la reparación de los desperfectos, comentarles que, una vez trasladado a la propiedad la necesidad de reparación de algunos desperfectos en la fachada principal y lateral, así como su disposición a llevar a cabo dichas labores, se nos responde estar de acuerdo, si bien nos solicitan la emisión de informe por parte de los técnicos de obras y urbanismo comprensivo de los daños existentes y tareas a acometer. Con fecha de 05 de febrero 2.016 se emite dicho informe por parte del Arquitecto Municipal D. José Delgado Cuenca, siendo el mismo remitido a Endesa.

Por razones obvias, los trabajos de adecentamiento de las fachadas están supeditados a la ejecución de los trabajos de embutición.

En relación con el siguiente punto, indicarles que el soporte fue en su día retirado por los servicios del Ayuntamiento.

En relación con el proyecto de iluminación artística con cargo a Fundación Sevillana de Electricidad, se está a la espera de que la empresa nos indique la persona o personas con las que trasladar esta cuestión, a pesar de haberse comprometido, al día de la fecha aún no tenemos noticias al respecto, con lo cual, se les reiterará dicha petición.

Por la Sra. Secretaria General se indica al Sr. Alcalde que se tiene que advertir que en breve, escasamente en tres minutos llegarán las doce de la noche del día en que se ha convocado el pleno, decidiendo el Sr. Alcalde que continúe la sesión, formulando los siguientes ruegos y preguntas por los señores concejales y señoras concejales, que se dirán, luego que el Sr. Alcalde dijo que las respuestas se habían dado por escrito se colgarían en la página web para que la ciudadanía tenga la misma información que se da a los concejales y concejales.

Intervienen acto seguido los señores concejales y señoras concejales siguientes:

-Dª. Ana María Cervantes Prieto, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, formuló el siguiente ruego:

“A finales del mes de marzo, concretamente el 29 solicitamos por escrito la convocatoria de una comisión de seguimiento de concesión de piscinas municipales a celebrar antes del mes de junio de este año con el fin de valorar y hacer balance del desarrollo de la concesión.”. Tal solicitud se formuló por escrito y a día de hoy no tenían respuesta al respecto y se preguntaban si tenían fecha, porque no sabían si eran conocedores, el equipo de gobierno, que la empresa concesionaria había vuelto a incurrir en incumplimiento por cuanto los trabajadores volvían a tener un retraso de dos meses en sus nóminas; esta es ya una situación vergonzosa y humillante. No saben si tiene fecha para la comisión pero si no que convoquen cuanto antes. Por otro lado nos consta que se está trabajando en un nuevo pliego de condiciones y nos gustaría saber si a la actual empresa concesionaria se les está informando de estas nuevas condiciones.

El Sr. Alcalde dijo que le iba a contestar a la segunda pregunta y la respuesta era que cuando se elabora un pliego de condiciones no se puede tener ningún tipo de relación con ningún posible proveedor, de modo que la pregunta formulada podía sonar a otra cosa, y sobre todo porque la pregunta se hacía en el seno de un Pleno. Por otro lado cuando se tenga un Pliego de Condiciones para informar en la Comisión de Seguimiento, cuando ello ocurra, se convocará; pero por desgracia la convocatoria de la Comisión no va a solucionar el pago de los salarios debidos.

Dª. Ana Mª. Cervantes Prieto, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que el objeto de la comisión, que es una comisión de balance, es el que se realice precisamente ese balance de gestión del servicio por la empresa.

El Sr. Alcalde dijo que instaba a la señora concejala interviniente a que se leyera el contrato, donde se recogían las obligaciones de las partes, etc., y con eso, entendía que ya estaba contestada la pregunta.

D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, insistió que desde el grupo de IU-LV-CA, y así se decía en el texto, lo que se pedía era una comisión de balance para valorar la gestión de la empresa y comprobar cómo haya funcionado durante los cuatro años de gestión de la piscina que, por cierto no había sido muy positiva.

El Sr. Alcalde replicó que entonces ya habían hecho el balance ellos.

D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, en primer lugar agradeció la respuesta oral, tan extensa y clarificadora, realizada en el Pleno, a las preguntas que formularan en el anterior pleno, y seguidamente formuló los siguientes ruegos:

-Rogamos que conste en acta la felicitación y reconocimiento de este Grupo Municipal del Partido Popular, como miembros de la Corporación Municipal, al Salerm Puente Genil por su ascenso a División de Honor, al tiempo que lamentamos no haber sido invitados a la recepción ofrecida al club en este Ayuntamiento del que somos parte en representación de los vecinos, como se ha hecho en otras ocasiones. Al parecer el grupo socialista se ha arrogado para sí en exclusiva el monopolio de la representación de este pueblo.

El Sr. Alcalde dijo que iba contestarle al ruego aunque no sea por escrito.

El Sr. Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, dijo que era un ruego.

El Sr. Alcalde dijo que como el señor Pineda Bonilla rogaba en representación de su grupo, ahora él rogaba que le disculpara, al equipo de gobierno por la omisión, de la que fueron conscientes una vez que la convocatoria estaba hecha y era poco posible llamar al resto de concejales; desde luego no era su intención excluir a nadie de esa felicitación que entendían era participada por todos los miembros de esta Corporación además del resto de ciudadanos de Puente Genil. A veces se equivocaban, hacían bien el recordarlo y ellos pedían disculpas.

El Sr. Pineda luego de aceptar las disculpas y dar las gracias, dijo que en la misma línea del anterior ruego, quería también hacer extensiva la felicitación a toda la familia del deporte incluyendo en esta el baloncesto, atletismo, ciclismo, natación, bádminton, y todas las especialidades y modalidades deportivas por todo el trabajo que se venía haciendo en pro del deporte base; en especial querían felicitar al club balonmano Ángel Ximénez por conseguir de nuevo mantener la categoría en asobal, harto difícil y complicado y que el día 25 de mayo se pudo constatar en Puente Genil un hecho, cual es que muchos ciudadanos de Puente Genil animaron a su equipo para conseguir el objetivo, de lo que todos los ciudadanos se debían sentir satisfechos dando la enhorabuena a todos los que trabajan en pro de conseguir ese proyecto, incluidos el Ayuntamiento y Diputación de Córdoba, por su colaboración; en este sentido iban a rogar al Sr. Alcalde que desde la Corporación con el apoyo de todos hagamos llegar a la Junta de Andalucía, que tenemos al máximo representante del balonmano andaluz durante ya cuatro años que la ayuda de la misma es escasa en relación a la que hacen otras instituciones como el Ayuntamiento y Diputación, que era apenas 18.680 €, IVA incluido en cuatro plazos; entendemos que debemos reivindicar eso de la Junta de Andalucía, apoyando a nuestro Alcalde. Por otro lado debemos también pedirle la modernización del pabellón Miguel Salas, con aumento de graderío, vestuarios, salas de prensa, cuestiones todas ellas importantes para conseguir unas instalaciones dignas, presentando, en su caso, una moción conjunta para trabajar en ese sentido sin dejar pasar un año más.

Seguidamente D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, formuló la siguiente pregunta: Tenemos conocimiento de una reunión del Consejero de Urbanismo y Obras Públicas de la Junta de Andalucía con el Sr. Alcalde, relacionada con la autovía del olivar, por lo que lo felicitaban, y la pregunta era si les podía adelantar algo positivo de esa reunión.

El Sr. Alcalde contestó que esa reunión se celebró el año pasado junto con el Alcalde de Lucena, y ambos alcaldes le pidieron al principio de la legislatura del nuevo gobierno de la Junta de Andalucía, y trasladaron la importancia que ambos Municipios veían en reactivar, recuperar y promover la obra de la autovía del olivar; en esa reunión se les trasladó lo que también se dijo a la prensa y no era otra cosa que las dificultades

del gobierno en ese momento para asumir la nueva obra, habida cuenta de que se había descartado la participación público-privada en ese tipo de obras por el encarecimiento que, según planteó, producía, y el compromiso del Consejero era trabajar para conseguir desde Europa, fondos Feder, el dinero que debe permitir la reactivación de uno de los tramos pendientes y que afectaba a Puente Genil, Lucena y Estepa. Todos estaban convencidos de que era una obra estratégica para nuestra ciudad y por ello iban a seguir demandando que se comience cuanto antes y estaban con los empresarios que muestran interés y seguían insistiendo en que el tramo primero tiene que salir o llegar a Puente Genil y sea Puente Genil-Estepa el tramo que quizás estratégicamente signifique avanzar desde una autovía que se acerque cada vez más a la autovía del olivar; ese ha sido el planteamiento que han hecho y esperan seguir trabajando desde el convencimiento de que quizás, ya para el año que viene tengan noticias claras y si se ha podido conseguir la finalización, se anunciará la reactivación y se peleará para que sea ese tramo y, en caso contrario, también pedirán que se continúe trabajando y colaborarán para que cuanto antes se tenga esa infraestructura tan importante para la ciudad.

D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, seguidamente planteó que era el tercer pleno ordinario en el que volvían a solicitar esa mesa que pidieron en el tema de emergencias sanitarias en Puente Genil, con distintos agentes implicados, y respecto a lo que el Sr. Alcalde contestó en el pasado pleno que estaban a la espera, pero entendían debían insistir para no demorar más esa reunión, porque el tiempo corría en contra de todos; era necesaria la reunión para que se vean las necesidades que se deben plantear y no sólo en Semana Santa sino en los trescientos sesenta y cinco días del año. Rogamos, por ello que no se demore más esa reunión; era ya el tercer pleno en que se pedía; reiteró el Sr. Pineda Bonilla.

El Sr. Alcalde contestó que había una fecha propuesta en la que estaba comprometida la responsable del distrito sanitario y el director de Córdoba, pero se tuvo que suspender por problemas de agenda del Alcalde que estaba interviniendo. De todas formas el compromiso estaba vigente y se celebrarían las reuniones que fuesen necesarias.

Finalmente el Sr. Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, planteó el siguiente ruego:

Estando ya muy cerca el período estival le planteamos un ruego en relación con la asistencia sanitaria en Puente Genil vinculada a las vacaciones de los facultativos y la falta de sustituciones. Años atrás hemos comprobado como una prestación tan básica, por ejemplo, como la odontología simplemente deja de prestarse y quien tiene necesidad de la misma ha de trasladarse fuera de la localidad.

Le rogamos al señor alcalde que entable conversaciones con la Delegación o la Consejería, si fuera necesario, para que la atención sanitaria no caiga en precario, una vez más en Puente Genil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las cero horas y doce minutos del día siguiente al de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

ANEXO AL PLENO 30/06/2.016

INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE ALDEAS Y CONSUMO, SOBRE ROTULAR UNA DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN UA 16-1, EN LA ALDEA DEL PALOMAR, CON EL NOMBRE DE ANTONIO QUINTERO RIVAS “RAPETA”.

La Sra. Concejala Delegada de Aldeas y Consumo, a D^a. Dolores Franco Sánchez, añadió una breve biografía de D. Antonio Quintero Rivas, “Rapeta”, que es así:

D. Antonio Quintero Rivas, nace en Bocas del Rigüelo-EL Palomar el día 26 de Julio de 1939 en el seno de una familia humilde de esta aldea, siendo el mayor de tres hermanos. Se casó con D^a. Dolores Cosano Quero, nacida y vecina de El Palomar y de cuyo matrimonio nacieron dos hijas, Matilde y Susana.

Junto a su esposa e hijas, regento en nuestra aldea un Bar que se convirtió en lugar de reunión y encuentro de los vecinos dónde, además de los mejores productos gastronómicos de las huertas del Genil, los vecinos encontraron otros muchos servicios prácticamente inaccesibles en aquellos años de penuria tales como Teléfono, Cine, Teatro, Fútbol... siendo infinitas las veces que socorrió a sus vecinos, siempre dispuesto para ellos cuando éstos tenían la necesidad de desplazarse a Puente Genil, ya fuese para buscar el médico de cabecera, la farmacia de guardia o la lejana estación de tren.

Antonio “Rapeta”, como cariñosamente lo recuerdan sus vecinos, fue fiel entusiasta y mantenedor de las costumbres de su aldea, hermano, promotor e impulsor de sus fiestas en honor de Santa Ana y de la Virgen del Rosario.

Por ello Antonio, por su comportamiento desinteresado y dispuesto para los demás, fue vecino ejemplar de El Palomar, permaneciendo en el recuerdo de todos los que disfrutamos de su generosidad, considerando que es de justicia rotular con el nombre de Antonio Quintero “Rapeta” una de las calles de la aldea en su memoria.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

C).- MOCIÓN DE FECHA 17/05/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 4.054 DE 18/05/16, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL POSE, RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS Y DEL SERVICIO DE LA EMPRESA PÚBLICA CORREOS.-

D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, añadió que estaba claro que la reforma laboral aprobada por el partido popular de Mariano Rajoy, esa que iba a crear tantos millones de empleos para España e iba a servir para

sacar a este país de la crisis no había tenido el efecto esperado porque, muy a pesar de lo que nos hubiera gustado, lo que sí hemos tenido, en cambio, es una importante pérdida de derechos laborales y el trabajo precario como principal protagonista. Contratos de trabajo, la mayoría de ellos por horas, que no permiten mantener de forma decente una familia, lo que hace ahondar en las dificultades y en la brecha social y salarial de este país. Gracias al PP y su reforma laboral ha aparecido la figura del trabajador pobre.

Y, aunque con esta reforma lo que están haciendo muchas empresas privadas es buscar todos los caminos posibles para minimizar costes exprimiendo al máximo a sus trabajadores; no podemos consentir que eso ocurra en una empresa de capital público y que presta un servicio esencial, como es el caso de Correos, que está aprovechándose de la reforma laboral para sustituir contratos a tiempo completo (7 horas) por personas con contratos a tiempo parcial de 4 horas, en muchos casos con contratos de sólo un mes de duración, y que está aprovechando para disminuir plantilla y reducir las oficinas a la mínima expresión (en los últimos cuatro años se ha perdido el 20% de la plantilla).

Sin lugar a dudas, con este tipo de contratos, la merma y la repercusión negativa sobre la calidad de un servicio como el que presta Correos, que necesita de personas en la calle repartiendo puerta a puerta, es clara.

Por eso nos gustaría desde aquí que el resto de grupos votasen a favor de esta Moción, porque hablamos de empleo, del bienestar de muchas personas y familias de Andalucía, y de la calidad de un servicio usado diariamente por todas las Administraciones y ámbitos para comunicarse con el ciudadano.

Seguidamente interviene D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir que se alegraban de la presentación de esta moción, y que siempre encontrarían a IU-LV-CA en este tipo de mociones en defensa de lo público y, como no podía ser de otra manera, de un servicio como es el de correos; hay algo de que no se habla en la moción y convenía recordar; era que la próxima vuelta de tuerca en todo este proceso será el desmantelamiento de lo público y la privatización de los servicios con todo lo que ello acarrea; les gustaría encontrar también al equipo de gobierno cuando ellos planteen mociones en defensa de lo público, que habían sido algunas y, como estaban en contra de los recortes en sanidad, de los derechos laborales de los funcionarios y laborales, de los recortes en edificación donde la temporalidad está en el 22,5% en Andalucía y resto de España, apoyarían la moción y; como había dicho el Sr. Gómez la implantación de estas políticas de reformas laborales tanto del PSOE como del PP no han mejorado la situación económica de lo público sino todo lo contrario; y así la deuda pública se había disparado por encima del 100% del PIB, de manera que esta austeridad mal entendida no era la política que había que seguir; por todo ello, repetirían apoyarían la moción.

A continuación interviene D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que los concejales y concejalas de su grupo iban a apoyar la moción pero querrían introducir una enmienda de sustitución respecto a los puntos de acuerdo para que coincidieran con los aprobados en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por unanimidad, aunque a la hora de hacer los planteamientos cada grupo político lo plantee desde el punto de vista de su forma de pensar y defensa de sus intereses pero aquí lo importante era la defensa de los intereses de cada uno de los trabajadores de manera que ellos no iban a hacer ninguna exposición respecto de las reformas laborales llevadas a cabo que contribuyan o no a la privatización que ya era una cuestión recurrente. Los puntos de acuerdo que todos los grupos de Diputación han apoyado se centran en lo siguiente:

- 1.- Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a paralizar cualquier proyecto de implantación masiva de empleos precarios en Andalucía, apoyando la convocatoria de empleo con más de 1.600 plazas.

- 2.- Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a que adopte las medidas necesarias para garantizar a toda la ciudadanía un reparto de correspondencia de cinco días a la semana como obliga la Directiva Postal Europea y la regulación postal de nuestro país.

3.- Instar al Gobierno de España y a los responsables de Correos a nivel estatal, autonómico y provincial a que garanticen la prestación del servicio postal público en la provincia de Córdoba con una plantilla suficiente y en igualdad de condiciones para toda España.

4.- Defender y reforzar la viabilidad y calidad del servicio postal de Correos, dentro del marco de la negociación colectiva, como operador postal de referencia y mayor empresa pública del país, prestador del Servicio Postal Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a la ciudadanía.

5.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España y al Gobierno de Andalucía.

El Sr. Alcalde dijo que si se le permitía, quería aclarar al portavoz del grupo político del PP, D. Antonio Pineda Bonilla, que lo único que incorporaba lo leído por éste era el traslado al Ministerio de Hacienda, porque lo demás era lo que aquí se había propuesto acordar, independientemente de que desconocemos el Plan que propone el Sindicato que estará negociando con el Ministerio que llevaba a plantear la no conveniencia de su adhesión desde la ceguera; podría por lo dicho, si les parecía mejor, introducirse la palabra "instar al Ministerio de Hacienda y que se ponga fin de forma inmediata a tanto recorte, que se paralice el proceso de implantación, que se asegure a los ciudadanos, etc...".

El señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, replicó que él se había limitado a plantear un acuerdo en los términos de lo acordado en la Diputación de Córdoba.

El Sr. Alcalde dijo que no le discutía el origen del texto, proveniente de la Diputación, pero entendía, que no les debía condicionar los acuerdos que aquí se proponían adoptar.

El señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, dijo que había algo que no se recogía en la propuesta de los acuerdos a adoptar como lo referido al apoyo a la convocatoria de empleo con más de 1600 plazas.

El Sr. Alcalde, tras preguntar si había alguna intervención más, concluyó diciendo que al grupo socialista les parecía bien lo de "Instar al Ministerio de Hacienda" y "apoyar la convocatoria de 1600 plazas" pero que no se entiende que lo que se proponía en la moción fuera algo distinto de lo aprobado en Diputación, de manera que no se trataba, como había afirmado el señor portavoz del grupo político del PP de una enmienda de sustitución, que significaría cambiar lo que dice la moción por lo que hubiera planteado dicho grupo, cuando no era así, repetía; en todo caso se trataría de efectuar una adición respecto a lo no previsto en la moción en debate y sí en la moción votada en Diputación, como lo por él referido y con lo que se mostraban de acuerdo.

El señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, dijo que como considerase el Sr. Alcalde, si quiere entenderlo como un sumatorio.

D).- MOCIÓN DE FECHA 08/04/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 4.099 DE 19/05/16, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE PUENTE GENIL COMO MUNICIPIO OPUESTO AL TRATADO TRASATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERCIONES.-

D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, añadió que traían esta moción porque afectaba a toda Europa, a nivel nacional y también a nivel local. El hecho de cómo se estaban llevando las negociaciones arrojaba dudas, porque se estaba haciendo de espaldas a la ciudadanía. Sabían todos, porque había salido en prensa, las dificultades que encontraban los parlamentarios a la hora de querer acceder a la documentación y contenido de estas negociaciones; por ello les parecía interesante que en foros públicos, como éste, en el que estamos todos comprometidos en la defensa de los intereses de los ciudadanos, se hable de estas cosas, de cómo nos afectan, en este caso tratados de este tipo. Ahora mismo el TTIP estaba bastante tocado porque hacía unas semanas hubo una filtración de documentos, creía que por parte de GREENPEACE, que constataban las sospechas que había sobre las amenazas que un tratado de este tipo pueda suponer para cuestiones que protegen a la mayoría social, al derecho del trabajo, el medio ambiente, protección europea de los consumidores, etc..., y las peores expectativas que se podían esperar parecía que se confirman y distintos grupos políticos habían

tenido más dificultades a la hora de justificar su apoyo. En cuanto a las competencias municipales, continuó el señor Sánchez Conde, para traer el debate a la municipalidad, se podían ver comprometidos, el urbanismo, el medio ambiente, suministro de aguas, defensa de usuarios y consumidores, oficinas OMIC, limpieza viaria y transporte público. Sabían todos que en España se contaba con una regulación tanto en materia laboral como en materia de defensa de los consumidores y del medio ambiente, muchísimo más rígida y con un principio de precaución en la producción de bienes y servicios que en EE.UU. no existe; lo que pretendían los transnacionales, que eran más del 80% de los actores que están interviniendo en estas negociaciones era equiparar las legislaciones de EE.UU. y Europa pero a la baja; es decir que en materia de derechos laborales, de defensa del medio ambiente y demás ya apuntadas, no sean ellos los que se equiparen a nosotros sino que seamos los europeos los que nos adaptemos a la norma estadounidense, que ni siquiera ha ratificado alguna de las consideraciones de la OIT. Creían incluso que era un mal llamado "tratado de libre comercio" porque un comercio entre EE.UU. y Europa ya existe, y no lo decía él sino los expertos, de punto y hora que los aranceles son más bajos del 10% de la mayoría de los bienes y servicios. Las barreras no arancelarias que ven estos transnacionales son precisamente la legislación que protegen a consumidores y trabajadores que son los que quieren eliminar, con mecanismos tales como los Tribunales de Arbitraje compuestos por jueces de dudosa independencia que protegen a los inversores, eliminando cualquier tipo de consideración que venga de lo público y pueda afectar a sus intereses particulares y los organismos reguladores que lo que hacen y harán será evaluar el impacto comercial que tuviera cualquier tipo de iniciativa municipal, que pasaría por una especie de filtro coste-beneficio, que no sería siempre el único criterio que, desde lo público debiera tenerse siempre en cuenta. Les parecía que desde un pleno con mayoría progresista, comprometidos con la defensa de lo público, defensa de los consumidores, que aprueba cláusulas sociales y de apoyo a la defensa del medio ambiente, debiera apoyar este tipo de mociones con el voto a favor del PSOE y el PP. Gracias.

Acto seguido interviene D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para, en primer lugar, aclarar una duda respecto a si por parte del señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA se ha considerado a su grupo progresista o no ya que por un lado ha hablado de mayoría progresista y luego les ha pedido su apoyo; si era así daba las gracias, y luego decir que apoyar mociones de este tipo era ligeramente confuso habida cuenta de que en ella se hablaba de datos que eran suposiciones y planteaban dudas; no eran cuestiones que fueran firmes; tampoco en la defensa argumentada del señor portavoz de IU-LV-CA, al que felicitaban por un conocimiento tan profundo de una cuestión tan compleja, se aclaraban tales dudas. Por ello desde el grupo del PP no apoyarían la moción por cuanto además los datos de que pudieran disponer eran totalmente contradictorios a los apuntados por IU-LV-CA, y no sabían si un tratado de este tipo podía beneficiar o perjudicar a la larga. EE.UU. hoy día era el primer destino de las exportaciones españolas, y gran parte de ellas las realizaban las PYMES; aparece como el principal país inversor de España. Desde el grupo político del PP se quería tener confianza en el movimiento que nazca desde la UE; desde el pensamiento de que va a permitir que los países europeos vayan a mejor, no a peor, porque les costaba trabajo creer que todo lo que pudiera llegar desde EE.UU. con este acuerdo transatlántico vaya a ser perjudicial para los españoles y en este caso para los pontanenses. Existían cuestiones que a ellos se les escapaban pero pensaban que no se podía llegar a un acuerdo si no existía confianza en lo que se estaba haciendo, pudiendo llegar a construirse un proyecto fructífero con el debate de todas estas cuestiones, y ser un punto de partida para futuros acuerdos, que puedan llegar poco a poco. No se estaba en un mundo como hacía tiempo, sino en uno bastante más complejo, que ha llevado, como se había visto, a la transformación de muchas pequeñas y medianas empresas, que les ha permitido exportar, manteniéndose a flote y no sólo manteniendo empleos sino también creándolos. Por todo ello, repetía había muchas cuestiones que se le escapaban, como la relativa a que finalmente el acuerdo que se estaba negociando sea tan perjudicial como se pinta en la exposición de motivos y en el argumentario de defensa

de la moción en debate; pensaban que algo también habría positivo y de ahí que deban confiar en las negociaciones que desde Europa se estaban llevando a cabo. Desde esta perspectiva y habida cuenta de que los puntos de acuerdo que se proponían adoptar como el primero o segundo les parecían cuando menos un poco fuertes, votarían en contra de la moción.

Seguidamente interviene D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, para decir:

Desde el Grupo Socialista estamos de acuerdo y compartimos el fondo de la moción planteada por el Grupo de IU, aunque leemos la moción y vemos un lenguaje muy agresivo como había apuntado el señor portavoz del grupo político del PP, asegurando que en “estudios concienzudos” que ni se aportan ni se detallan se puede demostrar que:

- Provocará la extinción de las PYMES.
- Hará peligrar la pervivencia de servicios públicos.
- Que la entrada en funcionamiento del TTIP pasará a ser una de las nuevas cargas históricas para la inmensa mayoría de la sociedad, y leía textualmente:

Eso es lo que nos disgusta de la moción, la dureza de las palabras, el alarmismo que se quiere trasladar a la población, sobre algo que está en negociación desde el 2013 y se sigue negociando hoy día y un tiempo más si en la primera parte de la moción se tacha todo lo positivo del TTIP para España basándose en los intereses privados y luego después en la segunda parte de la moción se centra en destacar lo negativo considerando estudios concienzudos, creemos que lo primero que tendríamos que aprobar e incorporar a esta moción es que el Gobierno de España realice un estudio de impacto real del TTIP para nuestro país, como se ha hecho en otros países de la UE. Conociendo los datos reales de lo bueno y de lo malo tendremos el conocimiento de si es beneficioso para las PYMES o si efectivamente no lo será porque va a favorecer la diferencia de criterios con empresas de EE.UU. Pero, como decía anteriormente, en el fondo estamos de acuerdo porque lo que nos dice la moción forma parte de las líneas rojas que desde el grupo socialista hemos defendido tanto en España como en el Parlamento Europeo, junto al resto de grupos socialistas europeos como líneas infranqueables. De hecho, a día de hoy se ha conseguido que la Eurocámara asuma como propias las siguientes, que leo:

- El garantizar la máxima transparencia en todo el proceso de la negociación, pidiendo que todos los documentos consolidados estén disponibles para todos los miembros del Parlamento Europeo, que son quienes nos representan a todos los ciudadanos de Europa.
- La total exclusión de los servicios públicos en el acuerdo como el agua, la salud y la educación (se correspondería con el punto 2e de la moción).
- Preservar los estándares de la UE de protección social, laboral, medioambiental y de derechos de los consumidores y consumidoras (se correspondería con el punto 2c de la moción).
- Incorporar la ratificación y la implementación efectiva por parte de los Estados Unidos de todas las normas de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Que se respete la jurisdicción de los tribunales de la Unión Europea y de los Estados miembros.
- No incluir ningún mecanismo de arbitraje privado (ISDS) y sustituirlo por un sistema de supervisión democrático, donde jueces profesionales e independientes aborden de manera transparente, en audiencias públicas los litigios entre inversor y Estado. (incluido aquí el punto 2b de la moción).

De hecho, y en lo referido al ISDS, hemos de decir que ya se desechó en la Eurocámara en julio de 2015 e incluso a mediados de septiembre de 2015 se presentó un nuevo sistema de arbitraje que crearía un tribunal de carácter público sometido a las reglas de transparencia y publicidad,

conformado por jueces de carrera independiente imparciales sometidos a reglas claras de incompatibilidad, con un sistema de apelación y que asegure el respeto a las jurisdicciones nacionales y a la potestad legislativa de los gobiernos para regular normas en beneficio de la ciudadanía y del medioambiente.

Por tanto, y con todos estos puntos que acabamos de describir ya asimilados por la Eurocámara, parece necesario modificar los puntos de acuerdo propuestos en la moción presentada. Y, aunque en el fondo es la misma, incorpora algunos matices al texto que a lo mejor con esos matices puede hacer también que el grupo popular la vote a favor, por lo que había defendido el señor Pineda Bonilla.

Desde el grupo socialista proponemos al resto de grupos que la redacción de los acuerdos quede de la siguiente forma:

1.- Declarar Puente Genil Municipio opuesto al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP) en la forma y condiciones que actualmente se están negociando.

2.- Solicitar que el Ministerio de Economía y Competitividad realice un nuevo estudio de impacto del TTIP para nuestro país, tal y como han hecho otros países europeos en aras a conocer los beneficios y desventajas que el TTIP pueda suponer para España.

3.- Solicitar del Ministerio de Economía y Competitividad que en las actuales negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares (como el CETA, Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE, y el TISA, acuerdo multilateral para la liberalización de servicios públicos) se defienda siempre:

a.- Máxima transparencia en todo el proceso de negociación, que permita debatir públicamente en la UE, en todos los parlamentos nacionales, autonómicos y locales.

b.- No incluir ningún mecanismo de arbitraje privado (ISDS) y sustituirlo por un sistema de supervisión democrático, donde jueces profesionales e independientes aborden de manera transparente, en audiencias públicas los litigios entre inversor y Estado.

c.- Defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados, de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, laboral, medioambiental y protección al consumidor.

d.- Que tratados de este tipo no se limiten a objetivos meramente económicos y sean tenidas en cuenta las implicaciones sociales y medioambientales de los mismos.

e.- La total exclusión de los servicios públicos del acuerdo.

4.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación, a la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados, ya que ahora mismo no hay Congreso constituido ni grupos parlamentarios como tales y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

Es una moción muy similar a los acuerdos que se plantean pero asegurándonos que lo que se está negociando actualmente se haga con estos criterios; ya había acuerdos aprobados en la Eurocámara en este sentido y se trataba por ende de no desechar sino que lo que se haga y se esté haciendo tenga en cuenta esos criterios de que hemos hablado.

D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que se alegraban de que acepten la moción a priori, y de que nos hagan las propuestas que nos han leído, así como de los puntos de vista que comparten con otros grupos socialistas del parlamento europeo, e independientemente de que la literatura de la moción no les guste, pero se me ha de permitir que siga diciendo que había muchos datos que eran confusos porque no había transparencia en estas negociaciones, al no haber transparencia los datos que se han filtrado sí daban la razón a los criterios que dicen las consecuencias que pueden derivar con este tratado no serán beneficiosas para la mayoría social. Por otro lado, lo que sí eran confusos eran los beneficios; esos estudios concienzudos de que había hablado no los había incorporado a la moción porque de haberlo hecho estarían aquí hasta mañana, pero sí les iba a hablar de unos criterios o estudios o análisis que hacen economistas del

diario The Guardian, que no son sospechosos de ser izquierdistas y que son muy críticos con la manera en que se ha planteado el Tratado de Libre Comercio porque eran muy poco rigurosas las expectativas que plantea de punto y hora que se basa en datos econométricos, no ya discutibles sino que ni siquiera plantean los lobbies, ni los poderes que están metidos en esta cuestión, plantean esos datos, ni fiables, ni no fiables y, basándonos en la experiencia. Así el tratado de libre comercio de norte América que implica a EE.UU, México y Canadá, en principio tenía previsiones tan benevolentes como tiene el TTIP, hablando de siete millones de puestos de trabajo que iban a crear a raíz del mismo y a día de hoy no sólo no se ha conseguido ese objetivo sino que se han destruido un millón de empleos. Han hablado de que las PYMES exportan y demás; también de que EE.UU. es el mayor inversor en Europa, pero las PYMES en EE.UU. no son las mismas que aquí en España son? consideradas como tales, porque ellos en EE.UU. hablan de que pueden llegar a tener hasta 300, 400 ó 500 trabajadores y a lo máximo, en todo caso, a que pueden aspirar esas PYMES es a ser absorbidas por grandes transnacionales. Creemos que, desde una Administración Local, que apueste por las cláusulas sociales, por el ecomercado, por la agricultura ecológica, por la defensa de lo público, lo coherente sería tener una actitud cuanto menos crítica, como había mantenido el señor Gómez.

Por otro lado, señor Pineda, continuó el Sr. Sánchez Conde, la mayoría de expectativas de empleo que el TTIP tiene para España es de 40.000 empleos, en un país con más de cinco millones de desempleados y si a cambio de 40.000 empleos se va a renunciar a la protección de los derechos laborales, del Medioambiente, de los consumidores, no merece la pena. También había referido antes que en EE.UU. no prima el principio de precaución como en Europa a la hora de producir bienes y servicios y además cuando las transnacionales consideran que determinadas políticas perjudican sus beneficios no dudan en demandar a los Estados u otras Administraciones incluidas las municipales; hay muy poderosas compañías transnacionales que consideran que el hecho de que existan por ejemplo un servicio público de correos en España que tenga más del 85% del mercado es un Monopolio y que está perjudicando su entrada en el mercado español en el servicio de correos, envío de paquetería, etc., y pueda impugnarlo; por ello Sr. Gómez, usted planteaba que tengamos un sistema judicial transparente cuando nosotros ya tenemos soberanía judicial porque la Audiencia Nacional es capaz de afrontar estos ataques de las transnacionales, como se ha podido comprobar en prensa. Estaban de acuerdo con todas las enmiendas que quiera plantear el grupo socialista, porque les parecía positivo, como ese estudio previo de que hablan, pero él llegaba más allá, y planteaba que después del estudio, y habida cuenta de las implicaciones sociales que pueda tener el tratado en la vida diaria de los ciudadanos y ciudadanas europeos y europeas, después hubiera un referéndum, si les parecía bien. Por ello, estaban de acuerdo con las enmiendas que se proponían pero, era más, si consideraban que necesitaba la moción un estudio más profundo se podía discutir y no tenían ningún problema en dejar la moción sobre la mesa, discutirla también con el PP y en un pleno posterior, dado que la cuestión va para largo, volverían a traerla consensuada, porque siendo como era un tema importante insistían en llegar a un acuerdo entre todos los grupos.

El Sr. Alcalde dijo que era el grupo de IU-LV-CA el que hacía la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa porque era él el que había presentado la moción, siendo que la postura del grupo socialista era apoyarla con las modificaciones que habían planteado.

El señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que estaban de acuerdo e insistió en el tema de plantear un referéndum europeo después de contar con ese estudio previo que se quería exigir para la aprobación por la ciudadanía del tratado, así como propiciar un sistema judicial transparente.

El Sr. Alcalde dijo que no les parecía mal aunque será poco probable que lo acepten en el Parlamento Europeo, pero ya se sabía que “contra el vicio de pedir estaba la virtud de no dar”.

El señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que, no obstante, ellos, todos los que estaban allí, no querían quedarse cortos y como creían en el poder del municipalismo y habida cuenta de que el Tratado, hemos repetido, afecta a lo local insistían en plantearlo; vayamos de largos y no pasará nada.

D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, dijo que los concejales y concejala de su grupo mantendrían su votación en contra.

E).- MOCIÓN DE FECHA 23/05/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 4.183 DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA A LA NECESIDAD DE UN INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO, PREVIO A LA CONCESIÓN DE ESTRUCTURAS AUXILIARES PARA HOSTELERÍA.-

El señor Velasco Albalá, concejal del grupo político del PP, añadió que lo que querían era hacer una reflexión muy sencilla sobre las cuestiones planteadas en la moción, a saber: se ha llegado a este punto porque estamos ante una sucesión de incumplimientos permanentes que no han denunciado por primera vez, sino que lo venían denunciando de manera reiterada, y hasta la fecha nadie había sido capaz de decirnos que estamos equivocados, de modo que los incumplimientos son y están y lo que no sabían era porque no se tomaba ninguna medida. Por ello hacen una reflexión: si las licencias de obras, hasta una autorización para una entrada de cochera, actuaciones en el subsuelo, o un derribo pasa por la Comisión de Obras y Urbanismo, que debe informar favorablemente este tipo de actuaciones para poderse autorizar las actuaciones que procedan, cómo se explicaba que la colocación de una estructura en medio de la calle, en un suelo que es de todos los ciudadanos y ciudadanas, se esté dando sin pasar por esa misma Comisión de Obras; les gustaría que alguien fuese capaz de responderles, porque el grupo del PP no lo entendía y tampoco lo entendió cuando se redactó el Reglamento y, tristemente, el resto de partidos presentes en el pleno no tuvo a bien aceptar la propuesta del grupo popular de su pase por la reiterada Comisión de Obras, y eso les parecía absolutamente asombroso y por ello volvían a insistir y se preguntaban qué tenía eso de malo, si estaban pasando por comisión incluso una autorización para pasar una tubería por el subsuelo que también es dominio público, y ¿por qué trasladar esa competencia a la Junta de Gobierno Local? ¿qué sentido tiene eso? ¿había alguien capaz de explicárselo? ¿eso era transparencia? Otra reflexión era la relacionada con qué pasaba con los incumplimientos manifiestos que se observan en la actualidad y que suponen un descarado apropiamiento del dominio público, un abuso absolutamente injustificado invadiéndose el espacio por donde deben de pasar los ciudadanos y ciudadanas para transitar en unas condiciones mínimas de comodidad, accesibilidad y libertad, si le apuraban ¿por qué no se hacía nada?: por ello exigía que alguien les explique que se está haciendo contra esos incumplimientos manifiestos. En la propia normativa, es decir en un Reglamento que todos aprobaron en pleno, no impuesto por nadie, previa deliberación de este órgano y que ahora se estaban saltando de manera sistemática, con una falta de actuación que dejaba mucho que desear porque, al final, lo que podía ocurrir era que cuando uno hacía lo que quiere literalmente, que era la situación en que se encontraban, esto se estaba convirtiendo en algo así como el Oeste, y sin hacer nada, y se preguntaban ¿dónde iban a llegar? Y, continuó el señor Velasco, como dicen que una imagen valía más que 1000 palabras mostraba en ese momento, a todos los concejales una imagen, que exhibe una estructura que se instaló hacía unas dos o tres semanas, recordando, para quien no lo supiera, que en la Matallana, que según el Reglamento aprobado, debía quedar libre la mitad del espacio desde la línea de fachada hasta la calzada, y en el punto de la imagen que exhibía, tenía el acerado 6 metros y 3 cm (603 cm) y solamente quedaba un espacio libre de 209 cm, que ellos se han molestado en medir, ya que nadie lo hacía, cuando sí que debía hacerlo, la actuación policial o la inspección; esperaban que lo que estaban diciendo sirviera para que se abran los ojos ante una realidad palmaria.

El Sr. Alcalde preguntó al señor Velasco ¿qué aprobaban con la moción? Porque no quedaba claro ¿sustituir la Junta de Gobierno Local por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo?

El señor Velasco Albalá, concejal del grupo político del PP, aclaró que eso era uno de los puntos.

El Sr. Alcalde preguntó que cual era el siguiente.

El señor Velasco, concejal del grupo político del PP, replicó que el propio Alcalde podía leer los acuerdos que se proponían adoptar en la moción que él tenía delante.

El Sr. Alcalde dijo que serían además: reforzar las medidas de policía y ampliar el control ¿no?

El señor Velasco, concejal del grupo político del PP, dijo que, ante la evidencia de incumplimientos entendían que así debía hacerse.

El Sr. Alcalde preguntó que si también se debía recoger y modificar el tema del plazo de que habla la moción.

El señor Velasco, concejal del grupo político del PP, replicó que no sabía que parte no comprendía el Sr. Alcalde pero iba a tratar de explicárselo.

El Sr. Alcalde dijo que sólo le estaba haciendo una pregunta y como el señor Velasco a más de leer la moción, había hecho otras preguntas y valoraciones respecto a cómo se explica que esto no pase por la Comisión de Obras como si fuese lo único que no pasa por la Comisión Informativa, cuando había otras cuestiones que tampoco pasaban como las licencias de mercados y en ellas se distribuye un espacio público para realizar una actividad económica...

El señor Velasco, concejal del grupo político del PP, replicó que esa comparación no valía y volvió a sacar a colación el tema de las licencias de colocación de tuberías en el subsuelo de dominio público, y a repetir que ¿porqué no se cumplía la normativa que se había aprobado por pleno?.

El Sr. Alcalde dijo que la normativa se había aprobado porque se tenía competencia para ello, pero era la normativa estatal la competente para fijar las competencias de los órganos municipales, y las Comisiones Informativas eran eso, informativas, en cambio la Junta de Gobierno si era ejecutiva y podía adoptar acuerdos y lo que planteaba en la moción el grupo popular era sustituir la Junta de Gobierno Local por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo municipal en cuanto al otorgamiento de licencia para colocación de estructuras auxiliares en la vía pública, cambiando un órgano decisorio –Junta de Gobierno Local- por uno –Comisión Informativa de Obras y Urbanismo- que es informativo, y eso, se podía discutir si el señor Velasco lo considera así, pero no se podía desde el punto de vista de la legalidad, y además tanto en un caso como en otro la decisión se tomaba tras los informes técnicos pertinentes, y parecía que lo que querían decir era que la Junta de Gobierno Local se saltaba los informes cuando no era así, aunque pudiera ocurrir que luego no hagan la colocación de la estructura conforme a la licencia otorgada, cosa que pasaba también con las licencias de obras en que se autorizaba un proyecto y luego cuando el técnico iba a comprobar si lo realizado se ajustaba al mismo en algunas ocasiones había deficiencias y en ocasiones se denegaba la primera ocupación. Las estructuras se otorgaban previo informe técnico de Obras e informe de la Policía y, si eran favorables, lo que sería arbitrario era denegar la licencia para la instalación de que se trata porque los ciudadanos y ciudadanas también tenían derecho y si lo solicitado cumplía con la Ordenanza ellos no podían decir que no; otra cosa distinta será el control posterior de lo que luego se haga; de manera que querer trasladar a la ciudadanía lo de la ciudad sin ley, les parecía, cuanto menos, atrevido; y se lo decía, señor Velasco porque, aunque sabía que tenía un ímpetu muy grande por mantener el orden en la Matallana, le pediría que tuviera cierta precaución a la hora de utilizar cierta terminología porque podía dar lugar a otro tipo de cuestiones. Por otro lado, señor Velasco, los incumplimientos se sancionan porque si un bar se pasa de horario no puede imaginar lo que le cae, y tampoco quisiera contarle lo que le dicen los de los bares cuando los multa la Policía; era verdad que algunos no cerraban a su hora pero también algunos se ven obligados a pagar la multa que les cae e impone el órgano que tiene que vigilar el cumplimiento de las Ordenanzas. Era impropio querer arrebatarse una competencia al gobierno; la Junta de Gobierno Local y el Pleno tenían las competencias que por ley le corresponden, ahora bien si el señor Velasco hubiera tenido la precaución de leer las actas de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, publicadas en la web del Ayuntamiento, en las que se aprueba las autorizaciones de instalación comprobará que constan, en los expedientes respectivos, informe técnico de Urbanismo favorable e informe técnico de la Policía favorable, de modo que si encontrase una que tenga el informe negativo y se haya concedido la autorización se

lo comunica porque habrá tocado el premio gordo. Por ello no llegaba a entender la voluntad exacta de la moción en debate, porque con ella se trataba de cambiar la competencia que un órgano tiene atribuida por ley, para darla a otro que es informativo y no ejecutivo, aunque en este caso la Junta de Gobierno de Local tenga la competencia por delegación de la Alcaldía, también permitido por ley. Con ello les estaba adelantando cual sería su posición respecto a la moción y no porque se trate de una propuesta de la oposición sino porque quieren arrebatarse a un órgano resolutorio una competencia, atribuida porque son el gobierno de esta localidad; y eran el gobierno de esta ciudad porque los habían elegido los ciudadanos y ciudadanas, no porque hayan dado un golpe de Estado. Por tanto las competencias las deban asumir y los grupos de la oposición tendrán la labor de controlar como cumplen las competencias, pero cambiar la normativa para que no tengan competencias, no era lo que, entendían, debiera presidir el buen gobierno de un Ayuntamiento. El voto, no podía ser de otra manera, en contra. Por ello le recomendaba, si fuese posible, deje sobre la mesa esta moción, se discuta sobre este tema de una manera menos exagerada porque también era bueno reconocer la labor que hacía el sector de la hostelería en este pueblo; se acababa de aprobar una moción en la que se hablaba de la diversidad de orientación sexual y aquí parecía, en cambio, que se nos quería imponer ya el mono, el uniforme, para cualquier otra actividad por ejemplo en la Matallana. Quizás los que invierten en el negocio de la hostelería tendrían algo que decir y, es más, si les parecía bien, se abriría un debate sobre las terrazas, los veladores y la explotación de la hostelería en Puente Genil donde se sienten los vecinos y vecinas, los hosteleros que algo tendrán que decir, porque sin ello la Matallana se convertiría en una maqueta fría donde nadie se pudiera sentar si no hubiera esos tremendos aparatos de estructuras auxiliares en la vía pública, con nuevos empleos y sin que viniera gente de otros pueblos a disfrutarla.

D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, dijo que al ofrecimiento de retirar la moción, por parte del PP no habría problema en dejar la moción sobre la mesa para sentarnos y discutir este tipo de problemas; con los hosteleros claro que se pueble hablar sabiendo qué decirles cuando unos cumplen y otros no cumplen. Comoquiera que el Sr. Alcalde quisiera intervenir, el señor Pineda le pidió le dejase terminar porque él lo había escuchado pacientemente; y continuó diciendo el señor Pineda que si había un incumplimiento tenía que existir algún tipo de defensa para aquellos que cumplen y a aquellos al menos debiera hacerse un apercibimiento, cosa que hasta el día de hoy ellos no sabían que se hubiera producido. Por otro lado, desde el grupo popular, se estaba a favor de la hostelería, pero también querían que si se producían incumplimientos por no respetar una Ordenanza, se tomasen medidas por parte del equipo de gobierno sin necesidad de que la oposición tenga que decírselo. Por otra parte el Sr. Alcalde había dicho que la Comisión de Obras era informativa, y era así pero también era que nunca se había planteado en su seno, en el que estaba la oposición, ningún tipo de conflicto para conceder lo que se solicita siempre que se ajuste a los informes técnicos, previa subsanación de deficiencias en algunos casos, pero, repetía, sin que nunca se haya opuesto a conceder autorizaciones, y las actas daban fe de ello; luego de su dictamen pasaba a la decisión del órgano con poder ejecutivo. La intervención de la comisión informativa en el proceso de la concesión de autorizaciones de que hablaban se planteó ya con motivo de la aprobación del Reglamento, no se tuvo a bien recoger esta sugerencia, pero ahora, con la moción no iban más allá de lo que entonces planteó; ni siquiera querían fiscalizar la labor del gobierno, que para eso estaba, pero insistían en que no estaría de más que, como había dicho el señor concejal del PP, señor Velasco Albalá, que las autorizaciones para ocupación del dominio público con estructuras auxiliares, y del mismo modo que ocurría con las necesarias para pasar por el acerado para entrar a una cochera o para instalación de una tubería en el subsuelo, que interviniera, repetía, la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo municipal, y así lo manifestó en dicha comisión.

El Sr. Alcalde dijo que, andando el tiempo, había podido evidenciar su temor de que dejar en criterios no técnicos y subjetivos el poder completo de nuestras

decisiones no traería nada más que problemas. Había espacios para tratar este tema sin esa exageración que el señor Velasco planteaba.

El señor Velasco, concejal del grupo político del PP, dijo que la realidad no era exagerada, sino que era la que era, y en el ejemplo que antes había puesto de seis metros de acerado sólo quedaban libres dos metros.

El Sr. Alcalde replicó que eso no significaba que en la documentación autorizada fuese así, que cumplía, de manera que si la solicitud hubiese pasado por dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo ésta hubiera sido igualmente favorable, porque en ese momento no existía ningún elemento que nos evidenciara que lo que estaban pidiendo no cumpliera la normativa, a través de los informes técnicos y de obras y de policía que constan en los expedientes respectivos. No era por tanto el órgano decisor el que tenía que cambiar, sino lo que hay que velar es que si se aprobaba un proyecto determinado se cumpla luego con dicho proyecto. Ahora, con la declaración responsable cualquier establecimiento puede iniciar su actividad, aunque luego la Administración tenga la facultad de comprobar si se ajusta o no a la ley, pero en principio no podían decir que no.

El señor Velasco, concejal del grupo político del PP, replicó que para la ocupación del dominio público tenía que haber autorización previa, porque así lo decía la normativa, y no entendían porqué no se cumplía y para que se adoptasen las normativas que no se cumplían se daba un plazo y ya estaban en 2016, habían pasado cuatro años y la cosa seguía igual, de modo que muy bien no era que lo estuvieran haciendo.

El Sr. Alcalde contestó que si se informaban bien, esa estructura no era la que había en ese establecimiento.

El señor Velasco, concejal del grupo político del PP, dijo que el ejemplo que había puesto no era más que eso, un ejemplo palmario de lo que ocurre en un montón de establecimientos de la Matallana, y sin que pase nada pese a los años de incumplimiento, existiendo como existían otras cuestiones que no se estaban tomando en cuenta como el posible riesgo de incendio al estar las carpas debajo de los pisos; de modo que ya estaba bien de hacer demagogia y de decir que se estaba con los establecimientos de hostelería porque él también apostaba totalmente por ellos, como todos los que allí estaban sentados pero eso no menoscababa el derecho de libertad de los ciudadanos de que la calle se pueda utilizar por todos sin uso abusivo, convirtiendo la Matallana y otras vías en verdaderos almacenes de sillas, que debieran guardarse, como siempre se ha hecho, dentro de los establecimientos. Pedía por todo ello una reflexión sobre el tema, instando a que el Reglamento se actualice porque después de cuatro años quizás haya que darle un repaso de arriba abajo, ya que se ha demostrado que era absolutamente insuficiente para cubrir las expectativas para las que se aprobó, diseñando además un formato, como ya se decía, de estructura para lograr la uniformidad en las zonas más relevantes y guardar la estética; en definitiva lograr mejorar la situación, sin hacer demagogia sino siendo realistas con la situación.

El Sr. Alcalde volvió a preguntar si dejaban sobre la mesa la moción y se abría un debate.

Los señores Velasco Albalá y Pineda Bonilla, concejal y portavoz, respectivamente, del grupo político del PP, mostraron su conformidad.

D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, pregunto en qué ámbito, en qué foro y de qué manera y en qué formato se iba a debatir estas cuestiones.

El Sr. Alcalde dijo que en el seno de una mesa sobre las ordenanzas, para revisarlas ya que era una demanda ciudadana y en la que están los beneficiarios, que son los vecinos y vecinas, y los afectados que son los dueños de las hostelerías y los partidos políticos, como se había hecho en otras ocasiones.

El señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, indicó que sería importante se fijase un plazo.

El Sr. Alcalde sugirió unas semanas, antes de que se vayan de vacaciones ¿les parecía bien?

El señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, dijo por otro lado que la cuestión de ocupación del dominio público no tendría porque consultarse con

los vecinos porque lo que ellos pedían era que se cumpliera lo reglamentario, no decidir si se deja o no menos espacio libre porque le venga bien a los vecinos.

El Sr. Alcalde dijo que ya que se iba a modificar la ordenanza porqué no se iba a dar voz a los vecinos.

D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, sugirió que en la mesa estuvieran también los comerciantes en cuanto que algunos se ven afectados por las marquesinas que se ponen delante de los establecimientos, aunque sea con su consentimiento, para que den su parecer.

El Sr. Alcalde replicó que si se veían afectados era porque habían consentido que la marquesina o veladores estén delante de la fachada de su establecimiento, porque si no no se podía poner.

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que aunque pudiera ser que actualmente no tengan delante una marquesina de un establecimiento hostelero podía ser que en el futuro la tuvieran.

D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, replicó que ya la ordenanza exigía que en esos casos tenía que autorizarlo.

F).- MOCIÓN DE FECHA 20/05/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 4.184 DE 23/05/16, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE MAYORES GARANTÍAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE PUENTE GENIL.-

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, añadió que traía esta moción tras la mesa en la que habían estado trabajando junto con el PSOE y el PP, que también había asistido en alguna ocasión, en una de cuyas reuniones manifestaron su preocupación por la pérdida de elementos patrimoniales y por el deterioro de algunos de ellos, así como por el deterioro de todo el casco histórico en general. Plantearon esa preocupación y se formalizó esa mesa informal, aunque parezca contradictorio, de trabajo y los acuerdos que se proponían no eran otra cosa que el fruto de lo que se había estado hablando y alguno más que creemos estamos de acuerdo y suponen puntos base para empezar a cimentar esa política de protección patrimonial de nuestro Municipio. En principio eso era lo que se traía; que lo que han estado hablando podía ser el comienzo y podía servir de base para poder seguir trabajando y canalizando estas medidas para lograr la conservación de nuestra identidad que, es lo que, en definitiva dice nuestro mismo Estatuto de Autonomía. Por todo ello pedimos el apoyo a esta moción.

Seguidamente interviene, D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que estaban muy contentos de que viniera a Pleno esta moción, porque ya el 08/05/12, el grupo popular planteó una moción relativa a la creación del Plan Integral del Casco Histórico, en la que se pedía que se redactara ese Plan con un documento estratégico, intersectorial, programático, cuya finalidad fuese la integración social y la recuperación funcional de la áreas degradadas del casco histórico así como regenerar social y urbanísticamente sus principales riquezas históricas, paisajísticas, monumentales y artísticas, pero también los principales focos de deterioro urbanístico. El Plan cuya finalidad fuese repoblarlo y reactivarlo económica y socialmente con una serie de medidas que incentiven tanto la promoción como la creación de un tejido comercial, empresarial y administrativo, vía exenciones fiscales, desprotección de edificios, etc., para evitar la muerte a la que está abocado, al estado de ruina. También entendiendo absolutamente necesario un Plan de Actuación, dentro de esta zona de Puente Genil, que contribuyese a la revitalización urbanística y económica del casco histórico, en el que participen todos los colectivos de nuestra localidad y que dé respuesta a las necesidades de rehabilitación y reforma que tiene el barrio que alberga el patrimonio artístico, arquitectónico, histórico y cultural de nuestro pueblo. Un barrio que se extiende desde Miragenil hasta el Paseo del Romeral. Todo eso era anterior a la entrada del siglo XX. Aquella propuesta del PP fue rechazada con quince votos en contra de los concejales de los grupos del PSOE e IU-LV-CA; en ella pedían también la revisión del catálogo de edificaciones protegidas que habían pasado de 70 a 350; ahí hubo 15 abstenciones por parte de los grupos políticos del PSOE e IU-LV-CA; en cuanto al Plan del Río hubo seis abstenciones de IU-LV-CA, seis votos a favor del PP y nueve votos en contra del PSOE y en cuanto a

la Ordenanza de Inspección Técnica de Edificios sí que fue aprobada la moción por unanimidad; el PP volvió de nuevo al asunto de crear una mesa local de urbanismo en 2013 y hubo una aprobación en este caso por parte del PSOE y PP la abstención de IU-LV-CA. Por tanto esta inquietud que presentaba hoy aquí IU-LC-CA, no era nueva sino que ya la tuvo el grupo del PP, acogida en algunos casos por el grupo socialista. Para los concejales y concejalas del grupo político del PP resultaba interesante la creación del Área de Patrimonio para lo que es la conservación de aquello a lo que tenemos que dar valor y también para dar una respuesta, que no se debía olvidar, a nuestras inversiones que puede haber en Puente Genil y que se estaban paralizando realmente porque no estaban bien definidas cuestiones, de lo que es la protección del Patrimonio Histórico. En ese sentido, continuó el señor Pineda Bonilla, y no hablaban de oídas sino de hechos reales, inversiones que han podido llegar en un momento determinado que se han quedado paralizadas por el hecho de no estar bien definidas. Iban por ello a apoyar la moción de IU-LV-CA porque no podían ser inconscientes con lo que desde el grupo popular se había venido pidiendo en Puente Genil desde 2012 y entendían que son necesarias por dos cuestiones: para dejar claramente definidas las posibilidades de inversiones en aquellos edificios en los que se puedan hacer y agilizar esa cuestión por lo que supone de desarrollo económico en Puente Genil y, al mismo tiempo lógicamente para esa protección del patrimonio con la que ellos siempre se había manifestado a favor. En el punto tercero de la moción se hablaba de "Promoción de acciones concretas y continuas en el tiempo para fomentar el sentimiento de aprecio hacia nuestro Patrimonio, dirigidas a gestores, propietarios elementos patrimoniales, escolares y público en general; había que tener en cuenta que algunas cosas ya se estaban haciendo y entonces lo que habría es que hablar de "incrementar la promoción". Por lo demás la aprobarían porque se sentían satisfechos de que en esta ocasión iban a aprobar algo de que habían hecho petición ya a este Ayuntamiento en los años 2012 y 2013.

A continuación tomó la palabra D. Francisco Carrillo Gómez, concejal del grupo político del PSOE, que dijo que antes de entrar en el fondo de la cuestión iba a hacer una serie de manifestaciones previas; y así comentarle en primer lugar que estaban seguros de que todos los grupos políticos de este Pleno están comprometidos con la defensa del patrimonio histórico de Puente Genil, otra cosa son las acciones o las propuestas que hagamos cada uno de nosotros al respecto. En este sentido recordarles, que corresponde al equipo de gobierno actual, establecer las propuestas y las acciones tendentes a la gestión y protección de dicho patrimonio.

Les gustaría que quedara bien claro la siguiente afirmación: uno de los pilares fundamentales del gobierno socialista de Esteban Morales desde que está en este Ayuntamiento como Alcalde ha sido la defensa del Patrimonio Material e Inmaterial de Puente Genil.

Por patrimonio histórico, se entiende el conjunto de bienes, tanto materiales como inmateriales, acumulados a lo largo del tiempo. Estos bienes pueden ser de tipo artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, documental, bibliográfico, científico y étnico.

Así desde el año 2.011 en que el partido socialista consiguió la confianza de los ciudadanos para gobernar Puente Genil, no hemos cesado de generar valor, a través actuaciones concretas, en nuestro patrimonio histórico y nuestra cultura. Nadie puede negar la innumerable lista de acciones y propuestas realizadas por este gobierno, que evidencian nuestro compromiso con la revitalización de nuestras costumbres, con el fomento de nuestra cultura, con la puesta en valor de nuestro patrimonio arqueológico, con la rehabilitación de nuestro casco histórico o con la recuperación parte de nuestra historia así lo avala.

No estamos de acuerdo con el alarmismo que Uds. están planteando con esta moción, al utilizar expresiones como: "Inexistencia total de elementos y acciones aglutinantes que frenen el deterioro ambiental de los distintos conjuntos históricos existentes" o "la progresiva y continuada pérdida de elementos patrimoniales". Tal vez en otro tiempo esto se justificaría, pero actualmente el control y seguimiento que hacemos sobre nuestros elementos patrimoniales hace casi imposible hablar de situaciones de pérdida o de daño irreversible a nuestro patrimonio.

En tercer lugar, les quisiera manifestar que la moción que Uds., presentan nos ha sorprendido; Uds., nos han convocado a una mesa de trabajo y nosotros hemos acudido a la misma. Uds., nos pidieron sentarnos a determinadas horas y nosotros hemos accedido a ello. Uds., nos solicitaron la asistencia de los técnicos de patrimonio y Obras y Urbanismo del Ayuntamiento y nosotros lo aceptamos.

Lo que no entendemos es por qué presentan Uds., una moción cuando esa mesa de trabajo estaba a la espera de un dictamen técnico. En concreto, realizar la consulta de la posibilidad de aprobación del “catálogo de Bienes Protegidos” de forma independiente al PGOU, que quedó sobre la mesa.

Su conducta incomprensible, llamar a negociar y dejar de hacerlo de forma unilateral y sin previo aviso, pone en evidencia un ánimo de aparentar lo contrario a lo pretendido. Parece como si buscáramos información técnica para fundar una moción a todas luces tan inconsistente como innecesaria.

Y es que hay que decir, que su moción ni se justifica, ni se sostiene, ni creemos que sea oportuno en este momento y luego le diremos porque.

Le hemos preguntado por activa y por pasiva, la justificación, la necesidad de la moción y no nos han respondido.

Las limitaciones presupuestarias por las que las administraciones públicas están pasando nos hacen ser muy responsables y muy prudentes con el gasto público. Poner en marcha acciones y propuestas no prioritarias, ineficaces o innecesarias no sólo estarían reñidas con el equilibrio presupuestario, sino también con la sensatez de la gestión y con el buen gobierno municipal.

Por todo lo dicho nuestro pronunciamiento a nivel general no puede ser otro que el de oponernos a la moción, simple y llanamente porque no es necesaria y lo que plantea ya se está haciendo.

Más en concreto, Uds., nos dicen, y con ello ya se metía en los puntos de acuerdo:

1º.- La creación de un área de Patrimonio Histórico y miren en esa mesa ya hemos estado con los técnicos de urbanismo y de patrimonio y nos dicen que esa mesa de patrimonio ya está creada, y desde hace varios años viene funcionando correctamente. Como se puede ver en el presupuesto municipal existe una partida denominada “Arqueología y Patrimonio” que da soporte al personal y a actividades que lleva a cabo. El hecho de que dicho área esté nominada de una o de otra forma, no quiere decir que no exista, y lo que ya existe no se puede crear por mucho que Uds., quieran.

En segundo lugar nos solicitan la creación de un protocolo de trabajo. Les remito a esas mismas conversaciones mantenidas con los técnicos de patrimonio y urbanismo, en el sentido de que dicho protocolo de trabajo ya existe, y existe en la práctica y sin duda funciona. El hecho de poner por escrito un proceso interno del Ayuntamiento, no justifica su mejor o peor funcionamiento, de hecho, en este caso, sólo nos llevaría a someter a los técnicos y funcionarios a una carga adicional de trabajo en algo que ya está funcionando sin problemas.

También hablan ustedes de promoción de acciones concretas y continuas en el tiempo para fomentar el sentimiento de aprecio hacia nuestro Patrimonio, dirigidas a gestores, propietarios elementos patrimoniales, escolares y público en general y, miren ustedes: si en algo se está caracterizando este gobierno y creemos que también el anterior era por hacer este tipo de propuestas. Le han pasado un catálogo de tres páginas de la cantidad de cosas que se están haciendo por la promoción del patrimonio, y creen que deben conocerlas antes de opinar y así: jornadas de patrimonio industrial, jornadas de interpretación del patrimonio, exposición sobre industrias del membrillo, exposición sobre electricidad, exposición y montaje de obras de carrocería, campaña destinada a escolares conoce tu historia, campaña destinada a escolares conoce tu entorno, facebook sobre Villa Romana Fuente Álamo, facebook sobre patrimonio histórico, concurso fotográfico, objetivo patrimonio, redacción de artículos de revista sobre patrimonio de Puente Genil y una lista interminable de cosas que se están haciendo; y miren, nos estamos acostumbrando a traer a Pleno mociones de cosas que ya se están haciendo, y no procedía, porque si se estaba haciendo algo, como ocurría, tenía que reconocerse porque, de lo contrario y en

definitiva era como negar no ya la labor del gobierno sino de los técnicos que están trabajando en esas cuestiones y de los ciudadanos que están colaborando en ese tipo de actividades. También hablan ustedes de “reactivación de la aprobación definitiva del PGOU” y en ello estaban; efectivamente el PGOU era una asignatura pendiente pero no que no se esté trabajando ella; desde aquí quería dar la enhorabuena a Ana Carrillo, por el trabajo que hizo anteriormente y también a los técnicos municipales y a la Secretaria General de este Ayuntamiento porque se produjo la aprobación inicial de este Plan, que no ha sido fácil ni lo estaba siendo; y, quería decir una cosa: según los técnicos la piedra angular de esta aprobación está en la aprobación del Catálogo que tenía que venir con la aprobación del PGOU; no hacía falta más que ponerse de acuerdo en esa aprobación del PGOU y empujar entre todos hacia adelante para que de forma definitiva esas dudas que quedan en el aire en esa protección del patrimonio arqueológico tomen total y absolutamente fuerza. Hasta tanto difícilmente se podrá hacer algo más. Se venía funcionando con el PGOU del 91 que no es que los bienes de entonces estuviera exentos de protección, pero ahora se estaba elaborando lo que los técnicos llaman un Precatálogo aunque lo cierto era que no contaban con una inmensa cantidad de edificios que tengan que incluirse en el mismo ni que deban tener el nivel de protección máximo.

Hasta el año pasado, continuó el señor Carrillo Gómez, teníamos un PGOU aprobado inicialmente pero que tenía necesidad de adaptación a la normativa sectorial, un proceso complicado porque se hubo de adaptar a la ley de aguas que llevó a la necesidad de redacción de un estudio de inundabilidad y ahora se estaba en fase de adaptación al resto de normativa sectorial en materia de ruidos, medio ambiente, etc. Además en el mes de octubre y por sentencia del Tribunal Supremo de 28/10/15 se anula el PGOU de Marbella porque, se dice le falta “La Evaluación Ambiental Estratégica”, instrumento previsto en una directiva europea que, aunque no recogido en normativa nacional, era de aplicación directa, y dicho instrumento se hacía necesario, igual que en el PGOU de Marbella en el resto de Municipios de Andalucía.

Se ha abierto, a partir de aquí un doble camino de trabajo; de un lado, el pasado 18 de mayo nos convocaron a una reunión en Diputación de Córdoba al objeto de informar sobre la modificación normativa introducida por la Ley 3/2015, de Medidas en materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, por la que se modifica la Ley de Gestión Integral de Calidad Ambiental, siendo que dichas modificaciones afectan especialmente a la tramitación de los procedimientos de Evaluación Ambiental Estratégica de los instrumentos de planeamiento urbanístico actualmente en tramitación; de otro se ha solicitado una reunión con los redactores del PGOU y también con el Delegado de Medioambiente de Córdoba para someter nuestro documento ambiental a diagnóstico ante la nueva realidad. Creemos que hasta tanto no se proceda a dicho diagnóstico, deberíamos ser prudentes ante cualquier pronunciamiento al respecto. Estamos ahora en un momento decisivo, en donde se tiene que esperar a resolver este tipo de cuestiones a que ha aludido y donde la piedra angular, repetía, va a estar en esa aprobación del Catálogo que va estar sometida en cualquier caso a la aprobación del PGOU; dejémonos de mesitas, de cuestiones patrimonio si, patrimonio no porque ¿realmente creen que el patrimonio de Puente Genil está en peligro? ¿con el área de patrimonio que tenemos y con el trabajo que se está haciendo en Fuente Álamo? ¿con las actuaciones que se están llevando a cabo? ¿no creen ustedes que sería mejor trabajar en el sentido de aprobar ese Catálogo y ese PGOU de forma definitiva? También hablan de que quieren la “elaboración de un plan de revitalización del Casco Histórico desde los puntos de vista, no sólo patrimonial sino también social y económico, y, miren ustedes, eso ya está en marcha.

Recordarles que en el Pleno del día 11 de enero de 2016, se aprobó por unanimidad la Estrategia Dusi de Puente Genil para el período 2016-2022.

Dentro de sus cuatro ejes estratégicos, se encuentra el espacio Fundacional-Casco Histórico, en el que han participado y se han adherido a la estrategia del orden de 7.300 actores (entre agentes económicos, institucionales, sociales y ciudadanía).

La estrategia tiene como misión la revitalización del casco histórico de Puente Genil a través de la regeneración urbanística combinando con la dotación de

equipamiento y espacios públicos amigables para las personas. Se trata de apostar por un proyecto de generación urbana de una parte de la ciudad que alberga un interesante patrimonio artístico, cultural e histórico.

La estrategia recorre la transformación del caso histórico a través de la puesta en valor de un elemento patrimonial histórico como son nuestras huertas, la rehabilitación energética de las viviendas y edificios, o la de puesta en valor de la ciudad Gerontológica.

Sin duda, un plan que supondrá la transformación integral de nuestro casco histórico. No nos planteen cuestiones que vengan a perjudicar en vez de ayudar. Les he explicado la situación en que nos encontramos desde el punto de vista urbanístico, la situación de tranquilidad en cuanto a la protección de nuestro patrimonio histórico por el control que tenemos y porque estamos muy pendientes de él. Por todo eso el PSOE no puede aprobar esta moción.

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que había dicho el señor concejal que nos quedan pocos edificios patrimoniales y poco qué conservar y, efectivamente era cierto; y también lo era por una razón de fondo que todos conocían y que no era otra que nuestra sensibilización como ciudadanos y como organizaciones políticas no era suficiente, y se estaba perdiendo un patrimonio histórico que desde el año 78, al menos que ella sepa, tenían el deber de conservar y, precisamente porque nos queda tan poco, ellos en esa mesita a que acaba de aludir el señor concejal que le ha precedido, le trasladaron que los esfuerzos que se debían hacer había que redoblarlos, y que al ser pocos, no era difícil redoblar esos esfuerzos. En lo que se refería a la intervención del grupo popular, le debía decir al señor portavoz que, como rectificar era de sabios, que en el momento en que IU-LV-CA se abstuvo o votó en contra de ese Plan Integral en el año 2012 se equivocó a priori, sin conocer al detalle qué era lo que se estaba votando. Sin embargo, sí había que poner en valor lo que IU-LV-CA, en sus años en el gobierno ha hecho por el Patrimonio histórico, que no siendo suficiente sí constituye una diferencia entre la gestión que se estaba haciendo anteriormente y la que se hizo; en unos años en los que la voracidad constructiva era muy fuerte. Lamentaba, personalmente, que en aquel momento no se aprobara ese Plan Integral para protección del Casco Histórico. Por otro lado, le alegraba que en el año 2013 se constituyera una Mesa Local que fue aprobada por el PSOE para tratar estos asuntos, y si en esa época, hacía menos de tres años se aprobó para tratar este asunto, cual era el balance de lo que se había hecho, o es qué se aprobó sólo para que se constituyera; y se preguntaba por qué se aprobó si no era necesario porque la situación de patrimonio no ha variado en los últimos tres años. Por otro lado y contestando ya a lo que ha planteado el señor concejal del grupo socialista, le parecía una barbaridad lo que había afirmado, quizás porque se había equivocado, respecto a que quien puede proponer en este Pleno o en este Ayuntamiento es el equipo de gobierno; debía ser un lapsus, entendía ella, porque aquí, en el Pleno se estaba precisamente para proponer todos los grupos y todos los concejales. En segundo lugar parece que haya querido echar en cara que la Mesa se ha reunido a determinados horas que se les había concedido por obra de gracia casi como un privilegio, y si se habían reunido a esas horas era porque precisamente ella trabaja en horario de mañana y era ella la que asistía a esas reuniones; y por ello las reuniones eran a primerísima hora de la mañana o por las tardes incluso los fines de semana, de manera que no nos lo venda como un privilegio que les han concedido. También he hablado de que los técnicos han estado ahí como un privilegio que se concede al grupo de IU-LV-CA para debatir, cuando, no podía olvidarse que los políticos proponían para que se hicieran cosas y para que éstas fueran eficaces, y era eso lo que se cuestionaban y la verdad era que la pérdida de patrimonio no se ha producido porque se había parado la actividad constructora, no como consecuencia de las acciones llevadas a cabo. Ellos, repitió, proponían acciones y el grupo de gobierno con su mayoría podía aceptar o no las propuestas pero sin olvidar que Puente Genil tiene memoria y sobre todo memoria fotográfica, y ya les entregó fotografías de cómo ha ido evolucionando o involucionando nuestro Casco Histórico y dentro de 4 ó 10 años verán la merma porque sí que había un precatálogo desde el año 91, y de él había muchos edificios

que ya no estaban en pie; por tanto no diga el señor concejal que las medidas están siendo eficaces. Ha dicho también que estaban dejando colgada la negociación cuando ha sido al contrario; lo que pasaba era que pensaban que tenían que constatar que se reunían para algo porque si se estaban reuniendo sólo para concederles ese privilegio no era eso lo que se quería. Si estamos en la negociación del problema la negociación iba a terminar hoy después que esta ronda de debate acabe, por lo menos por parte de IU-LV-CA; pero ellos lo traían aquí para sentar las bases de esa política municipal, y para la implementación de política municipal patrimonial, para afianzar algo, porque se estaba temiendo, por las palabras dichas y por la expresión de “mesita” que ha utilizado el señor concejal del grupo socialista, que la moción no se la ha tomado en serio, además de negar el problema, repetía. Hablaba de que eran medidas no prioritarias, y ciertamente que había otras prioridades, como dar de comer al que no puede pero es que de ese argumento estaban ya hasta los pelos porque si lo prioritario se le tiene que dar mayor importancia o mayor peso pero no puede abandonar el resto de las cosas, porque la obligación de todos y más del equipo de gobierno, y concejal en el poder, es atender todo lo que conlleva la Polis, por eso somos políticos, gestionar todo lo que conlleva un pueblo o una ciudad. Considerando incluso el punto de vista del señor concejal, la mayoría de las cuestiones que aquí se proponen eran a coste cero; así la creación del Área de Patrimonio Histórico era algo simbólico porque efectivamente había gestión patrimonial pero más por la labor técnica que por la labor política, y no hablaba sólo de los últimos cuatro años sino de toda la historia nuestra; y pese a esa gestión de los técnicos, que eran poquitos, éstos no tenían un área propia cuando después se nos llena la boca hablando de Fuente Álamo o de nuestro siglo XIX, y un área que sea exclusiva y no compartida desde el punto de vista administrativo. En cuanto a la creación del protocolo de trabajo lo propusimos, porque creemos que está habiendo pérdida de elementos patrimoniales, porque los técnicos no eran infalibles y cuando las decisiones eran sólo de un técnico podía ocurrir que se cometan errores. En cuanto a la redacción del PGOU cree que el señor concejal, y podía corregirle la Sra. Secretaria si lo estimaba conveniente, cuando habla de que en el PGOU la piedra angular es el Catálogo de bienes patrimoniales protegidos y hasta que no se tenga el PGOU no se va a aprobar el Catálogo o, al menos así lo he entendido que lo ha expresado el señor Carrillo Gómez, ella iba a leer el artículo 16 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), donde dice textualmente:

“Artículo 16 Objeto, elaboración y registro de Catálogos

1.- Los Catálogos tienen por objeto complementar las determinaciones de los instrumentos de planeamiento relativas a la conservación, protección o mejora del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico. A dichos efectos, los Catálogos contendrán la relación detallada y la identificación precisa de los bienes o espacios que, por su valor, hayan de ser objeto de una especial protección.

2.- Sin perjuicio de su formulación y aprobación de forma independiente, en su caso conforme a la remisión que a ellos hagan los restantes instrumentos de planeamiento, los Catálogos podrán formar parte de éstos. En cualquier caso, su elaboración será preceptiva cuando dichos instrumentos de planeamiento aprecien la existencia en el ámbito por ellos ordenado de bienes o espacios en los que concurren valores singulares.

3.- La Consejería competente en materia de urbanismo incluirá en el registro administrativo previsto en el artículo 40, de forma separada, todos los bienes y espacios contenidos en los Catálogos aprobados.”

Lo que quiere decir es que primero hay un precatálogo y después se insta a que se haga un catálogo y, de hecho así estaba en el PGOU del 91; ella había resuelto sólo una cuestión que no quedó clara en la mesa y no sabía si el señor concejal que estaba a cargo del equipo de urbanismo la había resuelto ya, teniendo además a la Secretaria codo con codo trabajando con usted, porque según lo que había leído lo normal es que se aprueben después y no conjuntamente, si no se equivocaba; proponían, repetía, y de forma simbólica de crear el área, no una comisión, que era algo distinto. Patrimonio además era algo más que arqueología porque cuando Fuente Álamo es caballo ganador a todos les gustaba sumarse pero

cuando las cosas se nos caen a pedazos a nadie le gusta comerse el coco pensando qué se puede hacer y más bien se prefería no ver el problema. A ella no se le ocurriría, y había vivido en el Reino Unido que se tire una casa Victoriana porque todas están hechas por dentro pisos, pero no se le ocurriría que se tire ninguna, repetía.

El Sr. Alcalde, en ese momento, preguntó si los hacía el gobierno, los pisos, o los hacen los propietarios.

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, pidió al Sr. Alcalde continuar con su intervención y luego pasar a contestarle, y así, continuó diciendo respecto a la referencia a la Estrategia Dusi, era eso, una estrategia, pero no específica, porque se concreta en cuestiones generales que por grandilocuentes resultan fáciles para todo ellos; pero lo que ellos planteaban eran cuestiones concretas, que era lo que debía debatirse. Y ya para concluir, querría reconocer, ya lo había dicho antes, que se estaba haciendo esfuerzos, pero entendían que era insuficientes o ineficaces y por ello traían esa propuesta aquí para, para ir sentando bases para trabajar en el ámbito a que la moción se refiere.

Y ahora, continuó la señora concejala de IU-LV-CA, D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, para contestar al Sr. Alcalde, decir a este que no sabía si conocía que toda la normativa en cuanto a nuestro patrimonio, urbanístico y patrimonial establece que todos los poderes públicos tienen el deber de garantizar la conservación independientemente de la titularidad y que tienen el poder ejecutivo de ordenar la ejecución de obras para la conservación. Con ello lo que se estaba diciendo es que puesto que nos queda muy poquito patrimonio en nuestro pueblo y que tiene una transcendencia que puede ser generador de inversiones y riqueza para nuestro localidad a medio y largo plazo, se le debe dar la importancia que creen que tiene.

D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, acto seguido planteó dos cuestiones, de un lado, referida a la mesa local de urbanismo, para decir que si aunque se aprobó ésta en Pleno, se hubiera cumplido con dicho acuerdo, no se tendría ahora este debate; de otro, el Dusi que se ha aprobado, eran estrategias muy generales pero él quería preguntar si se está trabajando ya en esas estrategias en concreto para que si llega el día en que Europa apruebe esas estrategias, tengamos ya un plan a seguir para llevarlas a cabo.

Acto seguido, tomo la palabra de nuevo, el señor concejal del grupo socialista, D. Francisco Carrillo Gómez, para, en primer lugar, aclarar que cuando había utilizado el término "mesita" no había querido ser ofensivo o peyorativo, sino por referencia al número, porque sólo estaban tres personas en ella. Por otro lado, en cuanto al tema de la hora, a él no le importaba levantarse a las seis de la mañana para reunirse con la señora Estrada ni con nadie para negociar y dialogar, sino que él lo que ha querido reflejar ha sido que todo aquello que les pidió indicada señora le había sido concedido, simple y llanamente y lo había puesto en contraposición a que habiendo quedado en esa mesa pendiente en hacer una gestión, la señora Estrada de forma unilateral ha resuelto ya una duda jurídica que ha visto en la LOUA, cuando ellos habían decidido resolverlo donde correspondía, que era Secretaría del Ayuntamiento, porque la ley la conocían todos pero también creían que debían moverse con la convicción y la consulta que debe hacerse a los servicios jurídicos del Ayuntamiento, que sean los que nos digan si estamos bien o estamos mal; seguramente haya acertado, señora Estrada, pero a lo mejor no, y en estas cuestiones debían tener una seguridad jurídica y técnica que no creía que ni él ni la señora concejala puedan aportar. Por ello pensaba que en este tipo de cuestiones tan sumamente complicadas y técnicas debíamos dejarlas en manos de quien nos deben asesorar y saben del tema, que no eran otros que los técnicos de este Ayuntamiento y si se puede ampliar esa información a otras opiniones técnicas, que nos aclaren y nos hagan ver la realidad, mejor que mejor.

En cuanto a lo planteado por el señor Pineda Bonilla no le correspondía a él hablar de esas Estrategias porque ahora mismo no era su negociado pero seguramente ya se estará trabajando y seguramente vayamos más adelante que si ahora cogemos y constituimos una mesa de lo que sea para hablar de unas estrategias que por lo menos ya estaban formuladas y el tiempo con eso ya lo habían

ganado, y lo que les extrañaba era que precisamente ustedes después de aprobar unas estrategias, no les gusten, no las quieren o no las participen y estén pensando en otra cuestiones; a él le llamaba poderosamente la atención.

El señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, replicó que lo que había dicho antes era que si hubiesen cumplido con lo que aprobaron por unanimidad hoy no estarían hablando de esto, porque la Mesa Local de Urbanismo estaría funcionando.

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, preguntó que, si una vez que el equipo de gobierno había manifestado su voto en contra, porque no consideran nada acertado, si iban a seguir reuniéndose esa mesita creada en 2013, si va a ser convocada, y si va a servir para algo y se va a seguir trabajando en este asunto desde la política.

El señor Carrillo Gómez, concejal del grupo socialista, dijo que él le preguntaría a la señora Estrada si se iban a sentar en esa mesa chiquita o grandecita porque si ella se iba a levantar de forma unilateral él ni siquiera se iba a sentar.

La señora Estrada Rivas, viceportavoz del grupo de IU-LV-CA, replicó que ella no se había levantado de la mesa.

El Sr. Alcalde interviene en este momento para decir que ya se habían planteado todas las opiniones que se podían ocurrir aunque existían algunas dudas que era conveniente aclarar, porque se estaba planteando a la ciudadanía algo así como que en un expediente de ruina no se tenga que intervenir; en esta legislatura el Ayuntamiento se estaba poniendo bastante bien de ruinas porque precisamente el Ayuntamiento se ha visto abocado a tener que contratar a empresas que ejecuten las demoliciones y luego Dios dirá si se cobran o no los gastos correspondientes. Se está confundiendo a la ciudadanía, porque seguimos teniendo un PGOU en vigor, que era el instrumento que debe marcar las actuaciones en materia de urbanismo y de protección de edificios que en dicho PGOU se contemplan y de la manera que el PGOU vigente determina; podíamos mirar hacia el futuro, y mirar a un pueblo de cara a 50 años pero la legislación aplicable a día de hoy es la que tenemos en vigor. Aspiramos a aprobar el PGOU nuevo mañana, esta noche, o ayer porque tenían muchas expectativas y muchísimos proyectos pendientes exclusivamente de esa aprobación pero no dependía de nosotros porque primero se tenía que cumplir la normativa sectorial; y en ese sentido, ya el señor concejal ha avanzado la problemática que había surgido con motivo de la anulación del PGOU de Marbella, tal y como nos lo había trasladado el equipo redactor, y las instituciones competentes a todos los Municipios con Plan en revisión. En tanto se aprueba dicha revisión tenemos que aplicar el PGOU aprobado; les gustaría aplicar el nuevo. Por cierto en las reuniones que se mantuvieron sobre el catálogo, en la anterior legislatura, la abstención de IU-LV-CA derivaba en que era un proceso participativo, y así se dio participación a los propietarios y fue quizás uno el que alegó respecto a la calificación o protección de su propiedad y dejó de tener sentido. En cuanto al proceso de aprobación del plan se estaba completando con las exigencias de la normativa sectorial, para que finalmente pueda aprobarse por el órgano competente que es de la Junta de Andalucía. En cuanto a la gestión en el Casco Histórico, no había habido un año en que no se haya intervenido en el mismo, desde Miragenil al Romeral, y se podía enumerar obra por obra, y respecto a la revitalización, en el DUSI, que está pendiente de que nos den la financiación, lo que siempre se va a requerir, y desde luego cualquier plan que se digne lo exigiría, es que se cuente con participación, que era lo que se estaba haciendo porque tendría que salir también de los sectores implicados, que eran los que vivían en el barrio, las cosas que se deban hacer. Se estaba esperando, y quizás sea en este mes, las noticias pero ya se estaba planificando en Miragenil el hacer una intervención de tanto calado como el desdoblamiento de calle Nueva; está previsto en el Presupuesto. También se está interviniendo en el plan del río porque ya se ve algún paseo y se va a seguir trabajando. En lo que se refiere al convento de los Frailes estaban a punto de formalizar permuta al respecto, y mientras tanto se está dotando de contenido museístico para que se pueda disfrutar también desde dentro y no sólo admirar desde fuera y otras muchas más cosas. Pero, en patrimonio sobre lo que tenga competencia este Ayuntamiento estaba totalmente pendientes y podía asegurar que el técnico de

patrimonio de este Ayuntamiento a la mínima que ve está proponiendo una actuación y metía siempre un proyecto porque era de los pocos técnicos que casi siempre ha tenido la fortuna de tener algún proyecto en los Presupuestos y de hecho se había hecho un esfuerzo para vender la Sala Cultural de la Matallana para invertir en Fuente Álamo porque consideraban que era necesario, primordial, fundamental. Digámosle entonces a la ciudadanía que ahora lo que tenían vigente era el PGOU del 91 no el que se vaya a aprobar y ojalá sea mañana; y mañana se contará con un documento distinto que vendrá con la protección que venga y con las medidas que dicho Plan articula, pero no podía plantear que cualquier cosa que se esté cayendo la compre el Ayuntamiento, porque eso no puede hacerse por mucha historia o muy bonita que sea; no se podía hacer arbitrariamente aunque tenga una justificación en la que se pueda coincidir. Ha hablado la señora Estrada de que se obligue a los propietarios a mantener pero si los propietarios no tenía para mantener al final lo que nos encontramos era lo que se podía ver dando una vuelta por el casco histórico y no sabía si lo prioritario para la gente en estos momentos es que cambiemos las cosas desde este punto de vista. Finalmente le pediría al señor Pineda que dijera qué proyectos se habían tenido que ir porque no estaba claro qué plan iban a aplicar, porque el Plan estaba claro cuál es el aplicable porque otra cosa sería que, como no está en vigor el PGOU no les haya interesado la intervención que tuvieran prevista; pero la ley era la ley de manera que les rogaría independientemente de que les pueda parecer magnífico hablar de Patrimonio, de poner en valor lo que tenemos, y algo ya se hacía y por eso había estado Puente Genil en un Congreso Internacional, por algo sería, no creen que fuera por el abandono, y ni siquiera hablara de la carta de felicitación de la Universidad; indudablemente les gustaría tener 15 millones para intervenir en patrimonio pero también tener otros 50 para intervenir y solucionar problemas que tenía la gente, porque eso sí era priorizar y lo otro era tirar con pólvora ajena, de manera que pasemos a votación.

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo de IU-LV-CA, preguntó si podía hacer otra intervención.

El Sr. Alcalde contestó que no porque esto no era un tridebate sino que cuando se terminaba, se terminaba.